

## MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN**

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

**AÑO XXIII N° 413**

15 de agosto de 2011



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin\_oficial@riogrande.gov.ar



# Indice

03

CONCEJO DELIBERANTE:  
Decretos N° 115/125

04

CONCEJO DELIBERANTE:  
Resoluciones Administrativas N° 0395/0591

24

CONCEJO DELIBERANTE:  
Resoluciones Recursos Humanos N° 137/160

26

CONCEJO DELIBERANTE:  
Convocatoria Audiencia Pública

27

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Decretos N° 0518/0564

31

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Resoluciones N° 1812/1901

39

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno  
Resoluciones N° 0673/0717

41

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas  
Resoluciones N° 1284/1371

48

EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Resoluciones N° 052/064

49

EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud  
Resoluciones N° 194/219

52

ANEXOS:  
Departamento Ejecutivo

69

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:  
Resoluciones N° 169/196

71

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:  
Decretos N° 075/080

ORDENANZAS

**DECRETO N° 115/11**

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 09:00 hs., del día 29 de julio de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 29 de julio de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**DECRETO N° 116/11**

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 08:00 hs., del día 02 de agosto de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del bloque FPV., Sr. Raúl O. MOREIRA.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011.

MOREIRA  
GONZALEZ

**DECRETO N° 117/11**

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 11:00 hs., del día 03 de agosto de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**DECRETO N° 118/11**

**ART.1°) ADHERIR**, en todos sus términos, en el ámbito del Concejo Deliberante al Decreto Municipal N° 357/2011.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**DECRETO N° 119/11**

**ART.1°) ADHERIR**, en todos sus términos, en el ámbito del Concejo Deliberante al Decreto Municipal N° 559/2009.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**DECRETO N° 120/11**

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 09:00 hs., del día 04 de agosto de 2011, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Horacio F. RIZZO.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 04 de agosto de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**DECRETO N° 121/11**

**ART.1°) DECLARAR**, de Interés Municipal la «8° Carrera Doble Cabo Peña» a realizarse en nuestra ciudad el día 7 de agosto del corriente año.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 04 de agosto de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**DECRETO N° 122/11**

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 08:00 hs., del día 09 de agosto de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 09 de agosto de 2011.

OJEDA  
GONZALEZ

**DECRETO N° 123/11**

**ART.1°) COMUNICAR**, que conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106° de la Carta Orgánica, el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande

convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo al día 21 de septiembre de 2011, a las 14:00 hs., en la Sala de Sesiones «Presidente Raúl R. Alfonsín» del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en Lasserre N° 318, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes proyectos de Ordenanza, aprobados en 1° Lectura, a saber:

As.841/2010 – FPV – Ord.s/ desafecta del uso público del Mzo. 67, Secc.F. (Octava Sesión Ordinaria 02/11/2010).

As.034/2011 – DEM - Ord.s/ desafecta Mzo. 90, Secc.F, Mzo. 41, Secc. C, Mzo.55, Secc.K

(Segunda Sesión Ordinaria 22/03/2011).

As.213/2011 – DEM - Ord.s/ cuadro tarifario Matadero.

(Tercera Sesión Ordinaria 05/05/2011).

As.215/2011 – PRES - Ord.s/ desafecta fracción de Secc K, Mzo 65, Parcela 13, p/ construcción de Casa del Vecino.

(Tercera Sesión Ordinaria 05/05/2011).

As.216/2011 – PRES - Ord.s/ desafecta fracción de Secc C, Mzo 40, Parcela 1, p/ construcción de edificio Fundación CENT N° 35.

(Tercera Sesión Ordinaria 05/05/2011).

As.225/2011 – PRES - Ord.s/ desafecta espacio público a favor de ATURG.

(Tercera Sesión Ordinaria 05/05/2011).

As.348/2011 – PRES - Ord.s/ desafecta uso público espacio verde Secc K, Mzo 90. (Cuarta Sesión Ordinaria 06/07/2011).

As.407/2011 – DEM - Ord.s/ deroga art. 2° de la Ordenanza N° 2415/05 y desafecta espacio verde Parcela 6, Mzo 14 E, Secc G.

(Cuarta Sesión Ordinaria 06/07/2011).

As.06/2011 – PRES - Ord.s/ crea Registro Público de la Propiedad Inmueble.

(Cuarta Sesión Ordinaria 06/07/2011).

**ART.2°) INSTRUIR**, al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante para que inicie el presente, conforme los disposiciones de las Ordenanzas N° 2459/07 y 2533/08.

**ART.3°) ORDENAR**, la publicación de la convocatoria de acuerdo a lo normado mediante Ordenanza N° 2459/07.

**ART.4°) DESIGNAR**, como Presidente de la Audiencia Pública a la Concejal del bloque MPF., Sra. Miriam BOYADJIAN.

**ART.5°) DESIGNAR**, como Secretario de la Audiencia Pública al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Sr. Pablo A. GONZALEZ.

**ART. 6°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 09 de agosto de 2011.

OJEDA  
GONZALEZ

**DECRETO N° 124/11**

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 09:00 hs., del día 10 de agosto de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 10 de agosto de 2011.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**DECRETO N° 125/11**

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir de las 17:00 hs., del día 11 de agosto de 2011, la Intendencia local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

**ART.2°) COMUNICAR**, que a partir de las 17:00 hs., del día 11 de agosto de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

**ART. 3°) REGISTRAR**. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 12 de agosto de 2011.

OJEDA  
GONZALEZ

# RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

## RESOLUCION N° 0395/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ATLANTICA DEL SUR, representado por la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160 y la Concejala Boyadján Miriam Ad Referéndum del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/03/2011 hasta el 15/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$3.780,00 (PESOS tres mil setecientos ochenta) abonándose mensualmente la suma de \$1.260,00 (PESOS un mil doscientos sesenta).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$1.260,00 (PESOS un mil doscientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$3.780,00 (PESOS tres mil setecientos ochenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 03 de mayo de 2011

PAGELLA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0396/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma IMAGEN PROVINCIAL SRL, representado por el Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407 y la Concejala Boyadján Miriam Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$8.040,00 (PESOS ocho mil cuarenta) abonándose mensualmente la suma de \$2.010,00 (PESOS dos mil diez).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407, la cual asciende a la suma mensual de \$2.010,00 (PESOS dos mil diez); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$8.040,00 (PESOS ocho mil cuarenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 03 de mayo de 2011

PAGELLA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0397/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma IMAGEN PROVINCIAL SRL, representado por el Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407 y el Sr. Concejala Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos) abonándose mensualmente la suma de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407, la cual asciende a la suma mensual de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$5.400,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 03 de mayo de 2011

PAGELLA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0398/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM FUEGO SRL, representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926 y la Sra. Concejala Boyadján Miriam Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$8.676,80 (PESOS ocho mil seiscientos setenta y seis con 80/100) abonándose mensualmente la suma de \$2.169,20 (PESOS dos mil ciento sesenta y nueve con 20/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$2.169,20 (PESOS dos mil ciento sesenta y nueve con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$8.676,80 (PESOS ocho mil seiscientos setenta y seis con 80/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 03 de mayo de 2011

PAGELLA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0399/11

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por la Asesora de Presidencia CD., Lic. PAULA CECILIA COLL ARGANARAZ, DNI N° 22.855.244; a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 28/04/11 a las 08:00 hs. y regresando el día 30/04/11 a las 12:00 hs. para participar del Encuentro sobre la Responsabilidad del Estado en la Gestión del Patrimonio Ambiental organizado por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego en dicha ciudad.

Que el Presidente del CD., Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, mediante nota ingresada a la Dirección Administrativa bajo N° 984/11 de fecha 26/04/11, solicita se le liquiden los

PAGELLA  
RIZZO

viáticos correspondientes a una categoría veinticuatro (24).

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2½) días y medio de viático, a favor de la Asesora de Presidencia CD., Lic. PAULA CECILIA COLL ARGANARAZ, DNI N° 22.855.244, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 03 de mayo de 2011

PAGELLA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0400/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Puebla Javier DNI N° 27.957.645 en representación de la pagina Web INFORMACIONESTDF.COM.AR, y la Sra. Concejala Boyadján Miriam Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/04/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil) abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 03 de mayo de 2011

PAGELLA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0401/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ESTACION DEL SIGLO, representado por el Sr. Ibáñez Oscar DNI N° 11.255.587 y la Sra. Concejala Montero Marisa; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$12.960,00 (PESOS doce mil novecientos sesenta) abonándose mensualmente la suma de \$3.240,00 (PESOS tres mil doscientos cuarenta).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$2.169,20 (PESOS dos mil ciento sesenta y nueve con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$12.960,00 (PESOS doce mil novecientos sesenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 03 de mayo de 2011

PAGELLA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0402/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000574 de FM RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.852,25 (PESOS un mil ochocientos cincuenta y dos con 25/100), por publicidad eventual correspondiente al Día Nacional de la Memoria, según lo solicitado por los Sres., Concejales Ojeda José y Moreira Raúl.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000574 de FM RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.852,25 (PESOS un mil ochocientos cincuenta y dos con 25/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.852,25 (PESOS un mil ochocientos cincuenta y dos con 25/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 03 de mayo de 2011

PAGELLA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0403/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000575 de FM RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.852,25 (PESOS un mil ochocientos cincuenta y dos con 25/100), por publicidad eventual correspondiente al 2 de Abril GESTA DE MALVINAS, según lo solicitado por los Sres., Concejales Ojeda José y Moreira Raúl.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000575 de FM RADIO FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.852,25 (PESOS un mil ochocientos cincuenta y dos con 25/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.852,25 (PESOS un mil ochocientos cincuenta y dos con 25/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 03 de mayo de 2011

PAGELLA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0404/11

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por los Agentes del Bloque FPV., Don CLAUDIO QUINTIERI, Legajo N° 3674/9 (Cat.23), y Doña IGLESIAS DIANA, Legajo N° 4480/6 (Cat.10); a la ciudad de Buenos Aires, el día 08/05/11 a las 11:00 hs. y regresando el día 16/05/11 a las 11:00 hs. para mantener reuniones con el Congreso Nacional, Ministerio de Economía y Secretaría de Vivienda y Hábitat en dicha ciudad.

Que el Sr. Concejala del bloque FPV., Don RAUL MOREIRA, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa CD., N° 1027/11, que se liquiden los viáticos a

a favor de los Agentes CLAUDIO QUINTIERI, Legajo N° 3674/9 (Cat.23), y Doña IGLESIAS DIANA, Legajo N° 4480/6 (Cat.10) correspondientes a cinco días, de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cinco (5) días de viático y la extensión de pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor de la Agente del Bloque FPV., Doña IGLESIAS DIANA, Legajo N° 4480/6 (Cat.10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) PROCEDER** a la liquidación de cinco (5) días de viático y la extensión de pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Agente del Bloque FPV., CLAUDIO QUINTIERI, Legajo N° 3674/9 (Cat.23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 5°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 03 de mayo de 2011

PAGELLA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0405/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SC ASOCIADOS SRL, representado por la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024 y el Sr. Concejal del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$3.456,00 (PESOS tres mil cuatrocientos cincuenta y seis) abonándose mensualmente la suma de \$1.152,00 (PESOS un mil ciento cincuenta y dos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Monica Eunice DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$1.152,00 (PESOS un mil ciento cincuenta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$3.456,00 (PESOS tres mil cuatrocientos cincuenta y seis), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2011

MOREIRA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0406/11

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Asesor del bloque MPF., Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234; a la ciudad de Río Grande, saliendo el día 11/05/11 a las 07:05 hs. y regresando el día 13/05/11 a las 11:15 hs. para Asesorar y continuar con tareas de Investigación y Desarrollo del Área Social, de la Infancia y Comunitaria Municipal de nuestra ciudad, según lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

Que la Sra. Concejal del bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN, solicita por medio de nota ingresada en la Dirección Administrativa CD., N° 1025/11 de fecha 28/04/11, se liquiden los viáticos a favor del Asesor del bloque MPF., Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, correspondiente a una categoría veinticuatro (24), de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2½) días y medio de viático y la extensión de pasaje aéreo tramo Buenos Aires - Río Grande - Buenos Aires, a favor del Asesor del bloque MPF., Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2011

MOREIRA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0407/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM DEL SOL, representado por la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla DNI N° 30.579.316 y los Sres. Concejales Moreira Raúl y Ojeda José; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos) abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla DNI N° 30.579.316, la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2011

MOREIRA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0408/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000003 de GARCIA MANTENIMIENTO de GARCIA VICTOR, la cual asciende a la suma total de \$910,00 (PESOS novecientos diez), por la reparación y compra de artefactos para la Cocina CD., según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000003 de GARCIA MANTENIMIENTO de GARCIA VICTOR, la cual asciende a la suma total de \$910,00 (PESOS novecientos diez); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$910,00 (PESOS novecientos diez), a la Partida de «2.7.6.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2011

MOREIRA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0409/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FAIR PLAY, representado por el Sr. Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos) abonándose mensualmente la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446, la cual asciende a la suma mensual de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2011

MOREIRA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0410/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI N° 26.338.574 en representación de la www.dfnoticias.com.ar, y el Sr. Concejal Longhi Gustavo; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil) abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI N° 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2011

MOREIRA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0411/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001802 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente al 2 de Abril GESTA DE MALVINAS, según lo solicitado por los CJALES MOREIRA RAUL y OJEDA JOSE.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001802 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2011

MOREIRA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0412/11

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. SALVAÑA EMANUEL MARIANO DNI N° 28.912.719 y el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/05/2011 hasta el 31/07/2011; fijándose la contratación por la suma total de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. SALVAÑA EMANUEL MARIANO DNI N° 28.912.719, la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos), a la Partida «342.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2011

MOREIRA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0413/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ATLANTICA DEL SUR, representado por la Sra. GARCIA MARIA MAGDALENA DNI N° 11.047.160 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$8.640,00 (PESOS ocho mil seiscientos cuarenta) abonándose mensualmente la suma de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. GARCIA MARIA MAGDALENA DNI N° 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$8.640,00 (PESOS ocho mil seiscientos cuarenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.  
**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 04 de mayo de 2011

MOREIRA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0414/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma TIEMPO FUEGUINO SRL, representado por la Sra. Matus Solis Sonia DNI N° 92.835.274 y el Sr. Concejal Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$3.834,00 (PESOS tres mil ochocientos treinta y cuatro) abonándose mensualmente la suma de \$1.278,00 (PESOS un mil doscientos setenta y ocho).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solis Sonia DNI N° 92.835.274, la cual asciende a la suma mensual de \$1.278,00 (PESOS un mil doscientos setenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$3.834,00 (PESOS tres mil ochocientos treinta y cuatro), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 04 de mayo de 2011

MOREIRA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0415/11

**ART. 1º) DESIGNAR** el numero de expediente 784/11 a la Resolución Administrativa N° 394/11 s/ Viáticos Ushuaia Ag. Elio Torres ya que debido a una falla en el sistema Informático de la Dirección Administrativa, se generaron dos expedientes Administrativos con el mismo numero, ocasionando que figuren en el Sistema Computarizado dos Expedientes con el N° 703/11.

**ART. 2º) MODIFICAR** el Visto de la Resolución Administrativa N° 394/11 donde dice: «...El Expediente N° 703/11...»: deberá decir: «...El Expediente N° 784/11...»

**ART. 3º) SOLICITAR** que el presente Acto Administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo N° 784/11 s/ Viáticos Ushuaia Ag. Elio Torres.

**ART. 4º) AUTORIZAR** a la Dirección de administración a realizar la corrección en la Resolución N° 394/11, en el Libro de Registro de Resolución Administrativas de la Dirección Administrativa del CD.

**ART.5º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0416/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00001759 de ECO LASER PRINT GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.695,00 (PESOS tres mil seiscientos noventa y cinco), por la compra de placas de ampliación de líneas telefónicas urbanas y preatendedor, para el uso en el Anexo Administrativo del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001759 de ECO LASER PRINT GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$3.695,00 (PESOS tres mil seiscientos noventa y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.495,00 (PESOS dos mil cuatrocientos noventa y cinco), a la Partida de «2.7.5.» y la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a la Partida de «3.4.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0417/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI N° 26.338.574 en representación de la www.dfnoticias.com.ar, y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F; Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2011 hasta el 15/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien) abonándose mensualmente la suma de \$700,00 (PESOS setecientos).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI N° 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$700,00 (PESOS setecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.100,00 (PESOS dos mil cien), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0418/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma MD PRODUCCIONES, representado por la Sra. Andrada Mercedes DNI N° 26.649.562 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$9.720,00 (PESOS nueve mil setecientos veinte) abonándose mensualmente la suma de \$2.430,00 (PESOS dos mil cua-

trocientos treinta).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Andrada Mercedes DNI N° 26.649.562, la cual asciende a la suma mensual de \$2.430,00 (PESOS dos mil cuatrocientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$9.720,00 (PESOS nueve mil setecientos veinte), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0419/11

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Técnico Universitario en Comunicación Social ORTIZ CARLOS GONZALO DNI N° 31.493.652 y el Sr. Concejal del Bloque del FPV., Don MOREIRA RAUL; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 30/06/2011; fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Técnico Universitario en Comunicación Social ORTIZ CARLOS GONZALO DNI N° 31.493.652, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «342.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0420/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00003746 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por la compra de una corona entregada para quien en vida fuera Don Barrientos, según lo solicitado por la Concejal del bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN, a través del Director de Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003746 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0421/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00033935 de MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL, la cual asciende a la suma total de \$357,00 (PESOS trescientos cincuenta y siete), por la carga de matafuegos correspondientes al Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Jefe A/C Mantenimiento CD., Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00033935 de MATAFUEGOS RIO GRANDE SRL, la cual asciende a la suma total de \$357,00 (PESOS trescientos cincuenta y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$357,00 (PESOS trescientos cincuenta y siete), a la Partida de «3.3.9.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0422/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00018872 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$145,00 (PESOS ciento cuarenta y cinco), por la compra de dos cartuchos par uso del bloque del MPF, según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00018872 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$145,00 (PESOS ciento cuarenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$145,00 (PESOS ciento cuarenta y cinco), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0423/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00015107 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.628,00 (PESOS dos mil seiscientos veintiocho), por la compra de cuatro tonner para uso de las oficinas del bloque del MPF, según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00015107 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.628,00 (PESOS dos mil seiscientos veintiocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.628,00 (PESOS dos mil seiscientos veintiocho), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0424/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00004024 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$2.863,00 (PESOS dos mil ochocientos sesenta y tres), por la compra de una CPU, un teclado, un Mouse y un parlante para uso de la Dirección de Comisiones CD., según lo solicitado por la Directora del área, Doña LUISA ESPOSITO y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00004024 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$2.863,00 (PESOS dos mil ochocientos sesenta y tres); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.863,00 (PESOS dos mil ochocientos sesenta y tres), a la Partida de «421.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0425/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00002568 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$1.230,00 (PESOS un mil doscientos treinta), por la compra de 41 bandas Argentinas y 41 medallas Lealtad, entregadas como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Instituto Maria Auxiliadora, con motivo de la realización de la promesa a la Bandera, según lo solicitado por el Presidente CD, Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00002568 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$1.230,00 (PESOS un mil doscientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.230,00 (PESOS un mil doscientos treinta), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0426/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001902 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$1.080,00 (PESOS un mil ochenta), por publicidad eventual correspondiente al Día Nacional de la Memoria, según lo solicitado por los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001902 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$1.080,00 (PESOS un mil ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.080,00 (PESOS un mil ochenta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0427/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000582 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), por mensaje necrológico de la Sra. Chocano Elena, según lo solicitado por los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000582 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0428/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000574 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), por mensaje necrológico del Sr. Giraudo Oscar, según lo solicitado por el Sr. Concejales Pagella Ariel.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000574 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0429/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000024 de SALDIVIA ALAN NICOLAS en representación de la WEB.WWW.TDFNEWS, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por publicidad eventual correspondiente a mensajes institucionales, según lo solicitado por la Sra. Concejales Boyadján Miriam.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «C» 0001-00000024 de SALDIVIA ALAN NICOLAS en representación de la WEB.WWW.TDFNEWS, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0430/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000618 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.360,00 (PESOS dos mil trescientos sesenta), por la publicación de mensaje institucionales desde el 01 de Marzo 2011 al 08 de Marzo 2011, según lo solicitado por la Concejales Boyadján Miriam.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000618 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.360,00 (PESOS dos mil trescientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.360,00 (PESOS dos mil trescientos sesenta), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0431/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00060752 de CALZADOS STELLA MARIS, de ALBA DE OYARZUN E HIJOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos), por la compra de un par de zapatos para uso de personal de Cocina CD, según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00060752 de CALZADOS STELLA MARIS, de ALBA DE OYARZUN E HIJOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), a la Partida de «2.2.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0432/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00001643 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos), por la compra de una torta de 6kg., entregada como presente protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales al grupo Papelnonos, en el marco de su 10° aniversario, según lo solicitado por el Concejal del bloque del SP., Don GUSTAVO LONGHI.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00001643 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0433/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00001644 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por la compra de una torta de 20 kg., entregada como presente protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales a los alumnos de 4° año EGB E del Instituto Maria Auxiliadora con motivo de la realización de la promesa de la Bandera, según lo solicitado por los Concejales MIRIAM BOYADJAN, JOSE OJEDA, RAUL MOREIRA, CESAR ARIEL PAGELLA y el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00001644 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0434/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000026 de GALARZA ANA MARIA, Profesora de Biología, la cual asciende a la suma total de \$5.000,00 (PESOS cinco mil), sobre asesoramiento de informe sobre Directrices para el Trabajo y Medio Ambiente solicitado por el Concejal del bloque del FPV., Don RAUL MOREIRA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» 0001-0000026 de GALARZA ANA MARIA, Profesora de Biología, la cual asciende a la suma total de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil), a la Partida de «3.4.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-  
**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0435/11

**ART.1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Concejal del bloque del SP., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1; a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 05/05/11 a las 20:25 hs. y regresando el día 09/05/11 a las 11:00 hs. para asistir a reuniones con el Presidente CD., Don Mariano Recalde, en dicha ciudad, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque SP., Don GUASTAVO LONGHI.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2½) días y medio de viático y la extensión de pasaje aéreo tramo Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, a favor del Concejal del bloque del SP., Don GUSTAVO LONGHI, Legajo N° 3647/1, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-  
**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0436/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00001803 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), por publicidad eventual correspondiente al 30,31 de Marzo de 2011 y 01,02 de Abril de 2011, según lo solicitado por la Sra. Concejal MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00001803 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

#### RESOLUCION N° 0437/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00055865 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro), por mensaje Necrológico de la Sra. Maria Isabel Santana Velásquez, según lo solicitado por los Sres. Concejales Longhi Gustavo y Montero Marisa.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00055865 de FAGON SRL, la cual asciende a la suma total de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$544,00 (PESOS quinientos cuarenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

#### RESOLUCION N° 0438/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00004759 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos), por la publicación de mensaje Necrológico del Sr. Giraudo Oscar, según lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004759 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

#### RESOLUCION N° 0439/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00000622 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), por la publicación de mensaje Necrológico del Sr. Giraudo Oscar, según lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000622 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

#### RESOLUCION N° 0440/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-03068319 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$686,06 (PESOS seiscientos ochenta y seis con 06/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el anexo Administrativo del Concejo Deliberante, sito en la calle Estrada N° 498, según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDRADE ANDREA y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-03068319 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$686,06 (PESOS seiscientos ochenta y seis con 06/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$686,06 (PESOS seiscientos ochenta y seis con 06/100), a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

#### RESOLUCION N° 0441/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM MASTER, representado por el Sr. Gross Francisco Javier DNI N° 18.117.402 y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Juan F. Rodríguez; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.536,00 (PESOS cuatro mil quinientos treinta y seis) abonándose mensualmente la suma de \$1.512,00 (PESOS un mil quinientos doce).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Gross Francisco Javier DNI N° 18.117.402, la cual asciende a la suma mensual de \$1.512,00 (PESOS un mil quinientos doce); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.536,00 (PESOS cuatro mil quinientos treinta y seis), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

#### RESOLUCION N° 0442/11

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0008-00004039/0008-00004040 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, las cuales ascienden a la suma total de \$4.864,00 (PESOS cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro), por la compra de dos CPU, dos teclados, dos Mouse y dos parlantes para uso de la Coordinación de Prensa CD., según lo solicitado por el Coordinador del área, Don FERNANDO GRAVA y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0008-00004039/0008-00004040 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, las cuales ascienden a la suma total de \$4.864,00 (PESOS cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.864,00 (PESOS cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro), a la Partida de «421.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

#### RESOLUCION N° 0443/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-00001814 de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.037,50 (PESOS un mil treinta y siete con 50/100), por la compra de 30 resmas oficio y 5 Resmas A4, para ser utilizadas en la administración CD., según lo solicitado por el Director de Suministro y Patrimonios CD., Don PEDRO MARTINEZ y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-00001814 de GAMA FUEGUINA SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.037,50 (PESOS un mil treinta y siete con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.037,50 (PESOS un mil treinta y siete con 50/100), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

#### RESOLUCION N° 0444/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00000621 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), por la publicación de mensaje necrológico del Sr. Giraudo Oscar, según lo solicitado por la Sra. Concejal Montero Marisa.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-00000621 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$354,00 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0445/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003-00015220 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$556,00 (PESOS quinientos cincuenta y seis), por la compra de 20 resmas de papel oficio para uso de las oficinas de la Presidencia CD., según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00015220 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$556,00 (PESOS quinientos cincuenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$556,00 (PESOS quinientos cincuenta y seis), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0446/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma AIRE LIBRE SRL, representado por el Sr. Muñoz Osvaldo DNI N° 12.518.525 y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal Juan F. Rodríguez; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$10.200,00 (PESOS diez mil doscientos) abonándose mensualmente la suma de \$5.100,00 (PESOS cinco mil cien).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo DNI N° 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de \$5.100,00 (PESOS cinco mil cien); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$10.200,00 (PESOS diez mil doscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0447/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003-00000026 de PANADERIA LA FUEGUINA, de CLEMENTINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.300,00 (PESOS un mil trescientos), por la compra de 100 huevos de pascuas entregados en nombre del Concejo Deliberante y en carácter protocolar, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00000026 de PANADERIA LA FUEGUINA, de CLEMENTINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.300,00 (PESOS un mil trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.300,00 (PESOS un mil trescientos), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 10 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0448/11

**ART. 1°) APROBAR** la modificación de la Cláusula 3° del Contrato de Locación de Servicio Profesional entre el Concejal del Bloque SP., Sr. Longhi Gustavo y la Profesora de Artes Plásticas Sra. Ricchini Maria Andrea DNI 17.232.564, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 144/11. De acuerdo a lo aprobado mediante Decreto N° 047/11; quien a partir del 01 de Mayo de cte. año, se le abonara mensualmente la suma de \$6.500,00 (PESOS seis mil quinientos), según lo solicitado por el Concejal Bloque SP., GUSTAVO LONGHI.

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Ricchini Maria Andrea DNI 17.232.564; a partir del 01/05/11 hasta el 30/06/11, el cual asciende a la suma mensual de \$6.500,00 (PESOS seis mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), a la Partida de «342.9.», en concepto diferencia modificación montos del Contrato vigente; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2011

BOYADJIAN  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0449/11

**ART. 1°) APROBAR** la modificación de la Cláusula 3° del Contrato de Locación de Servicio Profesional entre la Concejal del Bloque SP., Sra. Marisa Montero y el Arq. Cristian Diaz DNI 26.074.643, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 156/11. De acuerdo a lo aprobado mediante Decreto N° 047/11; quien a partir del 01 de Mayo de cte. año, se le abonara mensualmente la suma de \$6.500,00 (PESOS seis mil quinientos), según lo solicitado por la Concejal Bloque SP., MARISA MONTERO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Arq. Cristian Diaz DNI 26.074.643; a partir del 01/05/11 hasta el 30/06/11, el cual asciende a la suma mensual de \$6.500,00 (PESOS seis mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), a la Partida de «342.9.», en concepto diferencia modificación montos del Contrato vigente; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2011

BOYADJIAN  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0450/11

**ART. 1°) APROBAR** la modificación de la Cláusula 3° del Contrato de Locación de Servicio Profesional entre la Concejal del Bloque SP., Sra. Marisa Montero y el Dr. Sebastián Darío Marchisio DNI 24.833.457, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 143/11. De acuerdo a lo aprobado mediante Decreto N° 047/11; quien a partir del 01 de Mayo de cte. año, se le abonara mensualmente la suma de \$6.500,00 (PESOS seis mil quinientos), según lo solicitado por la Concejal Bloque SP., MARISA MONTERO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. Sebastián Darío Marchisio DNI 24.833.457; a partir del 01/05/11 hasta el 30/06/11, el cual asciende a la suma mensual de \$6.500,00 (PESOS seis mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), a la Partida de «342.3.», en concepto diferencia modificación montos del Contrato vigente; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 12 de mayo de 2011

BOYADJIAN  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0451/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00001804 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad eventual correspondiente al Día Nacional de la Memoria, según lo solicitado por los Concejales Ojeda José y Moreira Raúl.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001804 de SC ASOCIADOS SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 13 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0452/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI 26.338.574 en representación de la [www.dfnoticias.com.ar](http://www.dfnoticias.com.ar) y los Sres. Concejales Moreira Raúl y Ojeda José, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$6.037,50 (PESOS seis mil treinta y siete con 50/100) abonándose mensualmente la suma de \$2.012,50 (PESOS dos mil doce con 50/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN DNI 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$2.012,50 (PESOS dos mil doce con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$6.037,50 (PESOS seis mil treinta y siete con 50/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0453/11

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Dra. NORA DALILA VERONICA DNI N° 24.192.258 y el Concejal del bloque UCR, Don CESAR ARIEL PAGELLA; cuyo lapso de contratación es a partir del 05/05/2011 hasta el 30/09/2011; fijándose la contratación por la suma total de \$37.500,00 (PESOS treinta y siete mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Dra. NORA DALILA VERONICA DNI N° 24.192.258, la cual asciende a la suma mensual de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$37.500,00 (PESOS treinta y siete mil quinientos), a la Partida «3.4.2.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0454/11

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0001-00054452 y «B» 0001-00054453 de FAGON SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$952,00 (PESOS novecientos cincuenta y dos), por mensaje necrológico de la Sra. Chocano Elena, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante y el Cuerpo de Concejales.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00054452 y «B» 0001-00054453 de FAGON SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$952,00 (PESOS novecientos cincuenta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$952,00 (PESOS novecientos cincuenta y dos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0455/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00000620 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.278,00 (PESOS un mil doscientos setenta y ocho), por publicación de mensaje esporádico, en conmemoración de la Gesta de Malvinas, según lo solicitado por el Sr. Concejal Pagella Ariel.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000620 de TIEMPO FUEGUINO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.278,00 (PESOS un mil doscientos setenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.278,00 (PESOS un mil doscientos setenta y ocho), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0456/11**

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma TIEMPO FUEGUINO SRL, representado por la Sra. Matus Solís Sonia DNI N° 92.835.274 y el Concejal Rodríguez Juan, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil) abonándose mensualmente la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solís Sonia DNI N° 92.835.274, la cual asciende a la suma mensual de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0457/11**

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0001-00001019/1020/1021/1022/1023/1024/1025 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.397,00 (PESOS un mil trescientos noventa y siete), por la adquisición de diarios varios para uso de los Despachos de los Sres. Concejales, Presidencia CD., y Prensa CD., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa CD., Doña ANDREA ANDRADE.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00001019/1020/1021/1022/1023/1024/1025 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.397,00 (PESOS un mil trescientos noventa y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.397,00 (PESOS un mil trescientos noventa y siete), a la Partida de «2.3.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0458/11**

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0001-00001005/1006/1007/1008/1009/1010/1011 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.396,00 (PESOS un mil trescientos noventa y seis), por la adquisición de diarios varios para uso de los Despachos de los Sres. Concejales, Presidencia CD., y Prensa CD., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa CD., Doña ANDREA ANDRADE.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00001005/1006/1007/1008/1009/1010/1011 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.396,00 (PESOS un mil trescientos noventa y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.396,00 (PESOS un mil trescientos noventa y seis), a la Partida de «2.3.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0459/11**

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0002-00000983/0002-00000985 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, las cuales ascienden a la suma total de \$3.244,30 (PESOS tres mil doscientos cuarenta y cuatro con 30/100), por la compra de artículos varios para uso de la Cocina CD., según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00000983/0002-00000985 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, las cuales ascienden a la suma total de \$3.244,30 (PESOS tres mil doscientos cuarenta y cuatro con 30/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$69,50 (PESOS sesenta y nueve con 50/100), a la Partida de «2.9.3.», la suma de \$299,50 (PESOS doscientos noventa y nueve con 50/100), a la Partida de «2.9.1.», la suma de \$2.875,30 (PESOS dos mil ochocientos setenta y cinco con 30/100), a Partida de «2.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0460/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00000986 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta), por la compra de 30 gaseosas entregada como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a la Agrupación «Shiken Tahuer» de Gendarmería Infantil con motivo del Acto Aniversario de la misma, según lo solicitado por la Concejal del bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000986 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0461/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00018928 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$315,60 (PESOS trescientos quince con 60/100), por la compra de cuatro cajas de sobres para uso del bloque del MPF., según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00018928 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$315,60 (PESOS trescientos quince con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$315,60 (PESOS trescientos quince con 60/100), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0462/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00006281 de HERRA SUR III, de Gueicha Ernesto Fabián, la cual asciende a la suma total de \$178,00 (PESOS ciento setenta y ocho), por cambio de cerradura y copia de llave para la oficina de la Presidencia CD., según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00006281 de HERRA SUR III, de Gueicha Ernesto Fabián, la cual asciende a la suma total de \$178,00 (PESOS ciento setenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$178,00 (PESOS ciento setenta y ocho), a la Partida de «2.6.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0463/11**

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0002-00008533/0002-00008535 de ESTANCIAS FUEGUINAS, las cuales ascienden a la suma total de \$4.051,13 (PESOS cuatro mil cincuenta y uno con 13/100), por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasaje, según las Resoluciones Administrativas N° 364/11- 406/11, según lo solicitado por el Director de Suministros y Patrimonios CD., Don PEDRO MARTINEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00008533/0002-00008535 de ESTANCIAS FUEGUINAS, las cuales ascienden a la suma total de \$4.051,13 (PESOS cuatro mil cincuenta y uno con 13/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.051,13 (PESOS cuatro mil cincuenta y uno con 13/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0464/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0006-00066812 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$369,20 (PESOS trescientos sesenta y nueve con 20/100), por la compra de artículos varios librería, para uso de la Dirección Administrativa CD, según lo solicitado por la Directora A/C del área, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00066812 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$369,20 (PESOS trescientos sesenta y nueve con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$369,20 (PESOS trescientos sesenta y nueve con 20/100), a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0465/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00003757 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por la compra de una corona, para quien en vida fuera José Luis Vargas, entregada en nombre del Cuerpo de Concejales de Nuestra Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque del SP, Don GUSTAVO LONGHI.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00003757 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0466/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0008-00004026 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, las cuales ascienden a la suma total de \$1.249,60 (PESOS un mil doscientos cuarenta y nueve con 60/100), por la compra de dos impresoras HP para uso de la Coordinación de Prensa CD., según lo solicitado por el Coordinador, Don FERNANDO GRAVA y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00004026 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$1.249,60 (PESOS un mil doscientos cuarenta y nueve con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.249,60 (PESOS un mil doscientos cuarenta y nueve con 60/100), a la Partida de «421.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0467/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003-00015319 de NEXO SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$933,00 (PESOS novecientos treinta y tres), por la compra de un Fusor para impresora OKI perteneciente al bloque del MPF., según lo solicitado por la Concejal del bloque, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00015319 de NEXO SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$933,00 (PESOS novecientos treinta y tres); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$933,00 (PESOS novecientos treinta y tres), a la Partida de «2.7.6.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0468/11**

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Publico Nacional Sr. GARAY EDUARDO ESTEBAN DNI N° 29.213.349 y la Sra. Concejal del bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2011 hasta el 31/07/2011; fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Publico Nacional Sr. GARAY EDUARDO ESTEBAN DNI N° 29.213.349, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «3.4.2.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0469/11**

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma D & J PRODUCCIONES, representado por el Sr. Sotomayor Diego DNI N° 27.368.513 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.250,00 (PESOS dos mil doscientos cincuenta) abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), y por el periodo de contratación del mes de Abril, la suma total de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Firma D & J PRODUCCIONES, representado por el Sr. Sotomayor Diego DNI N° 27.368.513, la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos) y por el periodo de contratación del mes de Abril, la suma total de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.250,00 (PESOS dos mil doscientos cincuenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0470/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00008538 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$3.805,63 (PESOS tres mil ochocientos cinco con 63/100), por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasaje, según la Resolución Administrativa N° 404/11, según lo solicitado por el Sr. Director de Suministros y Patrimonios del CD., Don PEDRO MARTINEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00008538 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$3.805,63 (PESOS tres mil ochocientos cinco con 63/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.805,63 (PESOS tres mil ochocientos cinco con 63/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0471/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00008560 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$2.007,53 (PESOS dos mil siete con 53/100), por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasaje, según la Resolución Administrativa N° 435/11, según lo solicitado por el Sr. Director de Suministros y Patrimonios del CD., Don PEDRO MARTINEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00008560 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$2.007,53 (PESOS dos mil siete con 53/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.007,53 (PESOS dos mil siete con 53/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0472/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003-00001652 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos), por la compra de una torta 12 kg., entregada como presente Protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales a la Brigada de Incendios Forestales por motivo de su Aniversario, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00001652 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0473/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00001810 de ECO LASERPRINT GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$148,00 (PESOS ciento cuarenta y ocho), por la compra de un teléfono tipo analógico para ser utilizado en la Dirección Recursos Humanos CD., según lo solicitado por la Directora MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001810 de ECO LASERPRINT GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$148,00 (PESOS ciento cuarenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$148,00 (PESOS ciento cuarenta y ocho), a la Partida de «421.10.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0474/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00008559 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$1.952,81 (PESOS un mil novecientos cincuenta y dos con 81/100), por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasaje, según la Resolución Administrativa N° 392/11, según lo solicitado por el Sr. Director de Suministros y Patrimonios del CD., Don PEDRO MARTINEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00008559 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$1.952,81 (PESOS un mil novecientos cincuenta y dos con 81/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.952,81 (PESOS un mil novecientos cincuenta y dos con 81/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0475/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0006-00066900 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$4.400,00 (PESOS cuatro mil cuatrocientos) por la compra de 100 cuadernillos Carta Orgánica Municipal para uso de carácter protocolar, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00066900 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$4.400,00 (PESOS cuatro mil cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.400,00 (PESOS cuatro mil cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0476/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00000990 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$242,50 (PESOS doscientos cuarenta y dos con 50/100), por la compra de 5 mates y 5 bombillas para ser utilizadas en la Cocina CD., según lo solicitado por la Jefa del area, Doña DINA PANICHINI y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000990 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$242,50 (PESOS doscientos cuarenta y dos con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$242,50 (PESOS doscientos cuarenta y dos con 50/100), a la Partida de «2.9.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0477/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00000989 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$3.400,00 (PESOS tres mil cuatrocientos), por la compra de 850 alfajores y 850 juguitos baggio entregadas como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande al Colegio Provincial Comandante Luís Piedrabuena con motivo del Acto Aniversario de la misma, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000989 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$3.400,00 (PESOS tres mil cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.400,00 (PESOS tres mil cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0478/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma MD PRODUCCIONES, representado por la Sra. Andrada Mercedes DNI N° 26.649.562 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil) abonándose mensualmente la suma de \$3.000,00 (PESOS tres mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Firma MD PRODUCCIONES, representado por la Sra. Andrada Mercedes DNI N° 26.649.562, la cual asciende a la suma mensual de \$3.000,00 (PESOS tres mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0479/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00018974 de ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$98,00 (PESOS noventa y ocho), por la compra de 30 carpetas tamaño oficio y 20 carpetas tamaño A4, para uso de las oficinas de la Presidencia CD., según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00018974 de ACUARELA, de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$98,00 (PESOS noventa y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$98,00 (PESOS noventa y ocho), a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0480/11

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas N° 80020-23147304/8-80020-23147101/2 de CAMUZZI GAS DEL SUR SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$549,46 (PESOS quinientos cuarenta y nueve con 46/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Lasserre N° 318 y Estrada N° 498, periodo 04/11, de acuerdo a lo solicitado por la Directora a/c de la Administración CD., Doña Andrea Andrade y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 80020-23147304/8-80020-23147101/2 de CAMUZZI GAS DEL SUR SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$549,46 (PESOS quinientos cuarenta y nueve con 46/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$549,46 (PESOS quinientos cuarenta y nueve con 46/100), a la Partida de «3.1.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0481/11

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. CUBINO ANALIA INES DNI N° 23.509.625 y el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/05/2011 hasta el 31/07/2011; fijándose la contratación por la suma total de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. CUBINO ANALIA INES DNI N° 23.509.625, la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos), a la Partida «342.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0482/11

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716 y la Sra. Concejala del bloque del MPF., Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2011 hasta el 31/07/2011; fijándose la contratación por la suma total de \$2.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO DNI N° 18.811.716, la cual asciende a la suma mensual de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos), a la Partida «3.4.2.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0483/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0005-00003775 de TV FUEGO SA, la cual asciende a la suma total de \$8.000,00 (PESOS ocho mil), por publicidad eventual correspondiente a Saluciones de Fin de Año 2010, según lo solicitado por el Sr. Concejala, Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0005-00003775 de TV FUEGO SA, la cual asciende a la suma total de \$8.000,00 (PESOS ocho mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$8.000,00 (PESOS ocho mil), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0484/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00001909 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), por publicidad Institucional, en el mes de Abril, según lo solicitado por la Sra. Concejala Boyadjian Miriam, MPF.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001909 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0485/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00002345 de FM FUEGO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), por publicidad esporádica realizada en la XXVIII Edición de la Vuelta de Tierra del Fuego, según lo solicitado por el Concejal Rodríguez Juan F.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00002345 de FM FUEGO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0486/11

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Director de Ceremonial y Protocolo del CD., Don CASTRO MIGUEL ANGEL, Legajo N° 3019/8 (Cat.24), a la ciudad de Tolhuin, el día 12/05/11 a las 09.00 hs., y regresando el día 12/05/11 a las 18:00 hs., para asistir al Acto en Commemoración al 126 Aniversario de la Policía, donde el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande entregó la medalla al Policía destacado, en dicha ciudad, según lo solicitado por el área de Ceremonial y Protocolo CD., y autorizando por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor del Director de Ceremonial y Protocolo del CD., Don CASTRO MIGUEL ANGEL, Legajo N° 3019/8 (Cat.24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0487/11

**ART. 1°) APROBAR** el Tique tipo «B» N° 0180-00001427 de EL TEHUELCHÉ SACICI, la cual asciende a la suma total de \$2.361,90 (PESOS dos mil trescientos sesenta y uno con 90/100), por la compra de una soldadora para ser utilizada en el anexo Administrativo del CD., según lo solicitado por el electricista del Dpto. Mantenimiento CD y autorizado por la Directora a/c Administrativa CD., Doña ANDREA ANDRADE y el Sr. Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago del Tique tipo «B» N° 0180-00001427 de EL TEHUELCHÉ SACICI, la cual asciende a la suma total de \$2.361,90 (PESOS dos mil trescientos sesenta y uno con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.361,90 (PESOS dos mil trescientos sesenta y uno con 90/100), a la Partida de «4.2.1.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de mayo de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0488/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM NEVADA, representado por el Sr. Ramón Alberto Armas DNI N° 13.923.165 y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil) y por el periodo de contratación del mes de Abril, la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Firma FM NEVADA, representado por el Sr. Ramón Alberto Armas DNI N° 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil) y por el periodo de contratación del mes de Abril, la suma de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0489/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma HORIZONTE PRODUCCIONES, representado por la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/2011 hasta el 15/07/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Firma HORIZONTE PRODUCCIONES, representado por la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785, la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos).

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 19 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0490/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0010-00067904 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$744,16 (PESOS setecientos cuarenta y cuatro con 16/100), por la compra de artículos varios librería para uso de la Dirección Recursos Humanos del CD., según lo solicitado por la Directora del área, Doña MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0010-00067904 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$744,16 (PESOS setecientos cuarenta y cuatro con 16/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$744,16 (PESOS setecientos cuarenta y cuatro con 16/100), a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0491/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003-00015369 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.951,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta y uno), por la compra de cartuchos varios para impresora OKI perteneciente a la Dirección Recursos Humanos del CD., según lo solicitado por la Directora del área, Doña MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00015369 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.951,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta y uno); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.951,00 (PESOS un mil novecientos cincuenta y uno), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0492/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003-00001659 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$75,00 (PESOS setenta y cinco), por la compra de una torta de 1 ½ kg, entregada como presente Protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales a Radio Nacional, en el marco de su 38° aniversario, según lo solicitado por el Concejal del bloque del SP., Don GUSTAVO LONGHI.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00001659 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$75,00 (PESOS setenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$75,00 (PESOS setenta y cinco), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 19 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0493/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma MD PRODUCCIONES, representado por la Sra. Andrada Mercedes DNI N° 26.649.562 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$9.000,00 (PESOS nueve mil) abonándose mensualmente la suma de \$2.250,00 (PESOS dos mil doscientos cincuenta).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Firma MD PRODUCCIONES, representado por la Sra. Andrada Mercedes DNI N° 26.649.562, la cual asciende a la suma mensual de \$2.250,00 (PESOS dos mil doscientos cincuenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$9.000,00 (PESOS nueve mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 23 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0494/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SUR 54, representado por el Sr. Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F., Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Martín Marcelo Ariel DNI N° 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0495/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM DEL SOL, representado por la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla DNI N° 30.579.316 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 30/11/2011; la cual se fija en la suma total de \$8.448,00 (PESOS ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho) abonándose mensualmente la suma de \$1.056,00 (PESOS un mil cincuenta y seis).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla DNI N° 30.579.316, la cual asciende a la suma mensual de \$1.056,00 (PESOS un mil cincuenta y seis) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$8.448,00 (PESOS ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0496/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424 en representación del Andes Publicidades, y el Sr. Concejal Pagella Ariel, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/2011 hasta el 15/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.048,00 (PESOS dos mil cuarenta y ocho).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$2.048,00 (PESOS dos mil cuarenta y ocho) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.096,00 (PESOS cuatro mil noventa y seis), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0497/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424 en representación del Andes Publicidades, y los Sres. Concejales Moreira Raúl y Ojeda José, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/2011 hasta el 31/05/2011; abonándose mensualmente la suma de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos) y por el periodo de contratación del mes de Abril, la suma total de \$1.350,00 (PESOS un mil trescientos cincuenta).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos) y por el periodo de contratación del mes de Abril, la suma total de \$1.350,00 (PESOS un mil trescientos cincuenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.050,00 (PESOS cuatro mil cincuenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0498/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Saldivia Alan Nicolás DNI N° 36.708.926 representando a la Web WWW.tdfnews.com.ar, y los Sres. Concejales Moreira Raúl y Ojeda José, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil) y por el periodo de contratación del mes de Abril, la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saldivia Alan Nicolás DNI N° 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil) y por el periodo de contratación del mes de Abril, la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0499/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424 en representación del Andes Publicidades, y la Sra. Concejal Boyadján Miriam, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/2011 hasta el 15/07/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.880,00 (PESOS dos mil ochocientos ochenta) abonándose mensualmente la suma de \$960,00 (PESOS novecientos sesenta).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$960,00 (PESOS novecientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.880,00 (PESOS dos mil ochocientos ochenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0500/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 00099056170000220110506 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. la cual asciende a la suma total de \$426,64 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 64/100), por el servicio de telefonía brindado en las oficinas administrativas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D., Doña ANDREA ANDRADE, y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000220110506 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. la cual asciende a la suma total de \$426,64 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 64/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$426,64 (PESOS cuatrocientos veintiséis con 64/100), a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0501/11

**ART. 1°) APROBAR** la esponsorización para la realización y emisión de cinco mil revistas en conmemoración al XXIX Aniversario de la Gesta de Malvinas, para ser distribuidas gratuitamente por el Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas, según la aprobación del DECRETO N° 029/11 de fecha 18/03/11, cuyo monto asciende a la suma total de \$7.000 (PESOS siete mil); de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante, Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos de la esponsorización a los Veteranos de Guerra Malvinas Argentinas para la realización y emisión de cinco mil revistas en conmemoración al XXIX Aniversario de la Gesta de Malvinas, por la suma total de \$7.000 (PESOS siete mil) ; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva y en partes iguales la suma total de \$7.000 (PESOS siete mil), en las Partidas «3.9.1», de la unidades organizacionales 03/05/06/07/08/09/10; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0502/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00019017 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L. la cual asciende a la suma total de \$200,00 (PESOS doscientos con 00/100), por la compra de cien carpetas transparentes para uso del bloque del M.P.F., según lo solicitado por la Concejal del Bloque, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00019017 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L. la cual asciende a la suma total de \$200,00 (PESOS doscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$200,00 (PESOS doscientos con 00/100), a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0503/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00001840 de ECO LASERPRINT GAMA FUEGUINA la cual asciende a la suma total de \$894,00 (PESOS ochocientos noventa y cuatro con 00/100), por la compra de 30 resmas de papel para ser utilizadas en oficinas legislativas del C.D., según lo solicitado por el Director Legislativo C.D. Don OSVALDO VILLEGAS, y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001840 de ECO LASERPRINT GAMA FUEGUINA la cual asciende a la suma total de \$894,00 (PESOS ochocientos noventa y cuatro con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$894,00 (PESOS ochocientos noventa y cuatro con 00/100), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0504/11

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0001-00018971/0001-00018973 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L. las cuales ascienden a la suma total de \$5.727,90 (PESOS cinco mil setecientos veintisiete con 90/100), por la compra de Artículos de librería para uso de las oficinas de Presidencia C.D., y dos banderas de ceremonias para ser entregadas en forma protocolar según lo solicitado por el Presidente C.D. Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

**ART.2°)AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00018971/0001-00018973

de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L. las cuales ascienden a la suma total de \$5.727,90 (PESOS cinco mil setecientos veintisiete con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.823,80 (PESOS cuatro mil ochocientos veintitrés con 80/100), a la Partida de «3.9.1.», la suma de \$904,10 (PESOS novecientos cuatro con 10/100), a la Partida de «2.7.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0505/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura N° 00099056170000120110506 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. la cual asciende a la suma total de \$6.003,30 (PESOS seis mil tres con 30/100), por el servicio de telefonía brindado en el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D., Doña ANDREA ANDRADE, y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000120110506 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. la cual asciende a la suma total de \$6.003,30 (PESOS seis mil tres con 30/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$6.003,30 (PESOS seis mil tres con 30/100), a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0506/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0004- 00012307 de PROPAGACION S.A. la cual asciende a la suma total de \$710,96 (PESOS setecientos diez con 96/100), por la compra de 305 Mts. De cable UTP, utilizado para el cableado de red de los distintos sectores del Concejo Deliberante, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos Don VICTOR BOYADJIAN y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0004- 00012307 de PROPAGACION S.A. la cual asciende a la suma total de \$710,96 (PESOS setecientos diez con 96/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$710,96 (PESOS setecientos diez con 96/100), a la Partida de «2.6.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0507/11

**ART. 1º) APROBAR** las Facturas N° 0299-15446914/0299-15446913 de ADVANCE SPEEDY TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. las cuales ascienden a la suma total de \$349,02 (PESOS trescientos cuarenta y nueve con 02/100), por el servicio de Internet en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande de acuerdo a lo solicitado por la Directora Administrativa A/C Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 0299-15446914/0299-15446913 de ADVANCE SPEEDY TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. las cuales ascienden a la suma total de \$349,02 (PESOS trescientos cuarenta y nueve con 02/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$349,02 (PESOS trescientos cuarenta y nueve con 02/100), a la Partida de «3.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0508/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002- 00000991 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA de SCHREIBER LUIS la cual asciende a la suma total de \$2.199,60 (PESOS dos mil ciento noventa y nueve con 60/100), por la compra de artículos de limpieza para uso del Departamento Limpieza C.D., de acuerdo a lo solicitado por la Jefa del área Doña AMPARO GUAJARDO y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo C.D., Don PABLO A. GONZALEZ.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002- 00000991 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA de SCHREIBER LUIS la cual asciende a la suma total de \$2.199,60 (PESOS dos mil ciento noventa y nueve con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.199,60 (PESOS dos mil ciento noventa y nueve con 60/100), a la Partida de «2.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0509/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura N° 0001- 03083997 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIM-

TADA, la cual asciende a la suma total de \$2.717,41 (PESOS dos mil setecientos diecisiete con 41/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Lasserre N° 318, de acuerdo a lo solicitado por la directora A/C Administrativa C.D. Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001- 03083997 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$2.717,41 (PESOS dos mil setecientos diecisiete con 41/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.717,41 (PESOS dos mil setecientos diecisiete con 41/100), a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 27 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0510/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0004- 00027282 de ONAS CORRALON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.028,50 (PESOS mil veintiocho con 50/100), por la compra de un calefactor para ser utilizado por el área de limpieza C.D., de acuerdo a lo solicitado por la Jefa Dpto. Limpieza C.D. y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0004- 00027282 de ONAS CORRALON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.028,50 (PESOS mil veintiocho con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.028,50 (PESOS mil veintiocho con 50/100), a la Partida de «421.10.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0511/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001- 00003762 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una corona para quien en vida fuera Nérida Garay, entregada en nombre del Cuerpo de Concejales de Nuestra Ciudad, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del bloque del S.P. Don GUSTAVO LONGHI.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001- 00003762 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0512/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001- 00003767 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una corona para quien en vida fuera Nérida Herminda Garay, entregada en carácter protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales de Nuestra Ciudad, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D., Don MIGUEL CASTRO por el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001- 00003767 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0513/11

**ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** el otorgamiento de una orden de pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande a nombre del Sr. Cabrera Rubén Darío DNI N° 13.272.719 (cat. 10) PERSONAL del bloque del F.P.V. el cual viajó a dicha ciudad para asistir al Senado de la Nación y Ministerio de Economía de la Nación el día 11/05/11 a las 11:00 hs. y regresó el día 15/05/11 a las 10:00 hs., según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V. Don RAUL MOREIRA.

**ART. 2º) AUTORIZAR Y APROBAR** el pago de la Factura N° 0002-00008579 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$1964,06 (PESOS mil novecientos sesenta y cuatro con 06/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1964,06 (PESOS mil novecientos sesenta y cuatro con 06/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0514/11

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** el otorgamiento de una orden de pasaje aéreo tramo Córdoba-Río Grande-Córdoba a nombre de los Srs. CONSOLE EDUARDO DNI N° 17.630.091, CAPUTO MAURICIO DNI N° 23.028.621 y PUGLIESE GONZALO DNI N° 26.179.489, los cuales vienen a Río Grande a los efectos de continuar con la implementación del SIAF2 y SIAF1 en el Concejo Deliberante de Río Grande, según contrato vigente, como lo solicita el Secretario Administrativo C.D. Don HORACIO RIZZO y el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR Y APROBAR** el pago de la Factura N° 0002-00008618 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$8.739,12 (PESOS ocho mil setecientos treinta y nueve con 12/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$8.739,12 (PESOS ocho mil setecientos treinta y nueve con 12/100), a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0515/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 0001- 03090616 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$730,01 (PESOS setecientos treinta con 01/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada N° 498, de acuerdo a lo solicitado por la directora A/C Administrativa C.D. Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001- 03090616 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$730,01 (PESOS setecientos treinta con 01/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$730,01 (PESOS setecientos treinta con 01/100), a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0516/11

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado MARCHISIO LUIS ALBERTO D.N.I. N° 8.454.426 y el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/05/2011 hasta el 31/07/2011; la cual se fija en la suma total de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado MARCHISIO LUIS ALBERTO D.N.I. N° 8.454.426, la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos), a la Partida «342.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0517/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001- 00003769 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una corona entregada en carácter protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales de Nuestra Ciudad, al conmemorarse el 27 aniversario del trágico accidente de la caída del Lear Jet, según lo solicitado a través del Director Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO, por el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001- 00003769 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0518/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001- 00003766 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), por la compra de una corona entregada en carácter protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales de Nuestra Ciudad, al conmemorarse un nuevo aniversario del hundimiento del Crucero A.R.A. Gral. Belgrano, según lo solicitado a través del Director Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO, por el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Don JUAN F. RODRIGUEZ.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001- 00003766 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0519/11

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia C.D. Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N1 28.912.719 (Cat. 24); a la ciudad de Río Grande, el día 29/05/11 a las 08:05 hs. y regresando el día 03/06/11 a las 18:15 hs. para realizar tareas en relación al Programa «Escuela Municipal de Oficio y Código de Procesamiento Administrativo», según lo solicitado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

Que el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ solicita a través de nota N° 1392/11 se liquiden los viáticos al Asesor de Presidencia C.D. Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N1 28.912.719, correspondiente a cuatro días y a una categoría 24, según escala de liquidación vigente.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Rosario-Buenos Aires-Ushuaia-Buenos Aires-Rosario a favor del Asesor de Presidencia C.D. Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N1 28.912.719 (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 30 de mayo de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0520/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma AVATAR, representado por la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392 y el Sr. Concejal del bloque U.C.R. Sr. Juan F. Rodríguez, ad referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2011 hasta el 15/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.250,00 (PESOS dos mil doscientos cincuenta con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta con 00/100) según lo solicitado a través del Dictamen Jurídico N° 01/11 del Asesor Letrado del C.D. y autorizado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.250,00 (PESOS dos mil doscientos cincuenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 31 de mayo de 2011

MOREIRA  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0521/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma AVATAR, representado por la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392 y el Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.475,00 (PESOS dos mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$825,00 (PESOS ochocientos veinticinco con 00/100) según lo solicitado a través del Dictamen Jurídico N° 01/11 del Asesor Letrado del C.D. y autorizado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de \$825,00 (PESOS ochocientos veinticinco con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.475,00 (PESOS dos mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 31 de mayo de 2011

MOREIRA  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0522/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma AVATAR, representado por la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392 y el Concejal del bloque FPV, Sr. JOSE OJEDA, ad referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$6.210,75 (PESOS seis mil doscientos diez y cinco con 75/100) abonándose mensualmente la suma de \$2070,25 (PESOS dos mil setenta con 25/100) según lo solicitado a través del Dictamen Jurídico N° 01/11 del Asesor Letrado del C.D. y autorizado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de \$2070,25 (PESOS dos mil setenta con 25/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$6.210,75 (PESOS seis mil doscientos diez y cinco con 75/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 31 de mayo de 2011

MOREIRA  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0523/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma AVATAR, representado por la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392 y el Concejal del bloque FPV, Sr. RAUL MOREIRA, ad referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$6.210,00 (PESOS seis mil doscientos diez y cinco con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$2070,00 (PESOS dos mil setenta con 00/100) según lo solicitado a través del Dictamen Jurídico N° 01/11 del Asesor Letrado del C.D. y autorizado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de \$2070,00 (PESOS dos mil setenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$6.210,00 (PESOS seis mil doscientos diez y cinco con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 31 de mayo de 2011

MOREIRA  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0524/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001- 00000302 de AVATAR, representado por la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma total de \$1.600,00 (PESOS mil seiscientos con 00/100), por publicidad eventual desde el 10/04/11 al 18/04/11 sobre Proyecto Educar en Valores de la Concejal del Bloque MPF., Sra. Miriam Boyadjián, según lo solicitado a través del Dictamen Jurídico N° 01/11 del Asesor Letrado del C.D. y autorizado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001- 00000302 de AVATAR, representado por la Sra. Morea Alicia Erica Paola DNI N° 26.944.392, la cual asciende a la suma total de \$1.600,00 (PESOS mil seiscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.600,00 (PESOS mil seiscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 31 de mayo de 2011

MOREIRA  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0525/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la web [www.riograndeplus.com.ar](http://www.riograndeplus.com.ar), representado por la Sra. María Belén Prado DNI N° 29.782.912 y el Concejal del bloque FPV, Sr. JOSE OJEDA, ad referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$2000,00 (PESOS dos mil con 00/100) según lo solicitado a través del Dictamen Jurídico N° 01/11 del Asesor Letrado del C.D. y autorizado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. María Belén Prado DNI N° 29.782.912, la cual asciende a la suma mensual de \$2000,00 (PESOS dos mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$6.000,00 (PESOS seis mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 31 de mayo de 2011

MOREIRA  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0526/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM NEVADA», representado por el Sr. ARMAS RAMON ALBERTO DNI N° 13.923.165 y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal RODRIGUEZ JUAN F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2011 hasta el 31/07/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.592,00 (PESOS dos mil quinientos noventa y dos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$864,00 (PESOS ochocientos sesenta y cuatro con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. ARMAS RAMON ALBERTO DNI N° 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$864,00 (PESOS ochocientos sesenta y cuatro con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.592,00 (PESOS dos mil quinientos noventa y dos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 03 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0527/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. PUEBLA JAVIER DNI N° 27.957.645 en representación de la página Web «INFORMACIONESTDF.COM.AR» y la Concejal BOYADJIAN MIRIAM ad referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. PUEBLA JAVIER DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 03 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0528/11

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Dra. NORA DALILA VERONICA D.N.I. N° 24.192.258 y el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/05/2011 hasta el 31/07/2011; la cual se fija en la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Dra. NORA DALILA VERONICA D.N.I. N° 24.192.258, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «3.4.2.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 03 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0529/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «AIRE LIBRE S.R.L.» representado por el Sr. MUÑOZ OSVALDO DNI N° 12.518.525 y la Concejal BOYADJIAN MIRIAM ad referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. MUÑOZ OSVALDO DNI N° 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 03 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0530/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «TEDNEWS» representado por el Sr. SALDIVIA ALAN NICOLAS DNI N° 36.708.926 y el Concejal RODRIGUEZ JUAN F., ad referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2011 hasta el 31/07/2011; la cual se fija en la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. SALDIVIA ALAN NICOLAS DNI N° 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 03 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0531/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. PUEBLA JAVIER DNI N° 27.957.645 en representación de la página Web «INFORMACIONESTDF.COM.AR» y el Concejal RODRIGUEZ JUAN F., ad referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 16/05/2011 hasta el 15/08/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$900,00 (PESOS novecientos con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. PUEBLA JAVIER DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$900,00 (PESOS novecientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0532/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. PUEBLA JAVIER DNI N° 27.957.645 en representación de la página Web «INFORMACIONESTDF.COM.AR» y el Presidente del Concejo Deliberante Concejal RODRIGUEZ JUAN F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 16/05/2011 hasta el 15/08/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$900,00 (PESOS novecientos con 00/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. PUEBLA JAVIER DNI N° 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de \$900,00 (PESOS novecientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.700,00 (PESOS dos mil setecientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0533/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. GUTIERREZ EDUARDO ANTONIO DNI N° 8.398.444 en representación de «PATAGONIA SPORT» y la Sra. Concejal BOYADJIAN MIRIAM; ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$1.120,00 (PESOS un mil ciento veinte con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$560,00 (PESOS quinientos sesenta con 00/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. GUTIERREZ EDUARDO ANTONIO DNI N° 8.398.444, la cual asciende a la suma mensual de \$560,00 (PESOS quinientos sesenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.120,00 (PESOS un mil ciento veinte con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0534/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGUINA» representada por el Sr. D'AGOSTINO OSCAR DOMINGO DNI N° 12.996.805 en representación de «PATAGONIA SPORT» y el Sr. Concejal RODRIGUEZ JUAN F.; ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante ; cuyo lapso de contratación es a partir del 16/05/2011 hasta el 15/08/2011; la cual se fija en la suma total de \$7.560,00 (PESOS siete mil quinientos sesenta con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'AGOSTINO OSCAR DOMINGO DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$2.520,00 (PESOS dos mil quinientos veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$7.560,00 (PESOS siete mil quinientos sesenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 03 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0535/11

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL D.N.I. N° 10.822.810 y La Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2011 hasta el 31/07/2011; la cual se fija en la suma total de \$22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL D.N.I. N° 10.822.810, la cual asciende a la suma mensual de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos), a la Partida «3.4.2.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 06 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0536/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. Silva Nieve Susana DNI N° 17.390.807 en representación de «CONTACTO LIDER» y el Sr.

Concejal RODRIGUEZ JUAN F.; ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2011 hasta el 31/07/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.419,20 (PESOS dos mil cuatrocientos diecinueve con 20/100) abonándose mensualmente la suma de \$806,40 (PESOS ochocientos seis con 40/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Silva Nieve Susana DNI N° 17.390.807, la cual asciende a la suma mensual de \$806,40 (PESOS ochocientos seis con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.419,20 (PESOS dos mil cuatrocientos diecinueve con 20/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0537/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. Silva Nieve Susana DNI N° 17.390.807 en representación de «CONTACTO LIDER» y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$960,00 (PESOS novecientos sesenta con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta con 00/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Silva Nieve Susana DNI N° 17.390.807, la cual asciende a la suma mensual de \$480,00 (PESOS cuatrocientos ochenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$960,00 (PESOS novecientos sesenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0538/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Ibáñez Oscar DNI N° 11.255.587 en representación de «FM ESTACION DEL SIGLO» y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2011 hasta el 30/06/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.880,00 (PESOS dos mil ochocientos ochenta con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar DNI N° 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.880,00 (PESOS dos mil ochocientos ochenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0539/11

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. COLLARGAÑARAZ PAULA D.N.I. N° 22.855.244 y el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de \$22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. COLLARGAÑARAZ PAULA D.N.I. N° 22.855.244, la cual asciende a la suma mensual de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0540/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002- 00000992 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$512,00 (PESOS quinientos doce con 00/100), por la compra de 32 botellas de gaseosas entregadas como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en el marco de los festejos de la finalización del torneo de Tiro conmemorando el 2° Aniversario del Polígono Bunker 12 de Mayo, dependiente de la División de servicios Especiales Río Grande, según lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002- 00000992 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$512,00 (PESOS quinientos doce con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$512,00 (PESOS quinientos doce con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0541/11

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0006- 00067435 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$621,60 (PESOS seiscientos veintiuno con 60/100), por la compra de un Toner HP para el uso de las oficinas de la Presidencia C.D., según lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0006- 00067435 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$621,60 (PESOS seiscientos veintiuno con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$621,60 (PESOS seiscientos veintiuno con 60/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0542/11

**ART. 1°) APROBAR** las Factura tipo «B» N° 0001- 00019069 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$438,00 (PESOS cuatrocientos treinta y ocho con 00/100), por la compra de 20 resmas de papel para uso de las oficinas de la Presidencia C.D., según lo solicitado por el Presidente A/C Don RAUL MOREIRA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001- 00019069 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$438,00 (PESOS cuatrocientos treinta y ocho con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$438,00 (PESOS cuatrocientos treinta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0543/11

**ART. 1°) APROBAR** las Factura tipo «B» N° 0002- 00002605 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$702,00 (PESOS setecientos dos con 00/100), por la compra de 78 medallas entregadas como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a los alumnos de cuarto año del Colegio Don Bosco con motivo de la realización de la promesa a la bandera, según lo solicitado por la Concejal del bloque del M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN y los Sres. Concejales RAUL MOREIRA, JOSE OJEDA, y autorizado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002- 00002605 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$702,00 (PESOS setecientos dos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$702,00 (PESOS setecientos dos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0544/11

**ART. 1°) APROBAR** las Factura tipo «B» N° 0002- 00002582 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$330,00 (PESOS trescientos treinta con 00/100), por la compra de una Placa con estuche y grabado, entregadas como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al ayudante de Cuarta Don Cristian Sebastián Maglione, en reconocimiento por haber portado la Bandera de Ceremonia de la Agrupación SHKEN TAHUER de Gendarmería Infantil durante cinco períodos consecutivos, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V. Don RAUL MOREIRA, a través del Director de ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO, y autorizado por el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002- 00002582 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$330,00 (PESOS trescientos treinta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$330,00 (PESOS trescientos treinta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0545/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001- 00019037 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$359,00 (PESOS trescientos cincuenta y nueve con 00/100), por la compra de 10 resmas oficio, para uso de las oficinas

del bloque del M.P.F. , según lo solicitado por la Concejal del bloque del M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN y autorizado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001- 00019037 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$359,00 (PESOS trescientos cincuenta y nueve con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$359,00 (PESOS trescientos cincuenta y nueve con 00/100), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0546/11

**ART. 1°) APROBAR** las Factura tipo «B» N° 0006- 00015501 de TDF INFORMATICA de VIVAS JULIO ALEJANDRO, la cual asciende a la suma total de \$2.019,50 (PESOS dos mil diecinueve con 50/100), por la compra de cartuchos varios destinados a las impresoras del bloque de la U.C.R. , según lo solicitado por el Concejal del bloque Don CESAR ARIEL PAGELLA y autorizado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0006- 00015501 de TDF INFORMATICA de VIVAS JULIO ALEJANDRO, la cual asciende a la suma total de \$2.019,50 (PESOS dos mil diecinueve con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.019,50 (PESOS dos mil diecinueve con 50/100), a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0547/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001- 00019071 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$584,40 (PESOS quinientos ochenta y cuatro con 40/100), por la compra de Bandera reglamentaria de Ceremonias con moño corbata entregados como presente protocolar por el Cuerpo de concejales del municipio de Río Grande a la Escuela Provincial N° 19, según lo solicitado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001- 00019071 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$584,40 (PESOS quinientos ochenta y cuatro con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$584,40 (PESOS quinientos ochenta y cuatro con 40/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0548/11

**ART. 1°) APROBAR** el auspicio en nombre del Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande de la Feria del Libro Infantil y Juvenil «RIO GRANDE LEE», la cual se realizará los días 15,16 y 17 de junio, organizada por la Biblioteca Popular Mariano Moreno y la Asociación Civil Nuestra Biblioteca Popular, por un monto total de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos); de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ y el Cuerpo de Concejales, MOREIRA RAUL, OJEDA JOSE, CESAR ARIEL PAGELLA, MIRIAM BOYADJIAN, MARISA MONTERO Y GUSTAVO LONGHI.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago del auspicio de la Feria del Libro Infantil y Juvenil «RIO GRANDE LEE» a la Asociación Civil Nuestra Biblioteca Popular representada por la Sra. Mansilla Marisa DNI N° 23.490.867 y el Sr. Orrieta Carlos Jorge DNI N° 12.340.823 , la cual asciende a la suma total de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva a la Partida 3.9.1. la suma de \$3.500,00 (PESOS tres mil quinientos), de las Unidades organizacionales N° 03/5/6/7/8/9/10; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0549/11

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Asesor del Bloque M.P.F. Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N1 21.925.234; a la ciudad de Río Grande, el día 16/06/11 a las 07:05 hs. y regresando el día 18/06/11 a las 11:15 hs. para asesorar y continuar con tareas de investigación y Desarrollo del Área Social de la infancia y Comunitaria Municipal de nuestra ciudad, según lo solicitado por la Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN.

Que la Sra. Concejal del Bloque M.P.F. Doña MIRIAM BOYADJIAN solicita por nota ingresada en la Dirección Administrativa C. D. N° 1451/11 de fecha 02/06/11, se liquiden los viáticos al Asesor del Bloque M.P.F. Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, correspondiente a una categoría veinticuatro (24), según escala de liquidación de viáticos.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2½) días y medio de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires-Río Grande-Buenos Aires a favor del Asesor del

Bloque M.P.F. Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N1 21.925.234, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0550/11

**ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Agente del Bloque F.P.V. Don LONNE WALTER, Legajo N° 544/4, (cat. 21); a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19/06/11 a las 10:00 hs. y regresando el día 24/06/11 a las 11:00 hs. para asistir a reuniones en el Ministerio de Economía y Ministerio de Planificación Federal, Inmersión Pública y Servicio en dicha ciudad según lo solicitado por el Sr. Concejal del bloque F.P.V. Don Raúl Moreira.

**ART. 2º) PROCEDER** a la liquidación de cuatro (4½) días y medio de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande a favor del Agente del Bloque F.P.V. Don LONNE WALTER, Legajo N° 544/4, (cat. 21), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.» y a la Partida «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 07 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0551/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424 en representación de «Andes Publicidades» y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/2011 hasta el 15/07/2011; la cual se fija en la suma total de \$3060,00 (PESOS tres mil sesenta con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$1.020,00 (PESOS un mil veinte con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$1.020,00 (PESOS un mil veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$3060,00 (PESOS tres mil sesenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 09 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0552/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «D & J PRODUCCIONES» representado por el Sr. Sotomayor Diego DNI N° 27.368.513 y la Sra. Concejal Boyadjiján Miriam; ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 31/05/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Firma «D & J PRODUCCIONES» representado por el Sr. Sotomayor Diego DNI N° 27.368.513, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 09 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0553/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM RITUAL» representado por el Sr. Saracho Raúl DNI N° 22.232.002 y la Sra. Concejal Marisa Montero; ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 30/11/2011; la cual se fija en la suma total de \$16.000,00 (PESOS dieciséis mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saracho Raúl DNI N° 22.232.002, la cual asciende a la suma mensual de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$16.000,00 (PESOS dieciséis mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 09 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0554/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. Gutierrez Eduardo Antonio DNI N° 8.398.444 en representación de «PATAGONIA SPORT» y

el Sr. Concejal Longhi Gustavo; ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2011 hasta el 30/11/2011; la cual se fija en la suma total de \$7.000,00 (PESOS siete mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Gutierrez Eduardo Antonio DNI N° 8.398.444, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$7.000,00 (PESOS siete mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 09 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0555/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «ARR STUDIO» representado por el Sr. Rachid Aníbal Rubén DNI N° 11.672.616 y la Sra. Concejal Montero Marisa; ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2011 hasta el 30/11/2011; la cual se fija en la suma total de \$17.280,00 (PESOS diecisiete mil doscientos ochenta con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Rachid Aníbal Rubén DNI N° 11.672.616, la cual asciende a la suma mensual de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$17.280,00 (PESOS diecisiete mil doscientos ochenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 09 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0556/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «SC ASOCIADOS S.R.L.» representado por la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024 y la Sra. Concejal Boyadjiján Miriam; ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/05/2011 hasta el 15/07/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$2.000,00 (PESOS dos mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 09 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0557/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «ACTUALIDAD TDF» representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 16/05/2011 hasta el 15/08/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 09 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0558/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «ARR STUDIO» representado por el Sr. Rachid Aníbal Rubén DNI N° 11.672.616 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F. ad referéndum del Sr. Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2011 hasta el 31/07/2011; la cual se fija en la suma total de \$21.600,00 (PESOS veintiún mil seiscientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$7.200,00 (PESOS siete mil doscientos con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Rachid Aníbal Rubén DNI N° 11.672.616, la cual asciende a la suma mensual de \$7.200,00 (PESOS siete mil doscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$21.600,00 (PESOS veintiún mil seiscientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas

del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 09 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0559/11

**ART. 1º) APROBAR** la prórroga del Contrato de Locación entre la Firma GAMA FUEGUINA S.R.L. representada por la Sra. BLASCO Gabriela Isabel DNI N° 28.154.296 y el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Sr. Juan F. RODRIGUEZ; referente al alquiler de 11 equipos fotocopiadores para el uso del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, haciendo uso de la Cláusula tercera del Contrato que consta en Expediente Administrativo N° 1018/09 aprobado por Res. N° 515/09, el cual establece la opción a prórroga por 12 meses en forma automática; desde el 01/01/2011 al 31/12/11; fijándose la contratación por la suma total de \$55.200,00 (PESOS cincuenta y cinco mil doscientos con 00/100), abonándose mensualmente la suma de \$3.900,00 (PESOS tres mil novecientos con 00/100) desde el 01 de enero al 30 de abril de 2011 y a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2011, la suma de \$4.950,00 (PESOS cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100) de acuerdo al Dictamen Jurídico 03/11 del Asesor Letrado C.D. y autorizado por el Presidente del C.D. Sr. Juan F. Rodríguez.

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Firma GAMA FUEGUINA S.R.L. representada por la Sra. BLASCO Gabriela Isabel DNI N° 28.154.296, de acuerdo al Dictamen Jurídico 03/11 del Asesor Letrado del C.D., los cuales ascienden a la suma mensual de \$3.900,00 (PESOS tres mil novecientos con 00/100) desde el 01 de enero al 30 de abril de 2011 y a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2011, la suma de \$4.950,00 (PESOS cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$55.200,00 (PESOS cincuenta y cinco mil doscientos con 00/100), a la Partida «3.2.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 09 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0560/11

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0010- 00068125 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$844,50 (PESOS ochocientos cuarenta y cuatro con 50/100), por la compra de artículos de librería para uso del bloque del S.P., según lo solicitado por la Concejal del Bloque, Doña MARISA MONTERO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0010- 00068125 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$844,50 (PESOS ochocientos cuarenta y cuatro con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$844,50 (PESOS ochocientos cuarenta y cuatro con 50/100), a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido Archivar. Río Grande, 09 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0561/11

**ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Asesor de la Presidencia del C.D. Dr. Salvaña Emanuel Mariano DNI N° 28.912.719; a la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego a los efectos de realizar tareas en referencia a Programa Escuela Municipal de Oficios y Código de Procedimiento Administrativo, desde el día 22/06/11 a las 08:05 hs. y hasta el día 29/06/11 a las 13:27 hs. según lo solicitado por el Presidente del CD, Don Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2º) PROCEDER** a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos correspondiente a una categoría 24, y la extensión del pasaje aéreo tramo Rosario – Buenos Aires – Ushuaia y tramo Río Grande – Buenos Aires - Rosario a favor del Asesor de la Presidencia del C.D. Dr. Salvaña Emanuel Mariano DNI N° 28.912.719, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.» y a la Partida «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 13 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0562/11

**ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por la Asesora del Bloque FPV Ag. Gallardo Nadia Cristina DNI N° 18.839.882 Legajo N° 4161/1; a la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego a los efectos de asistir a la Legislatura Provincial y Concejo Deliberante, desde el día 09/06/11 a las 06:00 hs. y hasta el día 10/06/11 a las 23:00 hs. según lo solicitado por la Cjal. Del Bloque FPV Sr. Raúl O. MOREIRA.

**ART. 2º) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos correspondiente a una categoría 22, a favor de Ag. Gallardo Nadia Cristina DNI N° 18.839.882 Legajo N° 4161/1, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.» ; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 13 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0563/11

**ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por la Asesora de la Presidencia del CD, Lic. Coll Algañaraz Paula Cecilia DNI N° 22.855.244; a la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego a los efectos de realizar gestiones en el Concejo Deliberante, desde el día 09/06/11 a las 08:00 hs. y hasta el día 11/06/11 a las 12:00 hs. según lo solicitado por el Presidente del CD, Juan F. RODRIGUEZ.

**ART. 2º) PROCEDER** a la liquidación de dos (2½) días y medio de viáticos correspondiente a una categoría 24, a favor de la Lic. Coll Algañaraz Paula Cecilia DNI N° 22.855.244, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 13 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0564/11

**ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por Ag. Contratado del Bloque FPV Sr. Nicolás Benjamín Barriá DNI N° 27.029.786, Legajo N° 4041/0 Cat. 22; a la ciudad de Buenos Aires, donde asistirá a reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación; saliendo el día 30/06/11 a las 09:00 hs. y hasta el día 05/07/11 a las 11:00 hs. según lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV, Sr. José A. OJEDA.

**ART. 2º) PROCEDER** a la liquidación de dos (4) días y extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Ag. Contratado del Bloque FPV Sr. Nicolás Benjamín Barriá DNI N° 27.029.786, Legajo N° 4041/0 Cat. 22, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 13 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0565/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «TEDNEWS» representado por el Sr. Saldivia Alan Nicolás DNI N° 36.708.926 y el Sr. Concejal Longhi Gustavo, ad referendum del Sr. Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2011 hasta el 30/11/2011; la cual se fija en la suma total de \$7.000,00 (PESOS siete mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saldivia Alan Nicolás DNI N° 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$7.000,00 (PESOS siete mil con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0566/11

**ART. 1º) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «ACTUALIDAD TDF» representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F., ad referendum del Sr. Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 16/05/2011 hasta el 15/08/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0567/11

**ART. 1º) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0001- 00019003/0001-00019004 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L., las cuales ascienden a la suma total de \$4.654,20 (PESOS cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con 20/100), por la compra de artículos varios de librería para uso del bloque del F.P.V. según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don RAUL MOREIRA.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001- 00019003/0001-00019004 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L., las cuales ascienden a la suma total de \$4.654,20 (PESOS cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.745,00 (PESOS un mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.3.1.», la suma de \$2.446,00 (PESOS dos mil cuatrocientos cuarenta y seis con 00/100), a la Partida de «2.5.5.» la suma de \$463,20 (PESOS cuatrocientos sesenta y tres con 20/100), a la Partida de «2.7.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4º) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0568/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM FUEGO S.R.L.» representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 16/05/2011 hasta el 15/08/2011; la cual se fija en la suma total de \$7.516,80 (PESOS siete mil quinientos dieciséis con 80/100) abonándose mensualmente la suma de \$2.505,60 (PESOS dos mil quinientos cinco con 60/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$2.505,60 (PESOS dos mil quinientos cinco con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$7.516,80 (PESOS siete mil quinientos dieciséis con 80/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0569/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM ESTACION DEL SIGLO» representado por el Sr. Ibáñez Oscar DNI N° 11.255.587 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de \$6.480,00 (PESOS seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta con 00/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Ibáñez Oscar DNI N° 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$6.480,00 (PESOS seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0570/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM DEL SOL» representado por la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla DNI N° 30.579.316 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F. ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/07/2011; la cual se fija en la suma total de \$1.152,00 (PESOS un mil ciento cincuenta y dos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$576,00 (PESOS quinientos setenta y seis con 00/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Oviedo Foladori Romina Carla DNI N° 30.579.316, la cual asciende a la suma mensual de \$576,00 (PESOS quinientos setenta y seis con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.152,00 (PESOS un mil ciento cincuenta y dos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0571/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.» representado por la Sra. Matus Solis Sonia DNI N° 92.835.274 y el Presidente del Concejo Deliberante Sr. Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de \$14.271,00 (PESOS catorce mil doscientos setenta y uno con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$4.757,00 (PESOS cuatro mil setecientos cincuenta y siete con 00/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solis Sonia DNI N° 92.835.274, la cual asciende a la suma mensual de \$4.757,00 (PESOS cuatro mil setecientos cincuenta y siete con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$14.271,00 (PESOS catorce mil doscientos setenta y uno con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0572/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FM ATLANTICA DEL SUR» representado por la Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F. ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de \$4.032,00 (PESOS cuatro mil treinta y dos con 00/100)

abonándose mensualmente la suma de \$1.344,00 (PESOS un mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Sra. García María Magdalena DNI N° 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$1.344,00 (PESOS un mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$4.032,00 (PESOS cuatro mil treinta y dos con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0573/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» N° 0001- 00000717 de MEDINA FERNANDO JOSÉ AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), por publicidad eventual correspondiente al «Día del Trabajador», según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadján Miriam.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» N° 0001- 00000717 de MEDINA FERNANDO JOSÉ AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0574/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» N° 0001- 00000031 de SALDIVIA ALAN NICOLAS en representación de «web.www.tdfnews», la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos con 00/100), por publicidad eventual correspondiente a mensajes institucionales, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadján Miriam.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» N° 0001- 00000031 de SALDIVIA ALAN NICOLAS en representación de «web.www.tdfnews», la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0575/11

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma «FAIR PLAY» representado por el Sr. Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F. ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte con 00/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Varas Carlos Hugo DNI N° 18.140.446, la cual asciende a la suma mensual de \$720,00 (PESOS setecientos veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$2.160,00 (PESOS dos mil ciento sesenta con 00/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0576/11

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0006- 00067459 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$104,00 (PESOS ciento cuatro con 00/100), por la compra de dos banderas emblema, según lo solicitado por la Sra. Concejal Marisa Montero.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0006- 00067459 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$104,00 (PESOS ciento cuatro con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$104,00 (PESOS ciento cuatro con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0577/11

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0001- 00001032 - 0001- 00001028 - 0001- 00001029 - 0001- 00001030 - 0001- 00001031 - 0001- 00001033 - 0001- 00001034 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.647,00 (PESOS

un mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100), por la adquisición de diarios locales, para ser utilizados en las Oficinas de Presidencia, Prensa y Concejales Moreira, Ojeda, Boyadján, Pagella, Longhi según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Lic. Horacio RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001- 00001032 - 0001-00001028 - 0001- 00001029 - 0001- 00001030 - 0001- 00001031 - 0001- 00001033 - 0001- 00001034 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.647,00 (PESOS un mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.647,00 (PESOS un mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100), a la Partida de «2.3.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0578/11**

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Licenciado en Relaciones Internacionales Sr. BRIAN EVANS D.N.I. N° 22.081.161 y el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/06/2011 hasta el 31/08/2011; la cual se fija en la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil quinientos) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Licenciado en Relaciones Internacionales Sr. BRIAN EVANS D.N.I. N° 22.081.161, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil quinientos), a la Partida «3.4.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0579/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo N° 0001- 03106742 de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$3.680,34 (PESOS tres mil seiscientos ochenta con 34/100), por el servicio de energía eléctrica brindado a este Concejo Deliberante ubicado en Lasserre N° 318, de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Administrativo Lic. Horacio Rizzo.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo N° 0001- 03106742 de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$3.680,34 (PESOS tres mil seiscientos ochenta con 34/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.680,34 (PESOS tres mil seiscientos ochenta con 34/100), a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0580/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo N° 80020- 23165738/1 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$329,76 (PESOS trescientos veintinueve con 76/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio de Lasserre N° 318, donde funciona la Administración del C.D., de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C de la Administración C.D. Doña Andrea Andrade y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.D. Lic. Horacio Rizzo.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo N° 80020- 23165738/1 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$329,76 (PESOS trescientos veintinueve con 76/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$329,76 (PESOS trescientos veintinueve con 76/100), a la Partida de «3.1.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0581/11**

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la Comisión a efectuar por el Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don CASTRO MIGUEL ANGEL, Legajo N° 3019/8 (Cat.24); a la ciudad de Resistencia Provincia de Chaco, el día 29/06/11 a las 09:00 hs. y regresando el día 04/07/11 a las 12:00 hs. para asistir a la reunión anual de la mesa ejecutiva del Consejo Nacional de Ceremonialistas Legislativos de la República Argentina, según lo autorizado por el Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro (4½) días y medio de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Chaco – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Director de Ceremonial y Protocolo del C.D. Don CASTRO MIGUEL ANGEL, Legajo N° 3019/8 (Cat.24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 14 de junio de 2011

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0582/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001- 000562204 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$816,00 (PESOS ochocientos dieciséis con 00/100), por publicidad esporádica, correspondiente a la XXVII Edición a la Vuelta de Tierra del Fuego, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001- 000562204 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$816,00 (PESOS ochocientos dieciséis con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$816,00 (PESOS ochocientos dieciséis con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 17 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0583/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001- 00055866 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.020,00 (PESOS un mil veinte con 00/100), por la publicación de mensaje institucional, correspondiente al Día Internacional de la Mujer, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001- 00055866 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.020,00 (PESOS un mil veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.020,00 (PESOS un mil veinte con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 17 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0584/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001- 00056203 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.020,00 (PESOS un mil veinte con 00/100), por la publicación de mensaje institucional, correspondiente al Día de Pascuas, según lo solicitado por Presidencia del Concejo Deliberante.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001- 00056203 de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.020,00 (PESOS un mil veinte con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.020,00 (PESOS un mil veinte con 00/100), a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 17 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0585/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001- 0003778 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$470,00 (PESOS cuatrocientos setenta con 00/100), por la compra de una palma floral, para ser entregada por conmemorarse el Día del Bombero Voluntario Argentino, que se entregó en carácter protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales de Nuestra Ciudad, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO, por el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001- 0003778 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$470,00 (PESOS cuatrocientos setenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$470,00 (PESOS cuatrocientos setenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 17 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0586/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001- 0003777 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$470,00 (PESOS cuatrocientos setenta con 00/100), por la compra de una corona, para ser entregada por conmemorarse el Vigésimo Noveno Aniversario del Bautismo de Fuego, en la Gesta de Malvinas, del Escuadrón Alacrán Gendarmería Nacional, que se entregó en carácter protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales de Nuestra Ciudad, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO, por el Presidente A/C del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Don RAUL MOREIRA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001- 0003777 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$470,00 (PESOS cuatrocientos setenta con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$470,00 (PESOS cuatrocientos setenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 17 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0587/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003- 00001688 de PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), por la compra de una torta de 20 kgs. , que se entregó como Presente Protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales al Instituto EPEIM, con motivo de la realización de la promesa de la Bandera a los alumnos de 4° año EGB 2 de dicho Instituto, según lo solicitado por el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Don JUAN F. RODRIGUEZ  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0003- 00001688 de PANIFICADORA LA NUEVA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-  
**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 17 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0588/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0004- 00027569 de ONAS CORRALON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$334,76 (PESOS trescientos treinta y cuatro con 76/100), por la compra de artículos varios para uso del Dpto. Mantenimiento C.D., según lo solicitado por el Jefe A/C Don ANGEL DIAZ y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO GONZALEZ.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0004- 00027569 de ONAS CORRALON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$334,76 (PESOS trescientos treinta y cuatro con 76/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$191,76 (PESOS ciento noventa y uno con 76/100), a la Partida de «2.1.2.», la suma de \$143,00 (PESOS ciento cuarenta y tres con 00/100), a la Partida de «2.6.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-  
**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 17 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0589/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002- 00002629 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), por la compra de una placa con base de madera y escudo municipal, entregada como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio al conmemorarse el vigésimo noveno aniversario del Bautismo de Fuego, en la Gesta de Malvinas, del Escuadrón Alacrán Gendarmería Nacional, según lo solicitado a través del Director Ceremonial y Protocolo C.D., Don MIGUEL CASTRO, el Concejal A/ C Presidencia C.D. Don RAUL MOREIRA.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002- 00002629 de MUNDO NUEVO de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1.» de las Unidades Organizacionales 05/6/8, de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-  
**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 17 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0590/11**

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0002- 00000995/0002-00000996 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA de SCHREIBER LUIS, las cuales ascienden a la suma total de \$509,40 (PESOS quinientos nueve con 40/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados en la Dirección Administrativa C.D., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Director de Suministros y Patrimonios C.D. Don PEDRO MARTINEZ.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002- 00000995/0002-00000996 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA de SCHREIBER LUIS, las cuales ascienden a la suma total de \$509,40 (PESOS quinientos nueve con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$103,90 (PESOS ciento tres con 90/100), a la Partida de «2.1.1.», la suma de \$405,50 (PESOS cuatrocientos cinco con 50/100), a la Partida de «2.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-  
**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 17 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 0591/11**

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0010- 00068289 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.612,00 (PESOS un mil seiscientos doce con 00/100), por la compra de ocho banderas para ser utilizadas como presente protocolar que oportunamente entregara la institución, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0010- 00068289 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$1.612,00 (PESOS un mil seiscientos doce con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.612,00 (PESOS un mil seiscientos doce con 00/100), a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-  
**ART. 4°) REGISTRAR** – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.  
Río Grande, 17 de junio de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 137/11**

**ART.1°) DAR DE BAJA** a partir del día 01 de Julio de 2011; a la Agente Planta Contratada del CD., Sra., GABRIELA NATALIA LETARD, DNI N° 26.097.372 – Legajo N° 4541/1, quien se encontraba cumpliendo funciones en el Despacho de la Concejal del Bloque SP., Doña Marisa Montero; resolviéndose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum N° 0156/11 (Ingresado el 13/07/11) del bloque SP.  
**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.  
**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 29 de julio de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 138/11**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. NICOLAS BENJAMIN BARRIA, Legajo N° 4041/0, la Licencia Especial de Invierno – Año 2011 a partir del día 04 de Julio de 2011.  
**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 29 de julio de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 139/11**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. MARCELO DELFINO, Legajo N° 4456/3, la Licencia Especial de Invierno – Año 2011 a partir del día 04 de Julio de 2011.  
**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 29 de julio de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 140/11**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. CLAUDIO LUIS QUINTIERI, Legajo N° 3674/9, la Licencia Especial de Invierno – Año 2011 a partir del día 12 de Julio de 2011.  
**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 29 de julio de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 141/11**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. DIANA CRISTINA IGLESIAS, Legajo N° 4480/6, la Licencia Especial de Invierno – Año 2011 a partir del día 04 de Julio de 2011.  
**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 29 de julio de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 142/11**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. EDUARDO FABIAN CORTEZ, Legajo N° 1789/2, la Licencia Especial de Invierno – Año 2011 a partir del día 12 de Julio de 2011.  
**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 29 de julio de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 143/11**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. NADIA GALLARDO CHIGUAY, Legajo N° 4161/1, la Licencia Especial de Invierno – Año 2011 a partir del día 12 de Julio de 2011.  
**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 29 de julio de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 144/11**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. CLAUDIA DANIELA SALDIVIA AÑAZCO, Legajo N° 4505/5, la Licencia Especial de Invierno – Año 2011 a partir del día 16 de Agosto de 2011.  
**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 29 de julio de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 145/11

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. PATRICIA LILIANA SOLIS, Legajo N° 3583/1, la Licencia Especial de Invierno – Año 2011 a partir del día 16 de Agosto de 2011.

**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 29 de julio de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 146/11

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. WALTER LONNE, Legajo N° 0544/4, la Licencia Especial de Invierno – Año 2011 a partir del día 01 de Agosto de 2011.

**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 29 de julio de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 147/11

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. REINA ISABEL DIAZ, Legajo N° 1690/0, la Licencia Especial de Invierno – Año 2011 a partir del día 01 de Agosto de 2011.

**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 29 de julio de 2011

OJEDA  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 148/11

**ART.1°) AUTORIZAR** el pago de la retribución adicional correspondiente por el cargo de Secretario Legislativo/Administrativo del CD., ejercido por la Agente Planta Permanente del CD., Directora de Comisiones; Sra. LUISA ELISABETH ESPOSITO – Legajo N° 1359/5; desde el día 11 de Julio de 2011 hasta el día 24 de Julio de 2011 inclusive; en un todo de acuerdo a la función asignada transitoriamente según Decreto del CD., N° 108/11 (12/07/11).

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 149/11

**ART.1°) ENCUADRAR** a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. CRISTINA ESTER BOYADJIAN – DNI N° 25.3774.806 - Legajo N° 4162/9; dentro de los alcances legales de la Ley N° 728 de la Administración Pública Provincial – Licencia por Maternidad, Nacimiento, Lactancia y Adopción a Agentes del Estado Provincial, a partir del día 04 de Julio de 2011 hasta el día 29 de Enero de 2012 inclusive; de acuerdo a lo informado en documentación adjunta a Nota N° 159/11 del Bloque MPF, ingresada a Recursos Humanos del CD., bajo el N° 1928/11 de Mesa de Entrada (DACD) el día 14 de Julio de 2011.

**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 150/11

**ART.1°) DAR DE BAJA** a partir del día 31 de Julio de 2011; a la Agente Planta Contratada del CD., Sres., LEANDRO GONZALEZ, DNI N° 23.706.454 – Legajo N° 4383/4 y SILVIA FERNANDEZ, DNI N° 17.893.521 – Legajo N° 4537/3, quienes se encontraban cumpliendo funciones en el Despacho de la Concejal del Bloque SP, Doña Marisa Montero; mediante Contrato de Empleo Público; resolviéndose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum N° 0171/11 (Ingresado el 01/08/11) del bloque SP.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 151/11

**ART.1°) DAR DE BAJA** a partir del día 31 de Julio de 2011; al Agente Planta Contratada del CD., Sr., LUJAN MANADIER QUIDEL MATUS, DNI N° 27.198.736 – Legajo N° 4395/8, quien se encontraba cumpliendo funciones en el Despacho del Concejal del Bloque SP., Don GUSTAVO LONGHI; resolviéndose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum N° 072/11 (Ingresado el 01/08/11) del bloque SP.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 152/11

**ART.1°) DAR DE BAJA** a partir del día 01 de Agosto de 2011; a la Agente Planta Contratada del CD., Sra., MARIA CECILIA YURRITA, DNI N° 26.217.147 – Legajo N° 4558/6, quien se encontraba cumpliendo funciones en el Despacho del Presidente del CD., Concejal JUAN RODRIGUEZ, mediante Contrato de Empleo Público; en virtud de lo requerido mediante Nota N° 267/11 (Ingresado el 01/08/11) de Presidencia del CD.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 153/11

**ART.1°) DAR DE BAJA** a partir del día 01 de Agosto de 2011; al Agente Planta Contratada del CD., Sr., JOEL IGNACIO ARCE, DNI N° 35.885.615 – Legajo N° 4550/1, quien se encontraba cumpliendo funciones en el Despacho del Presidente del CD., Concejal JUAN RODRIGUEZ, mediante Contrato de Empleo Público; en virtud de lo requerido mediante Nota N° 265/11 (Ingresado el 01/08/11) de Presidencia del CD.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 154/11

**ART.1°) DAR DE BAJA** a partir del día 01 de Agosto de 2011; a la Agente Planta Contratada del CD., Srta., INES ROMERO, DNI N° 30.217.602 – Legajo N° 3847/4, quien se encontraba cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa en el Bloque UCR, mediante Contrato de Empleo Público; en virtud de lo requerido mediante Nota N° 268/11 (Ingresado el 01/08/11) de Presidencia del CD.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 155/11

**ART.1°) APROBAR** el cambio de funciones del Agente Planta Contratada del CD., Sr. JUAN CARLOS VEGA, LE 7.887.056 - Legajo N° 3684/6; quien se desempeñara a partir del día 01 de Agosto de 2011 como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE UCR, realizándose la presente en virtud de lo solicitado mediante Nota N° 269/11 (Ingresada 01/08/11) de Presidencia CD.

**ART.2°) AUTORIZAR** al Agente descrito en el Art. 1°) a percibir la retribución correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) con el Adicional Particular del 20% mas el PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08) a partir del día 01 de Agosto de 2011.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 156/11

**ART.1°) APROBAR** el cambio de funciones de la Agente Planta Contratada del CD., Srta. NATALIA LORENA BUXMAN, DNI 31.307.534 - Legajo N° 4442/3, Categoría 10 (diez); quien se desempeñara a partir del día 01 de Agosto de 2011 como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DEL CD, realizándose la presente en virtud de lo solicitado mediante Nota N° 272/11 (Ingresada 01/08/11) de Presidencia CD.

**ART.2°) AUTORIZAR** a la Agente descrita en el Art. 1°) a percibir el Adicional Particular del 15% y el PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08) a partir del día 01 de Agosto de 2011.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.

**ART.4°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 157/11

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. SABRINA GALA AGUILA, DNI 34.375.121, por el período comprendido desde el 01 de Agosto de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque SP., Doña MARISA MONTERO; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum N° 0173/11 (Ingresado 01/08/11) del Bloque SP.

**21 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

Conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en el art. 106 ° de la Carta Orgánica Municipal. La Ordenanza N° 2468/07; la Ordenanza N° 2459/07, el Decreto N° 123/2011, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 21 de septiembre de 2011 a las 14:00 hs., en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, sito en Lasserre N° 318, a los efectos de darle tratamiento a los siguientes asuntos aprobados en 1° Lectura:

**As. 841/2010- FPV- Ord. s/ desafecta del uso público del Mzo 67, Secc. F.**

( Octava Sesión Ordinaria 02/11/2010 ).

**As. 034/2011- DEM- Ord. s/ desafecta Mzo. 90, Secc. F, Mzo. 41, Secc. C, Mzo. 55, Secc. K.**

( Segunda Sesión Ordinaria 22/03/2011 ).

**As. 213/2011- DEM- Ord. s/ cuadro tarifario Matadero.**

( Tercera Sesión Ordinaria 05/05/2011 ).

**As. 215/2011- Pres- Ord. s/ desafecta fracción de Secc K, Mzo. 65, Parcela 13, p/ construcción de Casa del Vecino.**

( Tercera Sesión Ordinaria 05/05/2011 ).

**As. 216/2011- Pres- Ord. s/ desafecta fracción de Secc. C, Mzo. 40, Parcela 1, p/ construcción de edificio Fundación C.E.N.T N° 35.**

( Tercera Sesión Ordinaria 05/05/2011 ).

**As. 225/2011- Pres- Ord. s/ desafecta espacio público a favor de A.T.U.R.G.**

( Tercera Sesión Ordinaria 05/05/2011 ).

**As. 348/2011- Pres- Ord. s/ desafecta uso público espacio verde Secc. K, Mzo 90.**

( Cuarta Sesión Ordinaria 06/07/2011 ).

**As. 407/2011- DEM- Ord. s/ deroga art. 2° de la Ordenanza N° 2145/05 y desafecta espacio verde Parcela 6, Mzo 14 E, Secc. G.**

( Cuarta Sesión Ordinaria 06/07/2011 ).

**Dic. 06/2011- Ord. s/ crea Registro Público de la Propiedad Inmueble.**

( Cuarta Sesión Ordinaria 06/07/2011 ).

Los interesados en participar de la audiencia pública podrán inscribirse en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante sito en Lasserre N° 318 hasta el día 16 de septiembre de 2011, en el horario de 09:00 a 14:00 hs, debiendo adjuntarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/2007.

Sea parte de las decisiones de la ciudad. Su participación es indispensable  
OJEDA  
GONZALEZ

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 158/11**

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. RAQUEL ESTER LEDERHOS, DNI 21.530.583, por el periodo comprendido desde el 01 de Agosto de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque SP., Doña MARISA MONTERO; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum N° 0174/11 (Ingresado 01/08/11) del Bloque SP.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 159/11**

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. CARLOS DANIEL SOSA, DNI 12.233.553, por el periodo comprendido desde el 01 de Agosto de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque SP., Don GUSTAVO LONGHI; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum N° 0176/11 (Ingresado 01/08/11) del Bloque SP.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

**RESOLUCION N° 160/11**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente, Sr. ROBERTO ALTAMIRANO, Categoría 22 (veintidós) Legajo N° 3290/5, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 05 de Septiembre de 2011 reintegrándose a sus funciones el 05 de Octubre de 2011.

**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 05 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
RIZZO

## DECRETOS

### DECRETO MUNICIPAL N° 0518/11

**ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE**, a partir del día 08/07/2011, la Nueva Comisión Directiva del Barrio «Villa de las Rosas», delimitado por las siguientes calles: SHELKNAM, TOLHUIN, KARUKINKA y ESQUILADOR; pertenecientes a la sección K, macizos 49, 47A, 47B, 47C, 47D, 47E, 47F y 47G, por el término de 2 años, según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 Artículo 24°), conformada según Acta de fecha 08/07/2011, la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2822/2011.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
<b>Presidente</b>	Emiliano Eduardo POBLETE	24.294.021	Nuestra Sra. De Itatí N° 644
<b>Vicepresidente</b>	Juán Jacinto FLORES	16.028.698	Nuestra Sra. De Itatí N° 725
<b>Secretario</b>	Érica Analía MACHUCA	31.101.608	Santa Catalina N° 715
<b>Tesorero</b>	Leandro Marcelo COLLADO	22.974.880	Nuestra Sra. De Itatí N° 644
<b>1° Vocal Titular</b>	Jonathan O. RÍOS VARGAS	93.882.394	Yourka N° 536
<b>2° Vocal Titular</b>	José GÓMEZ	23.396.886	Tolhuin N° 690
<b>1° Vocal Suplente</b>	Anibal Daniel RAMÍREZ	23.244.539	Virgen de Itatí N° 669
<b>Revisor C. Titular</b>	Paola Noelia NIEVA	26.769.742	San Cayetano N° 607
<b>Revisor C. Suplente</b>	Carlos Javier MANSILLA RADDATZ	92.703.445	San Cayetano N° 635

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0519/11

**ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE**, a partir del día 26/10/2011, la Nueva Comisión Directiva del Barrio «Crucero A.R.A Gral. Belgrano», delimitado por las siguientes calles: CHIFLET, CABO 1° GÓMEZ y AV. JOSÉ DE SAN MARTÍN; pertenecientes a la sección J, macizos 30, 31A, 31B, 31C, 31D y 32, por el término de 2 años desde la fecha indicada; según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 Artículo 24°), conformada según Acta de fecha 08/07/2011, la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2821/2011.

Cargo	Nombre y Apellido	DNI.	Domicilio
<b>Presidente</b>	Carlos Eduardo MIRANDA	24.300.506	Vukasovic N° 2544
<b>Vicepresidente</b>	Ramón Guillermo CENTURIÓN	12.970.146	Milton Roberts N° 2483
<b>Secretario</b>	Sra. María L. CALPARSORO SOLARI	23.374.487	Vukasovic N° 2538
<b>Tesorero</b>	Paola Lorena BARRERA	24.460.135	Vicente Stanic N° 2497
<b>1° Vocal Titular</b>	Mario Cesar BAZAN	22.255.726	Milton Roberts N° 2496
<b>2° Vocal Titular</b>	Norma Beatriz DEMARTINI	18.581.191	Milton Roberts N° 2496
<b>1° Vocal Suplente</b>	Carlos Gilberto FRATTI	16.179.864	Vukasovic N° 2538
<b>Revisor C. Titular</b>	Raúl Diego BOLANO	26.229.929	Vicente Stanic N° 2497
<b>Revisor C. Suplente</b>	Zoila Nidia FRIAS	14.530.014	Vukasovic N° 2528

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0520/11

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 02/08/2011 a la hora 12:00, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0521/11

**ART 1°) CANCELAR** la habilitación Comercial del Cabaret «Le Blondee» perteneciente a la Sra. Ceferina de la Cruz Escobar, sito en la calle Fagnano N° 1249 de nuestra Ciudad.

**ART 2°) NOTIFICAR** al Sr. LEDESMA, Walter Leonardo, DNI N° 17.772.445, en su carácter de Administrador Judicial en los autos caratulados «ESCOBAR Ceferina de la Cruz s/Sucesión ab intestato», conforme la LPA.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0522/11

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Finanzas, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 05/08/2011 a la hora 11:00, regresando el mismo día a la hora 21:00 aproximadamente, con motivos de asistir a reuniones en el ámbito de la Legislatura Provincial.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de las Secretarías de Finanzas, de Gobierno, de Obras y Servicios Públicos y de la Producción, la Secretaria de Asuntos Sociales Prof. Silvia Alejandra ROSSO.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0523/11

**ART 1°) DECLARAR INTERES MUNICIPAL** La Presencia, en Nuestra Ciudad, de la boxeadora Yésica Bopp.

**ART 2°) REGISTRESE.** Entréguese copia del presente. Publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0524/11

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/09/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. OLGUATTI Osvaldo Gabriel, Legajo N° 1237/8, Categoría 23 (veintitrés), quien desempeña funciones como Jefe a cargo Departamento Carpintería Artística, dependiente de la Dirección Cultura de la Secretaría de Asuntos Sociales, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 462/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0525/11

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 05/08/2011 a la hora 21:00, el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino Baltazar Jesús ROSSI, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino Baltazar Jesús ROSSI, queda a cargo de las Secretarías de Gobierno, Asuntos Sociales y de la Producción.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0526/11

**ART 1°) COMUNICAR** la ausencia, a partir del día 08/08/2011, de sus funciones habituales en este Municipio, por razones particulares, de la Secretaria de los Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia de la Secretaria, permanecerá A/C de la Secretaria de Asuntos Sociales, el Secretario de Finanzas, C.P. Paulino Baltazar Jesús ROSSI.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0527/11

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 08/08/2011 a la hora 09:00, el Secretario de Obras y Servicios Públicos MMO. Alfredo Julio BOGADO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0528/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga, a partir del día 01/07/2011 al 31/08/2011 inclusive, estableciéndose un máximo de 81 (ochenta y un) cupos, del Proyecto de «Capacitación y Práctica en Forestación, Parquización y Paisajismo Urbano año 2010, y del Compromiso de Entrenamiento Laboral y Formación Forestal, que fueran implementado y aprobado, respectivamente, por el Decreto Municipal N° 0635/2010 de fecha 15/10/2010, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Compromiso, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 3547/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, para cubrir las erogaciones generadas por la prórroga del Proyecto.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0529/11

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de la hora 17:00 del día 11/08/2011, el Intendente del Municipio, Ing. Jorge Luis MARTIN, comienza a usufructuar su LICENCIA DE INVIERNO año 2011.

**ART 2°) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0530/11

**ART 1°) REINTEGRAR.** a partir del día 27/07/2011, a sus funciones habituales en la Coordinación General de Maestranza y Mantenimiento - Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Ángel Alberto ORTEGA, Legajo N° 1741/8, Categoría 19 (diecinueve), quien por Decreto Municipal N° 0341/2009, se encontraba usufructuando Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13. Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias).

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0531/11

**ART 1°) REINTEGRAR.** a partir del día 27/07/2011, a sus funciones habituales en la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Ángel Orlando CARABAJAL, Legajo N° 1945/3, Categoría 19 (diecinueve), quien por Decreto Municipal N° 0112/2010, se encontraba usufructuando Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias).

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0532/11

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/08/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RANDON Roberto Osvaldo, Legajo N° 2417/1, Categoría 23 (veintitrés) a cargo de la categoría 24 (veinticuatro), quien desempeñaba funciones como Secretario Privado del Secretario de Finanzas, por haberse concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 175/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0533/11

**ART 1°) ESTABLECER,** que a partir del 01 de Mayo de 2011, los agentes municipales, con excepción del personal dependiente de la Dirección Municipal de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que hasta el año 2008 revistaren en la Categoría 10 (diez) del Escalafón Municipal y cuyos datos se detallan en el Anexo I del Presente Decreto, promocionarán directamente a la Categoría 19 (diecinueve), siendo ésta la última categoría de revista que mantendrán en adelante, conservando en todos los casos la categoría «a cargo» que venían detentando.

**ART 2°) ESTABLECER** que, a partir del 01 de Mayo de 2011, los agentes municipales, con excepción del personal dependiente de la Dirección Municipal de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que hasta el año 2008 revistaren en la Categoría 19 (diecinueve) del Escalafón Municipal y cuyos datos se detallan en el Anexo II del Presente Decreto, promocionarán directamente a la Categoría 21 (veintiuno), siendo ésta la última categoría de revista que mantendrán en adelante, conservando en todos los casos la categoría «a cargo» que venían detentando.

**ART 3°) ESTABLECER,** que a los agentes transferidos a categorías comprendidas en el Adicional por Permanencia en Categoría, prevista por el Artículo 45° del Decreto Nacional N° 1428/73, se les computará a tal efecto, la antigüedad que acrediten en la situación de revista anterior.

**ART 4°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0534/11

**ART 1°) DESIGNAR,** a cargo de la Categoría 21 (veintiuno) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que correspondan al concepto fallo de caja, a los agentes municipales, Planta Permanentes, dependientes de la Tesorería General de la Secretaría de Finanzas de este Municipio, los cuales se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Cat. actual	Función
4345/1	HUED Lucas David	10 (diez)	Administrativo
4354/1	CEREZO Rodrigo	10 (diez)	Administrativo

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0535/11

**ART 1°) PROMOVER,** a la Categoría 19 (diecinueve) de la Escala Salarial Municipal, a los agentes municipales, Planta Permanentes, dependientes de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, los cuales se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Cat. actual	categorización	Función
3687/1	VARGAS Stella Maris	10	19	Administrativa
4069/0	FUENTES Roberto David	10	19	Administrativo y chofer
4382/6	BARROS Paola Andrea	10	19 a/c 22 a/c	Jefatura del Dpto. Administración

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0536/11

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 Modificada por la Ley Provincial N° 327/96, la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus Modificatorias, la Ordenanza Municipal N° 2856/2010, a favor del Sr. VILLEGAS Osvaldo Mauricio – DNI N° 17.784.477 en condominio con la Sra. MANQUEMILLA María del Carmen – DNI N° 23.225.530, por el predio identificado catastralmente como Parcela 16, Macizo 94, Sección B de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 283,50 m<sup>2</sup> (Doscientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-40-84, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» N° 0746/1997.

**ART 2°) NOTIFICAR** al Sr. VILLEGAS Osvaldo Mauricio – DNI N° 17.784.477 en condominio con la Sra. MANQUEMILLA María del Carmen – DNI N° 23.225.530, en los términos y tiempos establecidos por la Ley Provincial N° 141 de procedimientos administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0537/11

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria Ley N° 327/96, las Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00 y N° 2586/10, a favor de los herederos universales del Sr. CALBUYAHUE PERANCHIGUAY Ernesto – C.I. N° 18.621; a sus hijos Sr. Juan Pedro CALBUYAHUE – DNI N° 13.392.632, Sr. José Manuel CALBUYAHUE – DNI N° 16.295.949, Sra. Enequina CALBUYAHUE – DNI N° 16.751.675 y a su cónyuge Sra. CALBUCOY PAILLACAR Asunción – C.I. N° 46.470, por el predio identificado catastralmente como Parcela 21, Macizo 48 de la Sección A de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 625 m<sup>2</sup> (seiscientos veinticinco metros cuadrados), según plano de mensura T.F. 2-31-73, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 3268/2002.

**ART 2°) NOTIFICAR** a los interesados en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0538/11

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por las Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00 y N° 2586/10, a favor del Sr. BARRIA ALVAREZ José Antonio – DNI N° 92.052.640, por el predio identificado catastralmente como Parcela 5, Macizo 54 de la Sección H de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 223,13 m<sup>2</sup> (doscientos veintitrés metros cuadrados con trece decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-133-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 1130/1997.

**ART 2°) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos..

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0539/11

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. CARCAMO VERA José Baldomero – DNI N° 92.270.014, el predio identificado catastralmente como Parcela 24, Macizo 120, Sección A de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 150,00 m<sup>2</sup> (ciento cincuenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 3.912,00 (Pesos tres mil novecientos doce con 00/100), según la tarifa vigente y el plano de mensura y amojonamientos T.F. 2-45-89, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 0352/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** se establece de la siguiente manera, \$3.912,00 (Pesos tres mil novecientos doce con 00/100), pagaderos en 6 (seis) cuotas mensuales y consecutivas, según compromiso de pago suscripto con el adjudicatario, dejándose por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el art. 20° de la Ordenanza Municipal N° 895/97, según el predio sea con destino a vivienda o uno del Parque Industrial.

**ART 3°) REMITIR A LA DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL,** copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus Modificatorias.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0540/11

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. ALVAREZ MARTINEZ Néstor William, DNI N° 92.252.074, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96, modificada por la Ley 327/97 y la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias, el predio identificado catastralmente como Parcela 8, Macizo 142, Sección «A», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 250 Mts.<sup>2</sup> ( Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados), cuyo valor asciende a la suma de \$ 18.982,25 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos Ochenta y Dos con 25/100), de acuerdo y al Plano de Mensura T.F. 2-23-75, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» N° 0522/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto oportunamente por el Sr. ALVAREZ MARTINEZ Néstor William, DNI N° 92.252.074, ante la Dirección de Tierras Municipal, en un monto total de \$ 18.982,25 (Pesos Dieciocho Mil Novecientos Ochenta y Dos con 25/100) pagaderos en 36 (Treinta y Seis) cuotas mensuales, venciendo la primera del 1° al 10 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

**ART 3°) REMITIR A LA DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL**, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus Modificatorias en vigencia.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0541/11

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. PAREDES MANSILLA Juan Andrés – DNI N° 92.858.408, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 modificada por la Ley Provincial N° 327/1996 y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias, la Parcela 22, Macizo 122, Sección «A», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 224,38 m<sup>2</sup> (doscientos veinticuatro metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados), según plano de mensura 2-18-85, al precio de \$ 9.286,55 (Pesos Nueve Mil Doscientos Ochenta y Seis con Cincuenta y Cinco Centavos), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 382/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto oportunamente por el Sr. PAREDES MANSILLA Juan Andrés – DNI N° 92.858.408, ante la Dirección de Tierras Municipal, en un monto total de \$ 9.286,55 (Pesos Nueve Mil Doscientos Ochenta y Seis con Cincuenta y Cinco Centavos), pagaderos en 4 (cuatro) cuotas iguales y consecutivas de \$ 2.370,21 (Pesos dos mil trescientos setenta con veintidós centavos), cada una de ellas, venciendo al mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

**ART 3°) REMITIR A LA DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL**, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus Modificatorias.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0542/11

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 Modificada por la Ley Provincial N° 327/96, la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus Modificatorias, la Ordenanza Municipal N° 2856/2010, a favor de la Sra. PIZZORNO Claudia Susana – DNI N° 18.566.915, por el predio identificado catastralmente como Parcela 12, Macizo 99, Sección B de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 266,01 m<sup>2</sup> (Doscientos sesenta y seis metros cuadrados con cero un decímetros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-40-84, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» N° 0782/1997.

**ART 2°) NOTIFICAR** a la Sra. PIZZORNO Claudia Susana – DNI N° 18.566.915, en los términos y tiempos establecidos por la Ley Provincial N° 141 de procedimientos administrativos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0543/11

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a favor del HENRÍQUEZ VASQUEZ José Leonardo – DNI N° 92.814.593 en condominio con la Sra. CHEUQUEPAN DURAN Juana Noemí – DNI N° 93.263.848, ocupantes del predio ubicado en la Parcela 24, Macizo 104 de la Sección H de la Ciudad de Río Grande, ajustado a las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias, con una superficie de 200 m<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados), las cual asciende a la suma de \$ 2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100) según mensura definitiva T.F. 2-79-81, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «H» N° 1681/97.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto con la adjudicataria ante la Dirección Municipal de Tierras por un monto de \$ 2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100) pagadero en cuatro (04) cuotas, venciendo del 1° al 15 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal. La adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR A LA DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL**, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus Modificatorias.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0544/11

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. CARDENAS OYARZO Juan Pedro – DNI N° 92.631.974, el predio identificado catastralmente como Parcela 10, Macizo 49, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 224,75 m<sup>2</sup> (doscientos veinticuatro metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados), según plano de mensura 2-133-85, a la suma de \$ 6.032,88 (Pesos seis mil treinta y dos con 88/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 1076/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto con el adjudicatario ante la Dirección Municipal de Tierras por un monto de \$ 6.032,88 (Pesos seis mil treinta y dos con 88/100), pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 530,39 (Pesos quinientos treinta con 39/100), venciendo del 1° al 15 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal. El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR A LA DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL**, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus Modificatorias vigentes.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0545/11

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. VILLARROEL SOTO José Demetrio DNI N° 92.265.120, ajustado a las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias, la Parcela 05, Macizo 102, Sección «H», ubicado en la calle 8 de Octubre N° 24 de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200 Mts.<sup>2</sup> ( Doscientos Metros Cuadrados), cuyo valor actualizado según marco Regulatorio Vigente, Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 249/09, \$ 2.418,43 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho con 43/100), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-79-91, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» N° 1622/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** se abonará mediante Acta de Pago – Plan de Pago, compromiso firmado por el Sr. VILLARROEL SOTO José Demetrio DNI N° 92.265.120, por un monto total de \$ 2.418,43 (Pesos dos mil cuatrocientos dieciocho con 43/100), pagaderos en una sola cuota.

**ART 3°) REMITIR A LA DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL**, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2856/2010.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0546/11

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. ROMERO Jorge Luís - DNI N° 20.126.774, ajustado a las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias, la Parcela 03, Macizo 61, Sección «F», ubicado en la calle Ostrero N° 120 de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 240 m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta metros cuadrados), según mensura definitiva T.F. 2-22-06, al precio de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R» N° 3677/2007.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** se establece de acuerdo al Convenio de pago N° 11/2010 suscripto oportunamente por el Sr. ROMERO Jorge Luís - DNI N° 20.126.774, ante la Dirección de Tierras Municipal, en un monto total de 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis), a abonar en 96 (noventa y seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 443,82 (Pesos cuatrocientos cuarenta y tres con 82/100) cada una de ellas, venciendo la 1° al 10° del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal.

**ART 3°) REMITIR A LA DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL**, copia del presente Decreto.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus Modificatorias.

**ART 5°) APROBAR y REGISTRAR** el Convenio de pago N° 11/2010 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del Presente Decreto.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar. Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0547/11

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/09/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ÁLVAREZ, Raúl Edmundo, Legajo N° 1172/0, Categoría 22 (veintidós) quien desempeña funciones como Jefe A/C División Mantenimiento, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0508/2011.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar el presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

## DECRETO MUNICIPAL N° 0548/11

**ART 1°) REVOCAR**, la Designación a Cargo de la Coordinación de Relaciones Comunales, dependiente de la Dirección Municipal de Asuntos Comunales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, otorgada a través del Decreto Municipal N° 0666/2004, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MOYA, Norma Beatriz, Legajo N° 3475/4, Categoría 23 (veintitrés).

**ART 2°) TRANSFERIR**, desde la Dirección Municipal de Asuntos Comunales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Coordinación de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para cumplir funciones como INSPECTOR, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. MOYA, Norma Beatriz, Legajo N° 3475/4, Categoría 23 (veintitrés).

**ART 3°) REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

## DECRETO MUNICIPAL N° 0549/11

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Alfredo Julio BOGADO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 11/08/2011 a la hora 15:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 23:00, con motivo de reunirse con autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino Baltazar Jesús ROSSI.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes y que el mismo se realizará en vehículo oficial del Municipio.

**ART 4°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

## DECRETO MUNICIPAL N° 0550/11

**ART 1°) DESIGNAR**, a Cargo de la categoría 24 (veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LÓPEZ, Celso Valentín, Legajo N° 1587/3; categoría 23 (veintitrés), quien cumple funciones A Cargo de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0551/11

**ART 1°) DEJAR ESTABLECIDO**, que las Nuevas Categorías y Función de Revista son a Cargo a partir del 01/07/2011, de acuerdo al ANEXO I del Decreto Municipal N° 0517/2011.

**ART 2°) DEJAR SIN EFECTO** la Designación de Categoría y Función a/c de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SANTILLÁN, Ramón Héctor, Legajo N° 1968/2, quien ha sido Designado A/C de la Dirección General de Obras Sanitarias Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, otorgada mediante Decreto Municipal N° 488/2011, a partir del día 26/07/2011.

**ART 3°) REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

## DECRETO MUNICIPAL N° 0552/11

**ART 1°) INCLUIR**, en el Decreto Municipal N° 0476/2011 revistiendo la Categoría 11 (Once) O6, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VARGAS, Milton Antonio, Legajo N° 4097/5, Categoría 10 (diez) P3, quien se encuentra en el ámbito de la Dirección Municipal de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios cumpliendo Tareas Generales.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

## DECRETO MUNICIPAL N° 0553/11

**ART 1°) CANCELAR**, la designación como Personal Planta Permanente, formalizada mediante Decreto Municipal N° 771/2010, de la agente Municipal Srta. IRIGOYEN María Paz – Legajo Municipal N° 4479/2, atento a lo normado por el Artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140, su Decreto Reglamentario N° 1797/80, y Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 1828/2003.

**ART 2°) PROCEDER A DAR DE BAJA**, a la Srta. IRIGOYEN María Paz – Legajo Municipal N° 4479/2, de la Planta del Personal Municipal, conforme lo dispuesto en el Artículo 1° del presente.

**ART 3°) DAR INTERVENCIÓN** a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a efectos de disponer el trámite administrativo pertinente en relación a la desvinculación laboral de la Srta. IRIGOYEN María Paz – Legajo Municipal N° 4479/2.

**ART 4°) NOTIFICAR**, a la Srta. IRIGOYEN María Paz, en la forma y términos previstos en la L.P.A. N° 141.

**ART 5°) REGISTRAR**. Publicar. Comunicar, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0554/11

**ART 1°) OTORGAR**, Franquicias, a partir del día 23/08/2011 y hasta el día 26/08/2011, conforme a lo estipulado en el (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), Capítulo VI (Franquicias), Artículo 15° - c) (Asistencia a congresos), conforme a lo establecido en el Decreto N° 3413/79, a la agente Municipal, Sra. Carla DOLDAN PEREIRA, Legajo N° 4517/9, dependiente de la Dirección de Museo Municipal, Secretaría de Asuntos Sociales, dejando constancia que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación a las investigaciones y/o estudios realizados.

**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0555/11

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. SANTANA María Bernarda – DNI N° 13.129.452, el predio identificado catastralmente como Parcela 05, Macizo 39 de la Sección A de la Ciudad de Río Grande, ajustado a las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias, con una superficie de 312,50 m<sup>2</sup> (trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), las cual asciende a la suma de \$ 19.237,48 (Pesos diecinueve mil doscientos treinta y siete con 48/100) según tarifa vigente y al Plano de Mensura y amojonamiento T.F. 2-31-73, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 044/1997.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto con la adjudicataria ante la Dirección Municipal de Tierras por un monto de \$19.237,48 (Pesos diecinueve mil doscientos treinta y siete con 48/100), pagadero en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas. La adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 895/97.

**ART 3°) REMITIR A LA DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL**, copia del presente Decreto.

**ART 4°) LA ADJUDICATARIA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus Modificatorias.

**ART 5°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0556/11

**ART 1°) OTORGAR**, Franquicias desde el día 15/08/2011 y hasta el día 21/08/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BOERI, Osvaldo Omar, Legajo N° 1784/1, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección General, Secretaría de Gobierno, en conformidad a lo establecido en el Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), Capítulo VI (Franquicias), Artículo 15° - c) (Asistencia a congresos); dejando constancia que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación a las investigaciones y/o estudios realizados.

**ART 2°) REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0557/11

**ART 1°) DECLARAR INTERES MUNICIPAL** el «2° FESTIVAL INTERNACIONAL DE TÍTERES EN EL FIN DEL MUNDO» - KARUKINKÁ 2011.

**ART 2°) REGISTRESE**. Entréguese copia del presente. Publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0558/11

**ART 1°) DISPONER**, la cobertura a cargo del Departamento Tesorería General, dependiente de la Secretaría de Finanzas, mediante la Asignación Transitoria de Funciones, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. OLMEDO Sergio Daniel, Legajo N° 3733/8, Categoría 21 (veintiuno) a cargo de la Categoría 22 (veintidós), quien cumple funciones a cargo de la Jefatura del Departamento Administración de Tesorería General.

**ART 2°) ESTABLECER** que el agente municipal, Planta Permanente, Sr. OLMEDO Sergio Daniel, Legajo N° 3733/8, Categoría 21 (veintiuno) a cargo de la Categoría 22 (veintidós), percibirá durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el cargo dispuesto por el Artículo 1° y el cargo propio del agente.

**ART 3°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en el sector de Tesorería General, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. OLMEDO Sergio Daniel, Legajo N° 3733/8, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 5°) REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

## DECRETO MUNICIPAL N° 0559/11

**ART 1°) OTORGAR**, Franquicias, a partir del día 07/08/2011 y hasta el día 12/08/2011, conforme a lo estipulado en el (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias), Capítulo VI (Franquicias), Artículo 15° - c) (Asistencia a congresos), conforme a lo establecido en el Decreto N° 3413/79, a la agente Municipal, Sra. Carla DOLDAN PEREIRA, Legajo N° 4517/9, dependiente de la Dirección de Museo Municipal, Secretaría de Asuntos

Sociales, dejando constancia que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, las constancias de participación a las investigaciones y/o estudios realizados.

**ART 2º REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0560/11

**ART 1º ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. Sra. SOSA Sonia Verónica – DNI N° 31.615.696, el predio identificado catastralmente como Parcela 21, Macizo 143 de la Sección A de la Ciudad de Río Grande, ajustado a las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias, con una superficie de 183,50 m<sup>2</sup> (ciento ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), las cual asciende a la suma de \$ 21.765,05 (Pesos veintiún mil setecientos sesenta y cinco con 05/100) según mensura definitiva T.F. 2-23-75, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 3967/2007.

**ART 2º LA FORMA DE PAGO** se establece de acuerdo al compromiso de pago suscripto con la adjudicataria ante la Dirección Municipal de Tierras por un monto de \$ 21.765,05 (Pesos veintiún mil setecientos sesenta y cinco con 05/100), pagadero en una (01) sola cuota, venciendo del 1º al 15 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal. La adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 20º de la Ordenanza Municipal N° 895/97.

**ART 3º REMITIR A LA DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL,** copia del presente Decreto.

**ART 4º LA ADJUDICATARIA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus Modificatorias.

**ART 5º REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0561/11

**ART 1º COMUNICAR** que el día 12/08/2011 a la hora 12:00, el Secretario de Obras y Servicios Públicos MMO. Alfredo Julio BOGADO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2º REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 12 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0562/11

**ART 1º COMUNICAR** que el día 15/08/2011, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2º REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
ROSSO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0563/11

**ART 1º COMUNICAR** que el día 15/08/2011 a la hora 10:00, el Secretario de la Producción, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2º REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
MELELLA

### DECRETO MUNICIPAL N° 0564/11

**ART 1º COMUNICAR** la ausencia del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal Deporte y Juventud, Sr. Alfredo GUILLÉN, por encontrarse con Licencia (10 «a»), desde el día 15/08/2011 y por el término de 72 horas.

**ART 2º MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Agencia Municipal Deporte y Juventud, el Secretario de Obras y Servicios Públicos MMO. Alfredo Julio BOGADO.

**ART 3º REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
BOGADO

## RESOLUCIONES

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1812/11

**ART 1º AUTORIZAR** el pago total de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. LASSALLE Natalia Silvina, DNI N° 27.029.699, según Informe Técnico - Administrativo N° 045/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2819/2011.

**ART 2º POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1813/11

**ART 1º AUTORIZAR,** la extensión de una orden de provisión para la contratación de Servicio de Alojamiento y Racionamiento, a favor de la profesora Estela ERMAN; y los bailarines de la «Opera de París», Sres: Emma D'UMIERES y Pierre Arthur REVEAU, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2897/2011.

**ART 2º POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 01 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1814/11

**ART 1º TRANSFERIR,** desde la Dirección de Parques y Jardines; Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Deportes, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Héctor Hugo GARCÍA, Legajo N° 1039/1, Categoría 19 (diecinueve), quien pasará a cumplir tareas como administrativo.

**ART 2º REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1815/11

**ART 1º AUTORIZAR,** la extensión de una (01) orden por cinco (02) Pasajes vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, por la suma total de \$4.600,00 (Pesos cuatro mil seiscientos con 00/100), a favor del joven Francisco Daniel ZSILAVECZ ROJO, DNI. N° 38.329.865 y la Sra. Ona María NIEVA, DNI N° 20.163.820, según Informe Técnico Administrativo N° 046/2011, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2914/2011.

**ART 2º POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1816/11

**ART 1º AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CARTELES NOMENCLADORES DE CALLES – AÑO 2011 – IRA ETAPA», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$733.597,92 (Pesos setecientos treinta y tres mil quinientos noventa y siete con 92/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2522/2011.

**ART 2º AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 56/2011, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CARTELES NOMENCLADORES DE CALLES – AÑO 2011 – IRA ETAPA», y cuya apertura de sobres se realizará el día 17/08/2011 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3º POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4º REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1817/11

**ART 1º APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 100/2011 de fecha 29/06/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MIRANDA Haydee Matilde, DNI. N° 18.045.218, apoderada de la firma: «Hernán Meneses», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2675/2011.

**ART 2º POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MIRANDA Haydee Matilde, apoderada de la firma: «Hernán Meneses».

**ART 4º REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1818/11

**ART 1º ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 53/2011, correspondiente a la Obra: «ARMADO DE ESTANTERÍAS Y RECAMBIO DEL PISO DE ESCENARIOS», a

favor de la empresa: «DOMINGO GRANJA S.A.», por la suma de \$12.587,00 (Pesos doce mil quinientos ochenta y siete con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2322/2011.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1819/11

**ART 1º) ADJUDICAR** la Consulta de Precios correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SANEAMIENTO – ZONAS N° 1; 3 Y 4 - 1º REQUERIMIENTO», a las siguientes empresas:

-Renglón I – 200 hs. Camión Atmosférico con chofer, a la empresa «TRANSPORTE M y R» por un importe total de \$32.000,00 (Pesos treinta y dos mil con 00/100).

-Renglón II – 200 hs. Camión Atmosférico con chofer, a la empresa «TRANSPORTE M y R» por un importe total de \$32.000,00 (Pesos treinta y dos mil con 00/100).

-Renglón III – 200 hs. Camión Atmosférico con chofer, a la empresa «EL REGALON» por un importe total de \$32.000,00 (Pesos treinta y dos mil con 00/100).

Conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1636/2011.

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago a favor de las Firmas: «TRANSPORTE M y R» por un importe total de \$64.000,00 (Pesos sesenta y cuatro mil con 00/100); y «EL REGALON» por un importe total de \$32.000,00 (Pesos treinta y dos mil con 00/100).

**ART 3º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria por la suma total de \$96.000,00 (Pesos noventa y seis mil con 00/100) en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1820/11

**ART 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 52/2011, correspondiente a la Obra: «RE-ACONDICIONAMIENTO PARA GARITAS DE COLECTIVOS», a favor de la empresa: «DOMINGO GRANJA S.A.», por la suma de \$24.445,00 (Pesos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2324/2011.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1821/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago por la suma de \$ 4.532,97 (Pesos cuatro mil quinientos treinta y dos con 97/100) sobre el importe a depositar en concepto de Obra Social y Monto Sindical, correspondiente a la Actuación de Músicos en eventos organizados por la Secretaría de la Producción a partir del mes de noviembre, como así también Contratos de Actuación entre el período Noviembre 2010 y hasta Mayo/2011, rubricados en la Dirección de Cultura de la Secretaría de Asuntos Sociales, eventos en los cuáles participaron músicos locales y nacionales, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2739/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1822/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. BRUSQUETI, Clotilde Elizabeth, DNI. N° 30.362.042, según Informe Técnico N° 788/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2820/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1823/11

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 25/07/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. OROZCO, José Luis, DNI. N° 21.888.393, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, Sr. Pablo Daniel Blanco, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2828/2011.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1824/11

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 13/04/2011, suscripto entre la Sra. ATAMPIZ, Érica Vanesa, DNI. N° 24.234.039 y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, cuyo destino es la adquisición de equipamientos para estética corporal, de acuerdo al Informe Técnico N° 041/2011, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2683/2011.

**ART 2º) APROBAR** en todos sus términos, el Contrato de Prenda con Registro N° HKA-234, de fecha 21/07/2011, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

MARTIN  
ROSSI

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil con 00/100) a favor de la Sra. ATAMPIZ, Érica Vanesa, DNI. N° 24.234.039, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011 - Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada Recupero Préstamos Municipales.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1825/11

**ART 1º) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra por Administración: «REPARACIONES EN CASA DE LA CULTURA Y MANTENIMIENTO EN EDUCACIÓN VIAL», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$10.848,69 (Pesos diez mil ochocientos cuarenta y ocho con 69/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2661/2011.

**ART 2º) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 63/2011, para la ejecución de la Obra: «REPARACIONES EN CASA DE LA CULTURA Y MANTENIMIENTO EN EDUCACIÓN VIAL», y cuya apertura de sobres se realizará el día 18/08/2011 a la hora 14:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 02 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1826/11

**ART 1º) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 23/02/2011, registrado bajo el N° 7081 en fecha 28/03/2011, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0594/2011 de fecha 28/03/2011, por el período adicional de tres (03) meses, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, desde el día 01/07/2011 hasta el día 30/09/2011 inclusive, suscripto entre el Médico Cirujano GARAY NIEVA, Oscar Alfredo, DNI. N° 23.638.360, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 0762/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Médico Cirujano GARAY NIEVA, Oscar Alfredo.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1827/11

**ART 1º) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, de fecha 28/12/2010, registrado bajo el N° 6991 en fecha 21/01/2011, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0179/2011 de fecha 21/01/2011, por el período adicional de tres (03) meses, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, desde el día 01/07/2011 hasta el día 30/09/2011 inclusive, suscripto entre la Sra. María Carolina MANFREDI, DNI. N° 27.393.189 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 0212/2011.

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos emergentes del presente contrato y realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1828/11

**ART 1º) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Servicios de fecha 15/03/2011, registrado bajo el N° 7305 en fecha 13/07/2011, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1682/2011 de fecha 13/07/2011, por el período adicional de tres (03) meses, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, desde el día 01/07/2011 hasta el día 30/09/2011 inclusive, suscripto entre el Sr. SOSA, Alejandro Aníbal, DNI. N° 17.704.480, representante de: «PSI Salud S.R.L.», y el Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1094/2011.

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos emergentes del presente contrato y realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1829/11

**ART 1º) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Servicios de fecha 04/01/2011, registrado bajo el N° 6992 en fecha 21/01/2011, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0180/2011 de fecha 21/01/2011, por el período adicional de tres (03) meses, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, desde el día 01/07/2011 hasta el día 30/09/2011 inclusive, suscripto entre el Sr. Segundo Guillermo PEREZ, DNI. N° 17.168.785, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 0175/2011.

**ART 2º) AUTORIZAR** los pagos emergentes del presente contrato, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1830/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 09/12/2010, registrado bajo el N° 6917 en fecha 22/12/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2559/2010 de fecha 22/12/2010, por el período adicional de tres (03) meses, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, desde el día 01/07/2011 hasta el día 30/09/2011 inclusive, suscripto entre la Dra. Silvia Graciela SCHMIDT, DNI N° 22.991.166, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4401/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Dra. Silvia Graciela SCHMIDT.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1831/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 93/2011 (SOYSP-D.PyJ), de fecha 10/06/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Carlos Antonio NETTO, DNI. N° 92.814.518, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 2122/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Carlos Antonio NETTO.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1832/11

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO**, a partir del día 30/04/2011, la prórroga del Contrato de Locación de Obra de fecha 01/01/2010, registrado bajo el N° 6467 en fecha 09/04/2010, suscripto entre el Sr. CONSOLE, Eduardo Gabriel, DNI. N° 17.630.091, representante de la empresa: «Consultores en Informática S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal, y a la documentación obrante en el Expediente 1144/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero 2011, el período comprendido entre el mes de Mayo a Diciembre/2011..

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1833/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de mercaderías comestibles varias, que será utilizada para la elaboración del menú diario del Albergue Integrador para Personas en Situación de Indigencia, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, durante el transcurso de seis meses aproximadamente, comenzando la misma en el mes de Agosto/2011, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$41.000,00 (Pesos cuarenta y un mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2729/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1834/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Servicios de fecha 04/01/2011, celebrado entre la Srta. BACIGALUPI, María de los Ángeles, DNI. N° 33.383.525, y este Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Asuntos Sociales, el cual fuera registrado bajo el N° 7030 en fecha 16/02/2011, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0348/2011 de fecha 16/02/2011, por el período adicional de tres (03) meses, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, desde el día 01/07/2011 hasta el día 30/09/2011 inclusive, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 177/2011.

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos emergentes del presente contrato y realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1835/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Servicios de fecha 04/03/2011, celebrado entre la Srta. PONCE, María Carolina, DNI. N° 20.408.624, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, el cual fuera registrado bajo el N° 7131 en fecha 18/04/2011, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0790/2011 de fecha 18/04/2011, por el período adicional de tres (03) meses, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, desde el día 01/07/2011 hasta el día 30/09/2011 inclusive, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 976/2011.

MARTIN  
ROSSO

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos emergentes del presente contrato y realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1836/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga del Contrato de Locación de Servicios de fecha 01/04/2011, celebrado entre la Sra. PÉREZ, Florencia Evangelina, DNI. N° 29.782.951, y este Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, «ad referéndum» del Sr. Intendente Municipal, el cual fuera registrado bajo el N° 7204 en fecha 12/05/2011, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1092/2011 de fecha 12/05/2011, por el período adicional de tres (03) meses, de acuerdo a la Cláusula Sexta del citado Contrato, desde el día 01/07/2011 hasta el día 30/09/2011 inclusive, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1599/2011.

**ART 2°) AUTORIZAR** los pagos emergentes del presente contrato y realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1837/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. RODRÍGUEZ, Isabel Beatriz, DNI. N° 14.999.922, según Informe Técnico N° 797/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2836/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1838/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino compra de anteojos recetados, a favor de la Sra. MARAVILLA, Gisela Elizabeth, DNI. N° 27.963.272, según Informe Técnico N° 770/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2751/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1839/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. MASCARELLO, Ana Cecilia, DNI. N° 26.308.504, según Informe Técnico N° 815/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2861/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1840/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor del Sr. PÉREZ, Juan Marcelo, DNI. N° 33.173.280, según Informe Técnico N° 798/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2840/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1841/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios, a favor del Sr. JIMÉNEZ SEPÚLVEDA, Ezequiel Kevin, DNI. N° 36.733.483, según Informe Técnico N° 810/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2857/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1842/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. MOSQUEDA, Sandra Jéssica, DNI. N° 25.532.240, según Informe Técnico N° 801/2011, conforme las actuaciones

nes obrantes en el Expediente 2835/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1843/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. COLIN AGÜERO, Rosa Angélica, DNI. N° 92.792.347, según Informe Técnico N° 804/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2833/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1844/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CARRERAS CALBUAHUE, Nora Mabel, DNI. N° 26.417.966, según Informe Técnico N° 787/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2832/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1845/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$400,00 (Pesos cuatrocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino compra de anteojos recetados, a favor de la Sra. BARRÍA, Pradalina del Carmen, DNI. N° 23.225.507, según Informe Técnico N° 803/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2831/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1846/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor del Sr. ÁLVEZ, Ángel Gustavo, DNI. N° 29.272.470, según Informe Técnico N° 796/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2844/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1847/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. AGUILAR, María Angélica, DNI. N° 17.642.239, según Informe Técnico N° 811/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2858/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1848/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. RODRÍGUEZ, Jéssica Lorena, DNI. N° 36.019.341, según Informe Técnico N° 809/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2859/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1849/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. FLORES, Laura Noelia, DNI. N° 28.124.731, según Informe Técnico N° 808/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2862/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1850/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. PAREDES SANTA-NA, Blanca Ester, DNI. N° 18.861.983, según Informe Técnico N° 799/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2839/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1851/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. NIEVA, Liberia Estrellita del Milagro, DNI. N° 34.709.729, según Informe Técnico N° 806/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2856/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1852/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios, a favor del Sr. TORRES, Luis Andrés, DNI. N° 31.261.140, según Informe Técnico N° 805/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2863/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1853/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor del Sr. PÉREZ TORRES, Jonatan David, DNI. N° 35.631.361, según Informe Técnico N° 786/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2834/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1854/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MANSILLA PORTOLAN, Stella Maris, DNI. N° 32.768.610, según Informe Técnico N° 821/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2877/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1855/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. GIMÉNEZ, Claudia Alejandra, DNI. N° 18.526.570, según Informe Técnico N° 775/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2878/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1856/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. PARSONS, Corina Violeta, DNI. N° 16.554.919, según Informe Técnico N° 822/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2879/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1857/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. LÓPEZ CÁRDENAS,

Cintia Gisela, DNI. N° 33.484.541, según Informe Técnico N° 818/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2881/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1858/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de de \$500,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. ÁBALOS, Brenda Macarena, DNI. N° 36.480.773, según Informe Técnico N° 807/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2882/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1859/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. SALINAS, Carolina Liliana, DNI. N° 28.686.350, según Informe Técnico N° 802/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2838/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1860/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. ALVARADO, Karina Evelin, DNI. N° 32.817.212, según Informe Técnico N° 816/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2893/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1861/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios en la vivienda, a favor de la Sra. SEGOVIA, Marta Beatriz, DNI. N° 17.996.570, según Informe Técnico N° 813/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2892/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1862/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. JARDIN, Marcela Noemí, DNI. N° 32.305.116, según Informe Técnico N° 817/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2891/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1863/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios, a favor del Sr. GARCÉS ALVARADO, Alejandro René, DNI. N° 93.674.164, según Informe Técnico N° 812/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2890/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1864/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. OYARZO BAHAMONDES, Haydee del Carmen, DNI. N° 23.994.833, según Informe Técnico N° 827/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2889/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1865/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. PIZARRO DUHART, Norita Edith, DNI. N° 92.753.748, según Informe Técnico N° 826/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2888/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1866/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor del Sr. TEJADA, Julián Alberto, DNI. N° 26.917.707, según Informe Técnico N° 819/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2884/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1867/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios, a favor del Sr. DIAZ, Luís Nicolás, DNI. N° 31.615.435, según Informe Técnico N° 800/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2880/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1868/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor de la Sra. RAMÍREZ, Carina Elisabeth, DNI. N° 30.209.998, según Informe Técnico N° 825/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2887/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1869/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. PEREYRA, Ana Evelina Mercedes, DNI. N° 23.411.524, según Informe Técnico N° 823/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2886/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1870/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$800,00 (Pesos ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. QUIROZ, Cintia Lorena, DNI. N° 31.615.615, según Informe Técnico N° 824/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2883/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1871/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y adquisición de anteojos recetados para su hijo, a favor de la Sra. LEDEZMA, Néldia Delfina, DNI. N° 21.926.577, según Informe Técnico N° 820/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2885/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1872/11

**ART 1°) APROBAR** los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Producción, Asuntos Sociales y Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que se detallan en el ANEXO de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

**ART 2°) LA VALIDEZ** de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1873/11

**ART 1°) TRANSFERIR,** desde el Polideportivo Margen Sur, dependiente de la Dirección de Deporte, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a la Dirección de Parques y Jardines de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PALACIOS Carlos Wilson, Legajo N° 3131/5, Categoría 10 (diez) de la Escala Salarial Municipal, quien realizará Tareas Generales.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1874/11

**ART 1°) RECHAZAR** el reclamo presentado por la Sra. María G. Pérez Torres, en su carácter de representante de la firma Indusmag, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1815/2011.

**ART 2°) PROCEDER** con las actuaciones administrativas, a los fines de preadjudicar la presente Licitación Pública

**ART 3°) SOLICITAR** a las tres firmas oferentes, prórroga del plazo de mantenimiento de oferta, en virtud de que el mismo se encuentra vencido debido a las actuaciones administrativas adicionales..

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1875/11

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 08/07/2011 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, del agente municipal Sr. MARTINEZ, Luis Argentino, Legajo N° 1660/8, Categoría 21 (veintiuno), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2680/2011.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1876/11

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 01/08/2011 a la hora 08:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, por el Dr. Néstor R. Pascua, Legajo N° 2972/0, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2806/2011.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1877/11

**ART 1°) ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 055/2011, a favor de la Firma «PLATAFORMA@S.C.I.», correspondiente a la adquisición de cámaras fijas de video vigilancia según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N° 2781/2010, requerido por la Secretaría de Gobierno, por la suma de \$279.166,72 (Pesos doscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y seis con 72/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3741/2010.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago a favor de la firma: «PLATAFORMA@S.C.I.», por la suma total de \$279.166,72 (Pesos doscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y seis con 72/100).

**ART 3°) POR DIRECCION DE COMPRAS,** Secretaria de Finanzas, realizar la correspondiente Afectación de Compromiso en la Categoría Programática 700/01 -05-01-07-00, por la suma de \$279.166,72 (Pesos doscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y seis con 72/100).

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1878/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra (por administración): «INTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2011 – ZONA N° 1 – 2° REQUERIMIENTO», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$172.800,00 (Pesos ciento setenta y dos mil ochocientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2778/2011.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 64/2011 contratación de 864 servicios de volquetes, los cuales serán utilizados para los trabajos de la obra: «INTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2011 – ZONA N° 1 – 2° REQUERIMIENTO», y cuya apertura de sobres se realizará el día 19/08/2011 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1879/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. HENKE CARDENAS, Hugo Alberto, DNI. N° 92.812.104, según Informe Técnico N° 778/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2746/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1880/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino asistencia a los gastos provocados por siniestro ígneo, a favor de la Sra. ANDRADE CARDENAS, Carmen Rosa, DNI. N° 18.761.927, según Informe Técnico N° 830/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2930/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1881/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CUEVA GUTIERREZ, Luisa, DNI. N° 18.852.967, según Informe Técnico N° 779/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2745/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1882/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BARRIA AMPUERO, Rosa Noelia, DNI. N° 92.619.668, según Informe Técnico N° 814/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2860/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1883/11

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando de la Resolución Municipal N° 0811/2011 de fecha 18/04/2011, **donde dice:** «...la suma de Pesos diez millones ciento setenta y ocho mil quinientos doce con 95/100 (\$10.178.512,95)...», **debe decir:** «...la suma de Pesos once millones setenta y un mil ciento cuarenta y dos con 04/100 (\$11.071.142,04)...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1884/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el reintegro por la suma total de \$4.000,00 (Pesos cuatro mil con 00/100), a favor de la Asociación Civil Desarrollo Pleno Para Nuestros Hijos, en concepto de gastos realizados para la ejecución del «Seminario de Prácticas Inclusivas», realizado el día 30/07/2011, en el Marco del Presupuesto Participativo año 2009 - Foro de la Ciudad - Proyecto: «CRECIENDO JUNTOS», que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0507/2009, conforme a la documentación obrante en el Expediente 852/2009.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1885/11

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** el llamado a Licitación Pública N° 09/11 correspondiente a la obra: «CONSTRUCCION GIMNASIO BARRIO DANES – 1° ETAPA» autorizada oportunamente por Resolución Municipal N° 1646/11 cuya apertura de sobres se realizaría el día 12/08/11.

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a restituir los importes percibidos en concepto de Venta de Pliegos para la Licitación Pública que sin efecto se deja mediante el ARTICULO 1°.

**ART 3°) AUTORIZAR** la desafectación presupuestaria por la suma de \$.1.555.783,13 (son pesos un millón quinientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y tres con 13/100).

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1886/11

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 08/07/2011 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, por el Dr. CARBALLO, Gonzalo, Legajo N° 4245/5, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2678/2011.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1887/11

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 12/07/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, por el Dr. CARBALLO, Gonzalo, Legajo N° 4245/5, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2681/2011.

**ART 2°) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1888/11

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 04/08/2011 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CASTIGLIONE Sonia Elizabeth, Legajo N° 2767/7, dependiente de la Dirección de Turismo, Secretaría de la Producción.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1889/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la adquisición de de 325 m<sup>3</sup> (trescientos veinticinco metros cúbicos) de leña cortada, trozada y seca, que será destinada a la asistencia de diversas familias en diferentes sectores de nuestra Ciudad, las cuales carecen del servicio de gas natural por red domiciliaria y no cuentan con medios económicos para afrontar dichos gastos, por la suma aproximada de \$ \$59.200,00 (Pesos cincuenta y nueve mil doscientos), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 2966/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1890/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 113/2011 (SOYSP-DMSP) de fecha 21/07/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. UGAZ PEÑA, Carmen Ildaura, DNI. N° 93.753.938, apoderada de la firma: «Propagación S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2801/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. UGAZ PEÑA, Carmen Ildaura, DNI. N° 93.753.938, apoderada de la firma: «Propagación S.A.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1891/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 112/2011 (SOYSP-DMSP), de fecha 02/08/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CORTES, Ángel Rafael, DNI. N° 10.807.745, titular de la empresa: «Z.E.U.S.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2935/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. CORTES, Ángel Rafael, titular de la empresa: «Z.E.U.S.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1892/11

**ART 1°) RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio de Cooperación de fecha 01/06/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Lic. Gustavo ORONA, DNI. N° 13.536.659, en su carácter de Delegado Académico de la Facultad en la sede Ushuaia, representante de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B.), y el Municipio de Río Grande, representada por el Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Ing. Jorge Luis MARTIN, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2733/2011.

**ART 2°) AUTORIZAR** la imputación y los pagos, según condición contractual, del Convenio de Colaboración, suscripto entre este Municipio y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD NACIONAL de la PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, cuyo monto asciende a la suma de \$ 25.000,00 (Pesos veinticinco mil), debiendo imputarse al Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1893/11

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 05/08/2011, del Contrato de Obra N° 077/2011 (SOYSP-DSP) de fecha 16/05/2011, registrado bajo el N° 7235 en fecha 31/05/2011, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1251/2011 de fecha 31/05/2011, celebrado entre el Sr. Ignacio D. PAONE, DNI. N° 12.944.101, representante de la Empresa PAONE & CIA S.A y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, como así también el Plan de Trabajo presentado por la mencionada firma, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1557/2011.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1894/11

**ART 1°) APROBAR** lo actuado en el Expediente N° 2612/2011, referente a la actuación realizada, en el marco de los «90° años de la ciudad de Río Grande», en la Cena de Antiguos Pobladores, autorizando el pago a favor de la Sra. Esther Mónaco, DNI N° 12.963.669, correspondiente a la citada actuación, por un monto de \$2.150,00 (Pesos dos mil ciento cincuenta con 00/100); y a favor del SADEM (Sindicato Argentino de Músicos) Seccional Tierra del Fuego, la suma de \$279,00 (Pesos doscientos sesenta y nueve con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1895/11

**ART 1°) APROBAR** lo actuado en el Expediente N° 2609/2011, referente a la actuación realizada, en el marco de los «90° años de la ciudad de Río Grande», en la Cena de Antiguos Pobladores, autorizando el pago a favor del Sr. Walter Buscemi, DNI N° 13.129.554, correspondiente a la citada actuación, por un monto de \$2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100); y a favor del SADEM (Sindicato Argentino de Músicos) Seccional Tierra del Fuego, la suma de \$260,00 (Pesos doscientos sesenta con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2609/2011.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1896/11

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 1858/2011 de fecha 05/08/2011, **donde dice:** «...el pago total de \$500,00 (Pesos seiscientos con 00/100)...», **debe decir:** «...el pago total de \$500,00 (Pesos quinientos con 00/100)...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1897/11

**ART 1º) APROBAR** lo actuado en el Expediente N° 2611/2011, referente a la actuación realizada, en el marco de los «90º años de la ciudad de Río Grande», en la Cena de Antiguos Pobladores, autorizando el pago a favor de la Sra. COLIVORO TECAY, Patricia del Carmen, DNI N° 92.813.952, correspondiente a la actuación realizada por la joven XIOMARA y los Alegres del Sur, por un monto de \$2.150,00 (Pesos dos mil ciento cincuenta con 00/100); y a favor del SADEM (Sindicato Argentino de Músicos) Seccional Tierra del Fuego, la suma de \$279,50 (Pesos doscientos sesenta y nueve con 50/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 2611/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 11 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1898/11

**ART 1º) ADMITIR FORMALMENTE** como simple petición, al planteo incoado por la Iglesia de Jesucristo, a través de su apoderado el Dr. MAZAL Eduardo (T° 104 F° 575 CPACF), mediante escrito ingresado en fecha 13/05/2011.

**ART 2º) NO HACER LUGAR** a la solicitado por dicha Corporación religiosa..

**ART 3º) NOTIFICAR** el presente acto administrativo, con copia del Dictamen N° 480/2011 - Trámite N° 18378/2011; al Dr. MAZAL Eduardo (T° 104 F° 575 CPACF) en nombre y representación de la Iglesia de Jesucristo, con domicilio especial en calle Carlos Lizza N° 2007 de Río Grande.

**ART 4º) REGISTRAR.** Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1899/11

**ART 1º) NO HACER LUGAR** a la solicitud de la licencia de conducir profesional solicitada por los ciudadanos Sr. CORONEL Jorge Osvaldo – DNI N° 13.122.116 y la Sra. GOMEZ CARDENAS Viola Rosalía – DNI N° 92.253.850; a favor del Sr. CORONEL Daniel Osvaldo - DNI N° 35.885.727, por las razones vertidas en el Dictamen N° 431/2011 - Trámite N° 18451/2011 de fecha 29/07/2011, emitido desde la Asesoría Letrada de este Municipio y en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2937/2011.

**ART 2º) NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los ciudadanos Sr. CORONEL Jorge Osvaldo – DNI N° 13.122.116 y la Sra. GOMEZ CARDENAS Viola Rosalía – DNI N° 92.253.850; con copia del Dictamen N° 431/2011 - Trámite N° 18451/2011, conforme la L.P.A., al domicilio legal sito en calle Juan B. Thorne N° 481 de Río Grande.

**ART 3º) REGISTRAR.** Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2011

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1900/11

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 111/2011 (SOYSP-DOP) de fecha 18/07/2011, celebrado entre el Sr. GUSTAVO REY GOYANES, DNI. N° 16.793.016, apoderado de la empresa: «AUTOTROL S.A.C.I.A.Fe I.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2989/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GUSTAVO REY GOYANES, DNI. N° 16.793.016, apoderado de la empresa: «AUTOTROL S.A.C.I.A.Fe I.».

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de agosto de 2011

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1901/11

**ART 1º) AUTORIZAR** la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de la Sra. PIMENTEL, Mabel Eleonor – DNI N° 10.077.327 y del Sr. MURILLO, Oscar Miguel - DNI N° 4.861.223, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2999/2011.

**ART 2º) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de agosto de 2011

RODRIGUEZ  
ROSSI

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**0673/11: APROBAR** la rendición de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Bromatología e Higiene de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$2.111,97 (Pesos dos mil ciento once con 97/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 77/2011. 02/08/11

**0674/11: RENOVAR LA HABILITACIÓN**, por el término de un (01) año, el vehículos Marca Volkswagen, Modelo 9150 E, Motor N° 30825085, Dominio GUM - 927, propiedad del Sr. QUINTERO, Miguel Ángel, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1560/2009. 02/08/11

**0675/11: RENOVAR LA HABILITACIÓN**, por el término de un (01) año, el vehículos Marca Renault, Modelo Kangoo, Motor N° K4MJ730Q030847, Dominio HFK - 644, propiedad de la firma «HELAFRÍO S.R.L.», en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2296/2010. 02/08/11

**0676/11: HABILITAR**, a favor del Sr. AZPEITIA, JORGE HORACIO, D.N.I. N° 16.338.242; con la unidad automotor marca ASIA modelo COMBI AM 825 AÑO 1999, motor N° ZB-514934, dominio DZH 364, que se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 94. 02/08/11

**0677/11: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad de la Sra. SILVA, CLAUDIA ALEJANDRA, C.U.I.T. N° 27-23527861-3; el cual se desempeña en los rubros «TIENDA - ACCESORIOS», categoría «05», que gira bajo la denominación de «URBANO KIDS», sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0045; cuya superficie alcanza un total de 45,00 mts<sup>2</sup>; el cual a partir de la fecha se le ANEXARA LOS RUBROS «JUGUETERIA - ZAPATERIA»; cuya superficie alcanza un total de 44,00 mts<sup>2</sup>; categoría «05», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 1620/2011. 02/08/11

**0678/11: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad de la Firma «INYCON S.A.», C.U.I.T. N° 30-70906698-2; el cual se desempeña en el rubro «EMPRESA CONSTRUCTORA - ALQUILER Y ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION (SIN DEPOSITO)», categoría «02», que gira bajo la denominación de «INYCON S.A.», sito en el domicilio de la calle ALTE. BROWN N° 1701; el cual a partir de la fecha se le ANEXARA EL RUBRO «VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «I» N° 1453/2005. 02/08/11

**0679/11: AUTORIZAR EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL, DENOMINACION Y DOMICILIO**, del comercio propiedad de la Firma «YAMANA S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-57239859-1; el cual se desempeña en el rubro «FABRICA DE PRENDAS Y AFINES», categoría «01», que gira bajo la denominación de «YAMANA S.R.L.», sito en el domicilio de la calle TOMAS BRIDGES N° 2954; cuya superficie alcanza un total de 848,18 mts<sup>2</sup>; siendo su NUEVA RAZON SOCIAL Y DENOMINACION, «YAMANA DEL SUR S.A.» y su NUEVO DOMICILIO el de la calle ALBERT EINSTEIN N° 1070, cuya superficie alcanza un total de 2322,00 mts<sup>2</sup>; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Y» N° 0546/1977 Recaratulado Letra «Y» N° 2812/2011. 02/08/11

**0680/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle JUAN D. PERON N° 0418; cuya superficie alcanza un total de 65,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. GUERRERO GALLARDO, MARIA CRISTINA, C.U.I.T. N° 23-18748172-4; en los rubros «CARNICERIA - FIAMBREERIA - ALMACEN - MAXIKIOSCO - VENTA DE PAN», categoría «03», que girará bajo la denominación de «SUPER AUSTRAL» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 2816/2011. 02/08/11

**0681/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ALMAFUERTE N° 1005; cuya superficie alcanza un total de 20,31 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. MACIAS, ALEJANDRA NOEMI, C.U.I.T. N° 24-24979247-7; en el rubro «SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO FISICO - CORPORAL Y VENTA AL POR MENOR DE COSMETICOS Y PERFUMERIA», categoría «03», que girará bajo la denominación de «BELLEZA FUEGUINA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 2743/2011. 02/08/11

**0682/11: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al señor ANDRADE, MIGUEL ARTURO, C.U.I.T. N° 20-17990669-5, que funcionaba en el rubro «TRANSPORTE PRIVADO EN COMUN DE PASAJEROS» categoría «02»; bajo la denominación de «SUR SERVICIOS» sito en el domicilio legal de la calle PARCELA 2 SECCION K MACIZO 49 MANZANA 8 LOTE N° 633 (BARRIO UNIDOS), de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 03886/2010. 02/08/11

**0683/11: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la Señora AGUILAR, HILDA, C.U.I.T. N° 27-13129445-5, que funcionaba en el rubro «TRANSPORTE DE CARGA (SIN DEPOSITO)» categoría «02»; bajo la denominación de «MIHIL» sito en el domicilio legal de la calle INTEVU XI CASA N° 0036, cuya superficie alcanza un total de 74,00 mts<sup>2</sup>; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 4815/2008. 02/08/11

**0684/11: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad de la Firma «OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA PRIVADA DEL PETROLEO», C.U.I.T. N° 30-54741601-1; el cual se desempeña en el rubro «OBRA SOCIAL (oficina administrativa)», categoría «03», que gira bajo la denominación de «OSDIPP», sito en el domicilio de la calle MIGUEL CANE N° 0028; cuya superficie alcanzaba un total de 185,00 mts<sup>2</sup>; el cual a partir de la fecha se le ANEXARA EL RUBRO «CONSULTORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS», cuya superficie alcanza un total de 303,00 mts<sup>2</sup>; categoría «03», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 4313/2010. 02/08/11

**0685/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle GOB. ANADON N° 736; cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. FLORES, JOSE ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-13121095-8; en los rubros «CARNICERIA - VERDULERIA - MINIMERCADO - FIAMBREERIA - ROTISERIA», categoría «05», que girará bajo la denominación de «J.R. ANADON» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 02741/2011. 02/08/11

**0686/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 796; cuya superficie alcanza un total de 27,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. CABANA, GASTON FERNANDO CIRO, C.U.I.T. N° 20-26451668-5; en los rubros «POLIRUBRO - MAXIKIOSCO - ALMACEN - CIGARRILLOS - VINOS - DIETETICA - DIARIOS Y REVISTAS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «LA PERITO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 02742/2011. 02/08/11

**0687/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle 9 DE JULIO N° 0679, LOCAL 17; cuya superficie alcanza un total de 24,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma EVOLUTION S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71132479-4; en el rubro «FINANCIERA», categoría «02», que girará bajo la denominación de «EVOLUTION S.R.L.» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «E» N° 02802/2011. 02/08/11

**0688/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle MONSEÑOR FAGNANO N° 0402; cuya superficie alcanza un total de 45,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Sra. CORZO, MARIA SOMBRA, C.U.I.T. N° 27-24533604-2; en los rubros «TIENDA - ZAPATERIA - REGALERIA», categoría «03», que girará bajo la denominación de «ALIO-SHA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 02590/2011. 02/08/11

**0689/11: HABILITAR** por el término de un (01) año, el vehículo Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 308 CDI/F 3000, tipo de vehículo Furgón Dominio FBV 861, propiedad de la Firma «Angus Catering S.R.L.», en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 3222/2008. 08/08/11

**0690/11: HABILITAR** en forma permanente y por el término de un (01) año, el vehículo Marca Renault, Modelo Kangoo, Dominio HQT 027, propiedad de la Firma «Angus Catering S.R.L.», en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 2864/2011. 08/08/11

**0691/11: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la Firma SOUK PEN SRL, C.U.I.T. N° 30-65506464-4, que funcionaba en los rubros «MERCADO - CARNICERIA» categoría «05»; bajo la denominación de «JR CARNICERIAS INTEGRADAS» sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRINI N° 0294; cuya superficie alcanzaba un total de 77,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 0741/2009. 10/08/11

**0692/11: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente a la Sra. FORLIZZI GOMEZ CENTURION, MARIA VICTORIA, C.U.I.T. N° 27-26339903-5, que funcionaba en el rubro «TIENDA» categoría «05»; bajo la denominación de «OREJITAS» sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRINI N° 0916 B; cuya superficie alcanzaba un total de 40,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 4172/2009. 10/08/11

**0693/11: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del comercio propiedad del Sr. ANDRADA, MARIO OMAR, C.U.I.T. N° 20-13961756-9; C.U.I.T. N° 30-70981197-1 que funciona los rubros «TALLER DE CUERO - PRENDAS DE VESTIR - ACCESORIOS», categoría «03», bajo la denominación «TALLER DE CUERO», sito en el domicilio de la calle LEONARDO ROSALES N° 670; siendo su NUEVO DOMICILIO sito en la calle LEONARDO ROSALES N° 695; cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts<sup>2</sup>; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 2647/2007. 10/08/11

**0694/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle SANTA CRUZ N° 667; cuya superficie alcanza un total de 80,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la firma INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR DE CIENCIAS INTEGRADAS ORIENTALES GALILEO SOCIEDAD DE HECHO», C.U.I.T. N° 30-71007973-7; en el rubro «INSTITUTO DE ENSEÑANZA ORIENTAL», categoría «05», que girará bajo la denominación de «INSTITUTO GALILEO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «I» N° 02873/2011.10/08/11

**0695/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle CARLOS PELLEGRINI N° 0294; cuya superficie alcanza un total de 80,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. FLORES, ANTONIO JESUS, C.U.I.T. N° 20-13121095-8; en los rubros «CARNICERIA - VERDULERIA - MINIMERCADO - FIAMBREERIA - ROTISERIA», categoría «03», que girará bajo la denominación de «J.R. PELLEGRINI» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 02800/2011.10/08/11

**0696/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle JOSE FINOCCHIO N° 1401 1° piso; cuya superficie alcanza un total de 182,00 mts<sup>2</sup>; propiedad de la Firma TRANSPORTE RUTAS DEL SUR SRL, C.U.I.T. N° 33-70756991-9; en los rubros «TRANSPORTE DE CARGA (Oficina comercial, depósito y galpones)», categoría «02», que girará bajo la denominación de «TRANSPORTE RUTAS DEL SUR» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 02875/2011.10/08/11

**0697/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle BILBAO N° 281; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. SANDOVAL, ROGELIO RAMON, C.U.I.T. N° 20-08399827-0; en los rubros «ALMACEN - VTA. DE PAN Y VINO - VERDULERIA - FRUTERIA - KIOSCO», categoría «03», que girará bajo la denominación de «MINIMERCADO LUNA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 02815/2011.10/08/11

**0698/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ALMAFUERTE N° 1015; cuya superficie alcanza un total de 87,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. VILLARRUEL,

JOSE LUIS, C.U.I.T. Nº 20-10636509-2; en los rubros «GOMERIA – VTA DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «VILLARRUEL E HIJOS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» Nº 02837/2011.10/08/11

**0699/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ROSALES Nº 629; cuya superficie alcanza un total de **135,00 mts<sup>2</sup>**; propiedad del Sr. RUIZ, JULIO BERNARDO, C.U.I.T. Nº 23-17628121-9; en los rubros «CLINICA VEETERINARIA – PELUQUERIA CANINA – VTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS - ACCESORIOS», categoría «04», que girará bajo la denominación de «CLINICA VETERINARIA HOCICOS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 02867/2011.10/08/11

**0700/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ESPORA Nº 676; cuya superficie alcanza un total de **150,00 mts<sup>2</sup>**; propiedad de la Sra. JATAB, MARTA TERESA, C.U.I.T. Nº 27-10977887-2; en los rubros «TIENDA – MARROQUINERIA - ZAPATERIA», categoría «05», que girará bajo la denominación de «PARIS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «J» Nº 02869/2011.10/08/11

**0701/11: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle LASERRE Nº 731; cuya superficie alcanza un total de **138,00 mts<sup>2</sup>**; propiedad del Sr. PIRILLO, DAVID DANIEL, C.U.I.T. Nº 20-31151262-6; en el rubro «VTA. L POR MENOR DE CARTON/PAPEL/DERIVADOS», categoría «03», que girará bajo la denominación de «PAPELERA DON ANTONIO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» Nº 02814/2011.10/08/11

**0702/11: DAR DE BAJA LA HABILITACION** en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, a la unidad automotor Marca HYUNDAI, Modelo H-1 SVX AÑO 2007, motor Nº D4BH6371165, Dominio GCZ 695, Interno Nº 89, propiedad del Sr. ANDRADE, MIGUEL ARTURO, D.N.I. Nº 17.990.669. 10/08/11

**0703/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2006, motor Nº 5K5026079, dominio FSJ 118, propiedad del Señor DUBUISSON, MARGARITA ELSA; D.N.I. Nº 11.565.260; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, motor Nº R59AB8086913, dominio JEZ 656; afectada al Servicio Privado de Remis en la Agencia «ISLAS MALVINAS» con el Interno Nº 56.10/08/11

**0704/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT modelo SIENA EX TD AÑO 2005, motor Nº 176A30005222132, dominio FSX 434, propiedad del Señor MUÑOZ VIDAL, LUIS ALFREDO; D.N.I. Nº 92.682.361; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V, motor Nº K7MF710Q068468, dominio JVP 244; afectada al Servicio Privado de Remis en la Agencia «PATAGONIA» con el Interno Nº 43.10/08/11

**0705/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor Nº A45013071, dominio FWC 923, propiedad del Señor IÑIGO, CLAUDIO JOSE; D.N.I. Nº 17.383.645; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI AÑO 2009, motor Nº H3 0366925, dominio HTN 511; que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 06, con Legajo Municipal Nº 76.10/08/11

**0706/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN modelo POLO CLASSIC 1.6 AÑO 2006, motor Nº UVC 034858, dominio FWQ 039, propiedad del Señor LOPEZ LOPEZ, ALEX SEGUNDO; D.N.I. Nº 18.749.032; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2010, motor Nº CFZ742552, dominio ISZ 683; que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 12, con Legajo Municipal Nº 169.10/08/11

**0707/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca RENAULT modelo LOGAN 1.6 8V BASE AÑO 2009, motor Nº K7MF710Q006984, dominio HUI 003, propiedad del Señor MENDOZA, LORENZO ESTEBAN; D.N.I. Nº 18.360.748; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor Nº 7H5058821, dominio FMZ 839; que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 2, con Legajo Municipal Nº 30.10/08/11

**0708/11: RENOVAR** la habilitación período 2011 de la unidad automotor Marca KIA, Modelo K2700 L/B S/C 2006, motor Nº J2450065, dominio FUP 080, propiedad del Sr. NAVARRO CORONADO, ESTEBAN ANDRES, D.N.I. Nº 92.839.261, afectado al Servicio de TAXI-FLET, con el Interno Nº 65. 10/08/11

**0709/11: RENOVAR** la habilitación período 2011 de la unidad automotor Marca HYUNDAI, Modelo H 100 AÑO 2001, motor Nº D4BFY016224, dominio DVK 774, propiedad del Sr. HERNANDEZ, SANTIAGO ADRIAN, D.N.I. Nº 10.437.865, quien se desempeña en el servicio de TAXI-FLET, con el Interno Nº 97. 10/08/11

**0710/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N AÑO 2008, motor Nº 7H5147918, dominio HQT 077, propiedad del Señor ZABALA, MIGUEL RICARDO; D.N.I. Nº 8.308.079; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo RENAULT SYMBOL PACK 1.6 16V AÑO 2011, motor Nº K4MA670Q017930, dominio KCI 439; que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOOP» con el Interno Nº 63.10/08/11

**0711/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2009, motor Nº CFZ030126, dominio IDQ 247, propiedad del Señor CORONEL, HECTOR MAURICIO; D.N.I. Nº 5.090.194; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT modelo PALIO 1.4 AÑO 2011, motor Nº 310A20119639762, dominio JPP 249; que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 05, con Legajo Municipal Nº 69.10/08/11

**0712/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT modelo SIENA ESSENCE 1.6 16V BZ AÑO 2011, motor Nº 178F4055 2011711, dominio JUL 825, propiedad del Señor AVILES, DANIEL DARIO; D.N.I. Nº 27.596.722; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.6 L PACK PLUS AÑO 2008, motor Nº K4MJ706Q111078, dominio HBU 952; que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» con el Interno Nº 158.10/08/11

**0713/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS/2009, motor Nº A40013175, dominio IPV 442, propiedad del Señor FERREYRA, RAMON FELIPE; D.N.I. Nº M 7.371.283; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo RENAULT SYMBOL PACK 1.6 16V AÑO 2011, motor Nº K4MA670Q019188, dominio KFC 657; que presta servicio en la Asociación Permisarios de Remis Auto Río «A.P.R.A.R.» con el Interno Nº 118.10/08/11

**0714/11: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor Nº A45010000, dominio FPZ 271, propiedad del Señor ZARANTONELLO, EDUARDO ULISES; D.N.I. Nº 10.325.627; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2011, motor Nº CFZ824094, dominio JZM 861; que presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» con el Interno Nº 132.10/08/11

**0715/11: HABILITAR** a favor del señor AZPEITIA, JORGE HORACIO, D.N.I. Nº 16.338.242; con la unidad automotor Marca ASIA, Modelo COMBI AM 825 AÑO 1999, motor Nº ZB-514932, dominio DHZ 363, que se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 96. 10/08/11

**0716/11: HABILITAR** a favor del señor AZPEITIA, JORGE HORACIO, D.N.I. Nº 16.338.242; con la unidad automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo LO-814 AÑO 1998, motor Nº 374.980-10363054, dominio BYD 841, que se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 97. 10/08/11

**0717/11: APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$1.780,82 (Pesos tres mil setecientos ochenta con 82/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 228/2011. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, por la suma de \$1.780,82 (Pesos tres mil setecientos ochenta con 82/100), en el Ejercicio Financiero año 2011. 12/08/11

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE FINANZAS

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1284/11

**ART 1°) READECUAR** las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2852/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1285/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00037780 de Pesos Cincuenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 \$ **57.500,00** a favor de la firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/10 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **57.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1286/11

**ART 1°) APROBAR** el pago de la liquidación Prestación Dineraria mes de Julio del 2011 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Setenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres con 17/100 \$ **75.143,17**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2915/2011.

**ART 2°) APROBAR** el pago de los haberes mensuales Julio del 2011 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Setecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 83/100 \$ **1.773.881,83**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2916/2011.

**ART 3°) APROBAR** el pago de los haberes mensuales Julio del 2011 al Personal del Juzgado de Faltas cuyo monto asciende a la suma de pesos Doscientos Veintiséis Mil Cuarenta y Siete con 29/100 \$ **226.047,29**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2917/2011.

**ART 4°) APROBAR** el pago de la liquidación Complementaria del mes de Julio del 2011 (Tres sueldos, Bajas, Premio y Retro) al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Veintiséis Mil Ochocientos Setenta y Tres con 75/100 \$ **26.873,75**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2918/2011.

**ART 5°) APROBAR** el pago de la liquidación Complementaria del mes de Julio del 2011 (Tres sueldos, Bajas, Premio y Retro) al Personal del Juzgado de Faltas cuyo monto asciende a la suma de pesos Dos Mil Seiscientos Setenta con 47/100 \$ **2.670,47**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2919/2011.

**ART 6°) APROBAR** el pago de la liquidación Complementaria del mes de Julio del 2011 (Tres Sueldos, Bajas, Premios, Retro) al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Cuatrocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 88/100 \$ **471.435,88**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2920/2011.

**ART 7°) APROBAR** el pago de los haberes mensuales Julio del 2011 al Personal Municipal y Personal de Obras Sanitarias Municipal, cuyo monto asciende a la suma de pesos Dieciséis Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta con 86/100 \$ **16.761.650,86**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2921/2011.

**ART 8°) IMPUTESE:** el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 9°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1287/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 0001-03129584/ 516/ 602/ 606/ 613/ 614/ 638/ 642/ 708/ 725/ 726/ 756/ 757/ 768/ 787/ 790/ 797/ 845/ 847/ por la suma Total de Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 93/100 \$ **254.984,93** presentadas al cobro por la: «**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado categoría programática 500/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **254.984,93** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1288/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del Recibo «C» N° 0001-00000266 de Pesos Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 \$ **9.750,00** a favor del Sr. «**FRANCISCO JOSE BUJAN**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 103/00 y objeto del gasto 03.04.02.09 por \$ **9.750,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1289/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA N° 07/2011, constituida en Póliza de Seguro de Caución N° 000739373 por la suma de \$ **5.000,00 (PESOS CINCO MIL con 00/100)** de Chubb Argentina de Seguros, a favor de la firma «**PROVINCIA SEGUROS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la Póliza enunciada en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1290/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100 \$ **44.152,00**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
N° 0008-00082417/418	SOLDASUR S.R.L	\$ 10.904,15
Nota de Crédito N° 0008-00002572	SOLDASUR S.R.L	\$ 0,65
N° 0001-00014268/ 263	INDUSMAG de Pérez Torres M.G.	\$ 31.046,50
N° 0187-00076281	MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.	\$ 2.202,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 44.152,00</b>

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/10, objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **44.152,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1291/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00000066 de Pesos Cincuenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 12/100 \$ **51.785,12** a favor de la firma: «**PLATAFORMA S.C.L.**» de Diego Alejandro Pereyra, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/06 y objeto del gasto 04.02.01.05 por \$ **51.785,12** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1292/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00014467 de Pesos Trece Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 \$ **13.860,00** a favor de la firma: «**INDUSMAG**» de Pérez Torres Maria Griselda, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 200/10 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **13.860,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1293/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00009131 de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 00/100 \$ **39.974,00** a favor de la firma: «**DON ALDO NEUMATICOS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.07.03.00 por \$ **39.974,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1294/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del tique factura «B» N° 0010-00001929 de Pesos Ocho Mil Sesenta y Seis con 00/100 \$ **8.066,00** a favor de la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **8.066,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1295/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 0350-00000319 de Pesos Dos Mil Setecientos Tres con 20/100 \$ **2.703,20** presentada al cobro por la firma: «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/05, y objeto del gasto 03.01.06.00 por \$ **2.703,20** del Ejercicio Presupuestario en Vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1296/11

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 22/07/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SANCHEZ, Juan Emiliano, Legajo N° 1101/1 dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1297/11

**ART 1°) OTORGAR** Licencia por Maternidad, a partir del día 21/06/2011 y por el término de 210 (doscientos diez) días, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MEDINA, Mariana, Legajo N° 3539/4, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1298/11

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 22/07/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RANDON, Roberto Osvaldo, Legajo N° 2417/1 dependiente de la Secretaría Privada, Secretaría de Finanzas.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1299/11

**ART 1°) AUTORIZAR** la apertura de una Cuenta en el Banco Patagonia sucursal Río Grande, denominada: «MUNICIPIO DE RIO GRANDE-CUSTODIA DE TITULOS».

**ART 2°) DESIGNAR** como firmantes a los Señores Rossi Paulino DNI. N° 26.563.502 Legajo N° 3596/3, Gomez Oscar DNI. N° 24.336.336 Legajo N° 2647/7 y Zapata Garcia Federico DNI. N° 28.008.347 Legajo N° 4113/1.

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1300/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00119573 de Pesos Treinta y Nueve con 00/100 \$ 39,00 presentada al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.01.07.00 por \$ 39,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1301/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00052511 de Pesos Diez Mil Seiscientos Veintiséis con 55/100 \$ 10.626,55 a favor de la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 200/06 y objeto del gasto 02.06.05.00 por \$ 222,58, 02.07.05.00 por \$ 10.403,97 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1302/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00068216 de Pesos Tres Mil Novecientos Setenta con 00/100 \$ 3.970,00 a favor de la firma: «LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 200/06 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 3.970,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1303/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00039011 de Pesos Cuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100 \$ 4.320,00 a favor de la firma: «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 113/00 y objeto del gasto 02.05.01.00 por \$ 3.690,00, 03.05.09.00 por \$ 630,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1304/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00014270 Pesos Cuarenta Mil con 00/100 \$ 40.000,00 presentada al cobro por la firma: «EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO» de Ediam S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ 40.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1305/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00000268 de Pesos Diez Mil Cien con 00/100 \$10.100,00 a favor de la firma «BUJAN FRANCISCO JOSE», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 200/07 y objeto del gasto 03.04.01.00 por \$ 10.100,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1306/11

**ART 1°) APROBAR** el pago de la diferencia del 1,5% sobre los totales remunerativos de las liquidaciones mes de Mayo, Junio y SAC 1° semestre del 2011 del Personal Municipal, Personal de Obras Sanitarias Municipal, Juzgado de Faltas y Concejo Deliberante a favor del INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE SEGURIDAD SOCIAL cuyo monto asciende a la suma de pesos Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Veintisiete con 32/100 \$ 555.627,32, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2709/2011.

**ART 2°) IMPUTARSE:** el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 3°) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1307/11

**ART 1) ADJUDICAR** el Concurso de Precios N° 08/2011 a favor de la firma «Domingo Granja S.A.» en los ítems I-II-III-IV-V-VI-VII-IX-XI-XII-XIII-XIV-XV-XVI-XVIII-XIX-XX-XXI-XXII-XXIII-XXIV-XXV-XXVII-XXIX-XXX-XXXI-XXXII-XXXIII-XXXIV-XXXV-XXXVI-XXXVIII-XXXIX-XL-XLV-XLVI y XLVII por la suma de \$ 36.140,50 (Son Pesos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta con 50/100), a favor de la firma «Z.E.U.S» de Cortes Ángel Rafael en el ítem II por la suma de \$ 31.969,00 (Son Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 00/100), lo que hace un total de \$ 68.109,50 (Son Pesos Sesenta y Ocho Mil Ciento Nueve con 50/100) por la Adquisición de Equipos de Calefacción y Materiales para la Obra: «Reacondicionamiento del Paseo de los Artesanos» solicitada por la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción.

**ART 2°) AUTORIZAR** la adquisición en forma DIRECTA de los ítems VIII-X-XVII-XXVI-XXVIII-XXXVII-XLI-XLII-XLIII y XLIV declarados desiertos en el presente Concurso de Precios.

**ART 3°) AUTORIZAR** la Afectación de Compromiso por la suma de \$ 68.109,50 (Son Pesos Sesenta y Ocho Mil Ciento Nueve con 50/100) a la Categoría Programática 607/00 02 06 01 por la suma de \$ 3.996,00 (Son Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100); 02 06 02 por la suma de \$ 3.640,00 (Son Pesos Tres Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100); 02 06 03 por la suma de \$ 2.166,00 (Son Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Seis con 00/100); 02 06 04 por la suma de \$ 22.439,50 (Son Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 50/100); 02 06 05 por la suma de \$ 60,00 (Son Pesos Sesenta con 00/100); 02 06 06 por la suma de \$ 535,00 (Son Pesos Quinientos Treinta y Cinco con 00/100); 02 07 08 por la suma de \$ 1.284,00 (Un Mil Doscientos Ocho y Cuatro con 00/100); y 04 02 01 07 por la suma de \$ 34.049,00 (Son Pesos Treinta y Cuatro Mil cuarenta y Nueve con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Año 2011.

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 03 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1308/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales totalizan la suma de \$ 1.758,70 (pesos un mil setecientos cincuenta y ocho con 70/100), a saber, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
0010-00067736	LIBRERÍA RAYUELA de Rayuela S.R.L.	\$ 133,50
0010-00068392	LIBRERÍA RAYUELA de Rayuela S.R.L.	\$ 121,50
0010-00067552	LIBRERÍA RAYUELA de Rayuela S.R.L.	\$ 25,50
0001-00018919	CENTRO ACUARELA de Ecosur S.R.L.	\$ 130,80
0001-00018844	CENTRO ACUARELA de Ecosur S.R.L.	\$ 145,50
0003-00150048	MONTECARLO S.R.L.	\$ 68,00
0004-00000350	GUADYS Juquetería de María Margarita Brignani	\$ 836,30
0004-00000348	GUADYS Juquetería de María Margarita Brignani	\$ 191,60
0001-00001033	ECO LIBROS de Claudia Viviana Eleicogui	\$ 106,00
<b>T O T A L</b>		<b>\$ 1.758,70</b>

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 951/49 y objeto del gasto 02.03.01.00., por \$ **37,50**; 02.06.01.00., por \$ **2,00**; 02.06.06.00., por \$ **140,00**; 02.07.07.00., por \$ **255,80**; 02.09.09.00., por \$ **68,00**; 04.02.01.06., por \$ **1.027,90**; 04.02.02.00., \$ **227,50**; del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1309/11

**ART 1° REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 27/07/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FRANCI, Sergio Eduardo, Legajo N° 2613/1 dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1310/11

**ART 1° REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 22/07/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RANDON, Roberto Osvaldo, Legajo N° 2417/1 dependiente de la Secretaría Privada, Secretaría de Finanzas.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1311/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la Póliza 020000658, por la suma de \$ 1.011,00 (pesos un mil once con 00/100), descontándose de la misma el Suplemento N° 38882, de la mencionada póliza, por la suma de \$ 11,00 (pesos once con 00/100), totalizando \$ **1.000,00 (pesos un mil con 00/100)**, presentadas por LA MERIDIONAL Compañía Argentina de Seguros S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 951/49 y objeto del gasto 03.05.02.01., \$ **1.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1312/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0050-00001571 de Pesos Cuatro Mil Cuarenta y Siete con 55/100 \$ **4.047,55** a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 951/34, 200/01 y objeto del gasto 05.01.05.00 por \$ **2.273,05**, 03.07.01.00 por \$ **1.784,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1313/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago proporcional de la suma de pesos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 \$ **94.480,00** a favor de los beneficiarios del Proyecto Capacitación y Práctica en Forestación, Parquización, y Paisajismo Urbano año 2010 de acuerdo al Anexo I, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos Cuarenta y Ocho con 00/100 \$ **48,00** a favor de la firma: «PROVINCIA ART», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 3° IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 05.01.02.00 por \$ **94.480,00** y 03.05.02.01 por \$ **48,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 4° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1314/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00008080 de Pesos Un Mil Ciento Cuarenta con 00/100 \$ **1.140,00** a favor de la firma: «EL PORVENIR» de Silvestre Segundo Vera., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **1.140,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1315/11

**ART 1° AUTORIZAR** al pago de las facturas N° 00000143330000320110705 y N° 00000143330000820110705 por la suma de Pesos Quince Mil Noventa y Nueve con 99/100 \$ **15.099,99** presentadas al cobro por la Empresa: «TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTAR** el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.04.00 por \$ **15.099,99**, del ejercicio presupuestario vigente.-

**ART 3° REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1316/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0026-00001490 de Pesos Cuatrocientos Treinta con 00/100 \$ **430,00** a favor de la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ **430,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1317/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001566 de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 \$ **1.240,00** a favor de la firma «LOS ONTAS» de Agnes, Hugo Francisco, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 120/00 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **1.240,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1318/11

**ART 1° AUTORIZAR** el el pago de la Factura Letra «B» N° 0001-00022991, presentada por la firma NEUTRO Informática S.R.L., por la suma total de \$ **2.836,00 (pesos dos mil ochocientos treinta y seis con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 951/49, objeto del gasto 04.02.01.08., por \$ **2.836,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1319/11

**ART 1° AUTORIZAR** e el pago de la factura «B» N° 0001-00002431 de Pesos Tres Mil Ochenta con 00/100 \$ **3.080,00** presentada al cobro por la firma: «EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **3.080,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1320/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00009403 de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 \$ **55.988,00**, presentada al cobro por la firma: «DON ALDO NEUMATICOS S.A.» y factura «B» N° 0011-00030399 de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 \$ **1.240,00** presentada al cobro por la firma: «TREVMAN S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Veintiocho con 00/100 \$ **57.228,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02 objeto del gasto 02.07.03.00 por \$ **57.288,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1321/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00017400 de Pesos Quinientos Cuarenta con 00/100 \$ **540,00** a favor de la firma: «TDF INFORMATICA» de Vivas Julio A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/01 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ **540,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1322/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00004323 de Pesos Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 \$ **8.550,00**, presentada al cobro por la firma: «LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.» y factura «B» N° 0010-00068659 de Pesos Siete Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 \$ **7.350,00** presentada al cobro por la firma: «RAYUELA S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Quince Mil Novecientos con 00/100 \$ **15.900,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/04 objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **15.900,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**RT 3° REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1323/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0026- 00005523 de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Veinte con 00/100 \$ **4.620,00**, presentada al cobro por la firma: «DOMINGO

**GRANJA S.A.**, en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 604/00 y objeto del gasto 05.01.03.99., por \$ **4.620,00**; del Ejercicio Presupuestario Vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 09 de agosto de 2011

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. N° 1324/11**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001- 00006734 de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00**, presentada al cobro por la firma: «**EUJENIO REFRIGERACION**» de Ramón Edmundo Eujenio, factura «B» N° 0001-00013590 de Pesos Setecientos Setenta y Cuatro \$ **744,96** presentada al cobro por la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**» y factura «B» N° 0001-00107935 de Pesos Novecientos Sesenta y Uno con 22/100 \$ **961,22** presentada al cobro por la firma: «**CELENTANO**» de Antonio Javier Celentano. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Seis con 18/00 \$ **4.706,18**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 604/00 y objeto del gasto 05.01.03.99., por \$ **4.706,18**; del Ejercicio Presupuestario Vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 09 de agosto de 2011

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. N° 1325/11**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0026- 00005185 de Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 00/100 \$ **494,00**, presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**» y factura B N° 0001-00039841 de Pesos Un Mil Trescientos Veintiuno con 00/100 \$ **1.321,00**, presentada al cobro por la firma «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Quince con 00/100 \$ **1.815,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 604/00 y objeto del gasto 05.01.03.99., por \$ **1.815,00**; del Ejercicio Presupuestario Vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 09 de agosto de 2011

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. N° 1326/11**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001- 00006723 de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 00/100 \$ **7.467,00**, presentada al cobro por la firma: «**EUJENIO REFRIGERACION**» de Ramón Edmundo Eujenio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 604/00 y objeto del gasto 05.01.03.99., por \$ **7.467,00**; del Ejercicio Presupuestario Vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 09 de agosto de 2011

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. N° 1327/11**

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100), y comprobante depósito Bco. TDF N° 00437981 por la suma de \$ 2.000,00 (PESOS Dos Mil con 00/100), a favor de la firma SCHMIT – SCHMIT TRANSPORTE DE ARIDOS, representada por el Sr. SCHMIT SCHMIT PEDRO PAULO, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 192/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **2.000,00 (PESOS DOS MIL con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 09 de agosto de 2011

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. N° 1328/11**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Tres Mil Ciento Quince con 66/100 \$ **3.115,66**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00008806	ABC INSUMOS de Roberto Ormaza de Paúl	\$ 1.726,82
FC. «B» N° 0001-00005792	FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.	\$ 639,38
FC. «B» N° 0011-00082322	FARMACIA ONIKEN S.C.S.	\$ 749,46
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.115,66</b>

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/01, objeto del gasto 02.05.02.00 por \$ **2.948,92**, 04.02.01.04 por \$ **166,74** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 09 de agosto de 2011

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. N° 1329/11**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001- 00006723 de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 00/100 \$ **6.467,00**, presentada al cobro por la firma: «**EUJENIO REFRIGERACION**» de Ramón Edmundo Eujenio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 604/00 y objeto del gasto 05.01.03.99., por \$ **6.467,00**; del Ejercicio Presupuestario Vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 09 de agosto de 2011

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. N° 1330/11**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00013528/ 9 por la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Veintinueve con 11/100 \$ **4.529,11** a favor de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 115/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **4.529,11** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 09 de agosto de 2011

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. N° 1331/11**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00052514 de Pesos Dos Mil Trescientos Siete con 50/100 \$ **2.307,50** a favor de la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.04.01.09 por \$ **2.307,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 09 de agosto de 2011

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. N° 1332/11**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000055 de Pesos Cinco Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 \$ **5.660,00** a favor de la firma: «**QUINTO COLOR S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 601/00 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **5.660,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 09 de agosto de 2011

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. N° 1333/11**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00144871 de Pesos Un mil Ciento Sesenta y Ocho con 60/100 \$ **1.168,60**, presentada al cobro por la firma: «**DOBRONIC HNOS.**» de Dobronic Antonio y factura «B» N° 0004-00031365 de Pesos Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 \$ **848,00** presentada al cobro por la firma: «**ONAS CORRALON SRL**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Dieciséis con 60/100 \$ **2.016,60**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 604/00 objeto del gasto 05.01.03.09 por \$ **2.016,60**; del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 09 de agosto de 2011

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. N° 1334/11**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00023162 de Pesos Doscientos Treinta y Cuatro con 00/100 \$ **234,00**, presentada al cobro por la firma: «**NEUTRO INFORMATICA S.R.L.**» y factura «B» N° 0006-00067732 de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 48/100 \$ **1.254,48** presentada al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 48/100 \$ **1.488,48**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 110/00 objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **1.071,00**, 02.07.05.00 por \$ **138,49** y 04.02.01.07 por \$ **278,99** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 09 de agosto de 2011

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. N° 1335/11**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0180- 00012257 de Pesos Un Mil Noventa y Nueve con 00/100 \$ **1.099,00**, presentada al cobro por la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», facturas «B» N° 0026-00004979/ 6049 por la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis con 00/100 \$ **3.966,00** presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**». Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cinco Mil Sesenta y Cinco con 00/00 \$ **5.065,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 604/00 y objeto del gasto 05.01.03.99., por \$ **5.065,00**; del Ejercicio Presupuestario Vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 11 de agosto de 2011

ROSSI

**RESOLUCIÓN S.F. N° 1336/11**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00004931/ 32/ 33/ 34/ 50/ 35/ 36/ 40/ 06/ 41 por la suma total de pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte con

00/100 \$ **39.420,00** presentadas al cobro por la firma: «**PROVINCIA 23**» de Imagen Provincial S.R.L. en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 110/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **39.420,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 11 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1337/11

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la LICITACION PRIVADA N° 01/11, constituida en depósito Bco. TDF comprobante N° 00437176, por la suma de \$ **4.200,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS con 00/100)**, a favor de la firma «**RECONQUISTA TRSNPORTE Y SERVICIOS S.D.H.**», de **PETROLI HÉCTOR**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **4.200,00 (PESOS CUATRO MIL con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto enunciado en el art. 1º.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1338/11

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la LICITACION PRIVADA N° 24/11, constituida en depósito Bco. TDF comprobante N° 843, por la suma de \$ **1.065,00 (PESOS UN MIL SESENTA Y CINCO con 00/100)**, a favor de la firma «**RECONQUISTA TRSNPORTE Y SERVICIOS S.D.H.**», de **PETROLI HÉCTOR**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **1.065,00 (PESOS UN MIL SESENTA Y CINCO con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del monto enunciado en el art. 1º.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1339/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Diecinueve con 97/100 \$ **6.419,97**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0010-00285600/285601	DOMINGO GRANJA S.A.	\$4.953,50
FC. «B» N° 0187-00071439	EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.	\$412,70
FC. «B» N° 0006-00017639	DICOMFUE S.A.	\$1.053,77
<b>TOTAL</b>		<b>\$6.419,97</b>

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/07, objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **129,80**, 02.09.03.00 por \$ **5.015,17**, 04.02.01.10 por \$ **1.275,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1340/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001351 de Pesos Veintitrés Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 60/100 \$ **23.334,60** a favor de la firma «**LAS MARIAS**» de Vargas María Soledad, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 301/01 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ **23.334,60** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1341/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00012319 de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 \$ **8.400,00** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **8.400,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1342/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00008082 de Pesos Veintiocho Ciento Cinco con 00/100 \$ **105,00** a favor de la firma: «**EL PORVENIR**» de Silvestre Segundo Vera, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **105,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1343/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00000086 de Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100 \$ **2.700,00** presentada al cobro por la firma: «**POSADA DE LOS SAUCES**» de Finocchio Hnos. S.R.L. en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **2.700,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1344/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002358 de Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100 \$ **2.800,00**, a favor de la firma: «**MEDICAL SUR**» de Eberaye S.R.L. en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ **2.800,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1345/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000112 de Pesos Veinte Mil Ciento Sesenta con 00/100 \$ **20.160,00** a favor de la firma: «**PENUEL SERVICIO Y SEGURIDAD PRIVADA**» de González Eduardo Arnaldo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 600/02 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **20.160,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1346/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002356 de Pesos Un Mil Seiscientos con 00/100 \$ **1.600,00**, a favor de la firma: «**MEDICAL SUR**» de Eberaye S.R.L. en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.04.02.02 por \$ **1.600,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1347/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0011-00030434 de Pesos Cinco Mil Ochocientos con 00/100 \$ **5.800,00** a favor de la firma: «**TREVMAN S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 516/02, objeto del gasto 02.07.03.00 \$ **5.800,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1348/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00001635 de Pesos Cuatro Mil Quinientos Once con 68/100 \$ **4.511,68** a favor de la firma: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **4.511,68** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1349/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 0750-00000470, por la suma de \$ **3.198,63.- (pesos tres mil ciento noventa y ocho con 63/100)**, a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 300/00 y 301/02, objeto del gasto 05.01.03.07., por \$ **3.198,63** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. N° 1350/11

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución, de Garantía de Contrato N° 40/10 por la suma de \$ 48.744,53 (PESOS Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 53/100) constituida por póliza de seguro de caución N° 192-0068915-01 perteneciente a la compañía MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A. a favor de la firma «**ZEUS - calefacción y zingueria - C&C**» representada por el Sr. Cortes, Ángel Rafael, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1351/11

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 22/07/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CARAZO, Carlos Eduardo, Legajo Nº 1785/0, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Haberes.

Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1352/11

**ART 1º) ENCUADRAR** a partir del día 25/07/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ARELLANO, Nora Aracelli, Legajo Nº 1425/7, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Asuntos Sociales.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1353/11

**ART 1º) ENCUADRAR** a partir del día 25/07/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ROSSI, José María, Legajo Nº 3219/1, dependiente del Departamento de Serenos, Coordinación Administrativa, Secretaría de Gobierno.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1354/11

**ART 1º) ENCUADRAR** a partir del día 21/06/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GUERRERO, Claudio Antonio, Legajo Nº 3350/2, dependiente de la Coordinación Cementerio Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1355/11

**ART 1º) ENCUADRAR** a partir del día 01/07/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GONZALEZ, Roberto Osvaldo, Legajo Nº 2889/4, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1356/11

**ART 1º) PROCEDER A MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución de Secretaría de Finanzas Nº 0810/2011, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **Donde Dice:** La Constancia de fecha 11/04/2011, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social Subsecretaría de Deportes y Juventud. El Tramite Nº 10681/2011 de fecha 06/05/2011, emitido desde la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno, **Deberá Decir:** La Constancia de fecha 11/04/2011, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social Subsecretaría de Deportes y Juventud. El Tramite Nº 10681/2011 de fecha 06/05/2011, emitido desde la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Recursos Humanos.

Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1357/11

**ART 1º) OTORGAR** Licencia Deportiva, desde el día 28/07/2011 hasta 02/08/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GARCIA, Alejandro Fabián, Legajo Nº 1488/5, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria- Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, quien desempeña el cargo de Presidente de la Delegación de la Selección de Básquet Sub. 19 de nuestra Provincia, y participaron en el «Torneo Regional Clasificatorio para el Argentino A», en la Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º de la Ley Nº 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

ROSSI

**ART 2º) REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1358/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos Seis Mil Setecientos con 00/100 \$ **6.700,00**, correspondiente al pago de los premios de la «XII EDICION DEL CARNAVAL PROVINCIAL 2011» según el siguiente detalle:

#### CARNAVAL MAYOR 2011

##### CATEGORIA ANDANTE-MURGAS

**3º PREMIO: «Pequeños Gigantes»** percibe el premio la Sra. Diaz Diaz Patricia Marisol DNI. Nº 93.055.882, por la suma de Pesos Seis Mil con 00/100 \$ **6.000,00.-**

##### CATEGORIA DISFRAZADO SOLITARIO ADULTO

**1º PREMIO: «Reina Mariposa»** percibe el premio Sra. Diaz Diaz Patricia Marisol DNI. Nº 93.055.882, por la suma de Pesos Setecientos con 00/100 \$ **700,00.-**

**ART 2º) IMPUTASE** el gasto originado a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.09.05.00 por \$ **6.700,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1359/11

**ART 1º) MODIFICAR PARCIALMENTE** las Resoluciones de Secretaría de Finanzas Nº 548/2011, en su Considerando, Artículo 1º, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **Donde Dice:** Autorizar el pago de la Factura «B» Nº 0005-00042563 por la suma pesos Un Mil Seiscientos con 00/100 \$1.600,00 a favor de la Firma «GAS AUSTRAL SA», **Deberá Decir:** Autorizar el pago de las Facturas «B» Nº 0005-00043910 por la suma pesos Un Mil Cuatrocientos con 00/100 \$1.400,00, Nº 0005-00043978 de Pesos Ochocientos \$800,00, Nº 0005-00044387 de Pesos Cuatro Mil Doscientos \$4.200,00. Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos Seis Mil Cuatrocientos \$6.400,00 a favor de la Firma «GAS AUSTRAL SA», **Donde Dice:** Imputése el gasto originado a la Categoría programática 301/03 y objeto del gasto 05.01.03.99 por \$1.600,00 el Ejercicio Presupuestario vigente, **Deberá Decir:** Imputése el gasto originado a la Categoría programática 301/03 y objeto del gasto 05.01.03.99 por \$1.600,00 el Ejercicio Presupuestario vigente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2º) ANULAR** Orden de Pago Nº 1319/2011, Comprobante de Gastos Nº 2280/2011, Devengado Nº 1192/2011, Compromiso Nº 1037/2011.

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 15 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1360/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0002-00007904 de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 \$ **4.750,00** a favor de la firma: «ELPORVENIR» de Vera Silvestre Segundo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTASE** el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.06.00 por \$ **700,00**, 04.02.01.02 por \$ **4.050,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 15 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1361/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0001-00015231 por la suma total de Pesos Treinta y Un Mil Quinientos 00/100 \$ **31.500,00** discriminandose de la siguiente forma: Pesos Quince Mil Setecientos Cincuenta \$15.750,00 equivalentes al 50% de seña por indumentaria; y el Saldo restante que representa el otro 50% por Pesos Quince Mil Setecientos Cincuenta \$15.750,00 a treinta días fecha factura, presentada a favor de la firma: «INDUSMAG», de Perez Torres María Griselda, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTASE** el gasto originado a la categoría programática 200/10 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **31.500,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 15 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1362/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» Nº 0001-00038783/ 784/ 785/ 786/ 787/ 788/ 789/ 790/ 791/ 792/ 793/ 796/ 797 por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Noventa y Cuatro con 00/100 \$ **18.094,00** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTASE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **18.094,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 15 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1363/11

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 15/08/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ARANCIBIA, Gustavo José Legajo Nº 1588/1, dependiente del Departamento Serenos, Coordinación Administrativa, Secretaría de Gobierno.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Haberes. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 15 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1364/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» Nº 0001-00000129 de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 \$ **2.240,00** a favor de la firma: «GRACIEJOR» de Susana Graciela Gómez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 301/03 y objeto del gasto 05.01.03.99 por \$ **2.240,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 15 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1365/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» Nº 0001-00038803/ 804/ 805/ 806/ 807/ 809/ 810/ 811/ 812 por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Ochenta y Tres con 48/100 \$ **16.083,48** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **16.083,48** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 15 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1366/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0001—00031267 de Pesos Un Mil Doscientos Treinta con 67/100 \$ **1.230,67** presentada al cobro por la firma: «EXPRESO FUEGUINO» de Transamerica Transportes S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado categoría programática 120/00, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **1.230,67** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 15 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1367/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0005-00000085 de Pesos Trece Mil Trescientos Ochenta 00/100 \$ **13.380,00** presentada al cobro por la firma: «POSADA DE LOS SAUCES» de Finocchio Hnos. S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **13.380,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 15 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1368/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas Nº 0001-03152480/ 399/ 498/ 504/ 511/ 512/ 539/ 544/ 609/ 626/ 627/ 658/ 659/ 670/ 689/ 692/ 699/ 748/ 750 por la suma Total de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 25/100 \$ **244.545,25** presentadas al cobro por la: «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado categoría programática 500/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ **244.545,25** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 15 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1369/11

**ART 1º) INTIMAR** a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SOTOMAYOR, Nilda Amelia – Legajo Nº 1136/3, a iniciar su tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), conforme a la Ley Provincial Nº 561 y sus modificatorias, y Artículo 23º y 49º de la Ley Nacional Nº 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública) y su Decreto Reglamentario Nº 1797/80, bajo apercibimiento de darle la baja en el termino de Seis (6) meses de notificada la presente.

**ART 2º) NOTIFICAR,** al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneración.-

**ART 3º) HACER SABER,** a la Agente Municipal Sra. SOTOMAYOR, Nilda Amelia – Legajo Nº 1136/3, que contra la presente procede el Recurso de Reconsideración, debiendo interponerlo dentro del Termino de Diez (10) días de notificado.-

Río Grande, 15 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1370/11

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» Nº 0001-00038750/ 751/ 752/ 753/ 754/ 755/ 756/ 757/ 758/ 760/ 761/ 767 por la suma total de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Veintitrés con 95/100 \$ **19.623,95** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **19.623,95** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 15 de agosto de 2011

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. Nº 1371/11

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente, constituida por Póliza de Seguro de Caución Nº 82398 perteneciente a la compañía Berkley International Seguros S.A. por la suma de \$ **893,00 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES con 00/100)**, a favor de la firma «J.P.SERVAL S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la Póliza enunciada en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 15 de agosto de 2011

ROSSI

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 052/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Mayo del presente año, por el personal de la Dirección de Limpieza Urbana dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 17 de junio de 2011

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 053/11

**ART 1) APROBAR** la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos dos mil quinientos sesenta y uno con 61/100 (\$ 2.561,61), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-0288/2011.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en ejercicio financiero año 2011.

**ART 3) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 28 de junio de 2011

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 054/11

**ART 1°) APROBAR** la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 01/11 de fecha 23/06/2011, cuya copia forma parte de la presente, correspondiente a la Obra:» SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA RED SEMAFORICA AÑO 2011", fijando como fecha de recepción de ofertas el día 01/07/2011 a la hora 12:00, y de apertura de sobres el mismo día a la hora 15:00.-

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en ejercicio financiero año 2011.

**ART 3) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 28 de junio de 2011

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 055/11

**ART 1°) APLICAR** sanción disciplinaria consistente en cinco (05) días de Suspensión, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ SUBIABRE, Manuel Efraín - Legajo N° 4133/5, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de lo expuesto en el considerando de la presente.

**ART 2°) Por Dirección Municipal de Haberes**, Secretaría de Finanzas, procédase al descuento de los días que cumpla, con la correspondiente sanción.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 01 de julio de 2011

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 056/11

**ART 1°) APROBAR** la Rendición de la caja chica otorgada a la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos Tres mil con 00/100 (\$ 3000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-000127/2011.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en ejercicio financiero año 2011.

**ART 3) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 07 de julio de 2011

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 057/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de JUNIO/2011, por el personal de la Dirección de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 13 de julio de 2011

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 058/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de JUNIO/2011, por el personal de la Dirección de Obras Viales y Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 13 de julio de 2011

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 059/11

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de caja chica otorgada a la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de pesos dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 36/100 (\$ 2.488,36), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00129/2011.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de pesos dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 36/100 (\$ 2.488,36) en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 15 de julio de 2011

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 060/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el mes de Mayo/2011, por el personal de la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se detalla a continuación:

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2295/1	JAIME, Osvaldo	10	8	53

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 15 de julio de 2011

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 061/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Mayo/2011, por el personal de la Dirección de Limpieza Urbana dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se detalla a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	PERIODO	NORMALES	AL 50%	AL 100%
1844/9	Casal Mario	Mayo 2011	10	4	No Registra
3224/7	Ruarte Simon	Mayo 2011	24	20	14

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 21 de julio de 2011

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 062/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Julio/2011, por el personal de la Dirección de Limpieza Urbana dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 21 de julio de 2011

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 063/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Junio/2011, por el personal de la Dirección de Limpieza Urbana dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 21 de julio de 2011

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 064/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el mes de Junio/2011, por el personal dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que se detalla a continuación:

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2385/0	Retamales Norma	26	7	7
4077/1	Martínez Margarita Liliana	10	No registra	No registra
2604/2	Mansilla Pedro	No registra	30	24

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.011.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 27 de julio de 2011

BOGADO

# RESOLUCIONES INTERNAS

## AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0194/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas «B» 0050-00001560/1561 a favor de la firma «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto total de \$ **13.367,50.- (Pesos trece mil trescientos sesenta y siete con 50/100)**, correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según los Expedientes N° 154 y 156 Letra AMDJ del año 2011, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0168/11.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **13.367,50.- (Pesos trece mil trescientos sesenta y siete con 50/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.7 Pasajes a terceros**, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2011.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0195/11

**ART 1°) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0006-00016603 por la suma total de \$ **692,00.- (Pesos seiscientos noventa y dos con 00/100)** a favor de la firma «TDF INFORMÁTICA», y «B» N° 0003-00015723 por la suma total de \$ **3.992,00.- (Pesos tres mil novecientos noventa y dos con 00/100)** a favor de la firma «NEXO S.R.L.», por la adquisición de cartuchos HP 940XL destinados con el objeto de continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas del Gimnasio Polideportivo «Carlos Margalot», cilindros y toner destinados al equipo OKI C5150 permiten realizar las presentaciones oficiales de la Agencia de Deportes a través de las diferentes Direcciones que la conforman, considerando la calidad y la precisión de la impresión en Informes, Diplomas, Salutations, etc., de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0152/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **4.684,19.- (Pesos cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.9.1 servicios de ceremonial**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 04 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0196/11

**ART 1°) APROBAR** el pago de Factura «B» N° 0001-00013454 a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.» por un monto total \$ **4.410,39.- (Pesos cuatro mil cuatrocientos diez con 39/100)**, por la adquisición de mercadería, la cual fue destinada para la realización de la cena agasajo de premiación para todos los que participaron del Campeonato de Fútbol de Salón denominado «Torneo de Taxistas y Remiseros 2011» organizado por la Dirección de Deportes Comunitarios, el cual se llevó a cabo el día Sábado 11 de Junio de 2011 en las Instalaciones del Centro Deportivo Municipal, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0144/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **4.410,39.- (Pesos cuatro mil cuatrocientos diez con 39/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.7.8 Alojamiento y racionamiento a Personas e instituciones**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0197/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0006-00129639 a favor de «TV FUEGO S.A.» en concepto de servicio telefónico **MULTIPLAY**, por la suma de \$ **80,38.- (Pesos ochenta con 38/100)**, por el servicio telefónico, con vencimiento 11/07/2011, prestado en el gimnasio Polideportivo de la Margen Sur dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0169/11.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **80,38.- (Pesos ochenta con 38/100)**, de la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.1.4 Teléfonos, telex y telefax** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0198/11

**ART 1°) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0002-00002598 a favor de la firma «MUNDO NUEVO» por un monto total \$ **594,00.- (Pesos quinientos noventa y cuatro**

**con 00/100)**, y «C» N° 0001-00000287 a favor de la firma «CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES ZONA NORTE» por la adquisición de trofeos y medallas, y el servicio de racionamiento para 120 personas, la cual fue destinada para la realización de la «Primera Fecha de la Liga Regional Sur de Voleibol Femenino en Mayores», que se llevó a cabo durante los días 21, 22 y 23 de Mayo de 2011 en las Instalaciones del Centro Deportivo Municipal y Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», donde se contó con la presencia de las delegaciones representativas de las ciudades de Ushuaia, Río Turbio, Río Gallegos, Puerto Santa Cruz, Punta Arenas (Chile), y de nuestra ciudad de Río Grande, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0123/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **12.960,00.- (Pesos doce mil novecientos sesenta con 00/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **3.7.8 Alojamiento y racionamiento a Personas e instituciones**, y la suma de \$ **594,00.- (Pesos quinientos noventa y cuatro con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.9.1 Servicio de ceremonial**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 05 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0199/11

**ART 1°) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0001-00106236 / 106345 a favor de la firma «CELENTANO» por un monto total de \$ **1.016,00.- (Pesos mil dieciséis con 00/100)**, «B» N° 0008-00004065 a favor de la firma «GENESYS INFORMÁTICA» por un monto total de \$ **333,00.- (Pesos trescientos treinta y tres con 00/100)**, «B» N° 0004-00117536 a favor de la firma «ABC DEPORTES» por un monto total de \$ **17.500,00.- (Pesos diecisiete mil quinientos con 00/100)**, y «B» N° 0003-00052385 a favor de la firma «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.» por un monto total de \$ **791,68.- (Pesos setecientos noventa y uno con 68/100)**, la adquisición de jugos chicos, barras de cereales, memoria DDR 1GB, elementos deportivos didácticos sumergibles, y cassettes Mini-Dv, destinados para la realización de la «2° Edición Acuatlón 2011 Hombre de Fuego», que se desarrolló durante los días 28 y 29 de Mayo de 2011 en las Instalaciones del Natatorio Municipal «Eva Perón», de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0126/11.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **1.124,68.- (Pesos mil ciento veinticuatro con 68/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **2.7.5 Electrónicos, electromecánicos y de computación**, la suma de \$ **17.500,00.- (Pesos diecisiete mil quinientos con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **4.2.1.6 Equipo educacional y recreativo**, y la suma de \$ **1.016,00.- (Pesos mil dieciséis con 00/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **3.7.8 Alojamiento y racionamiento a personas e instituciones**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0200/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Abril y Mayo de 2011 por personal Natatorio Municipal dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.

**ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2011.

**ART 3°) REGÍSTRASE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 07 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0201/11

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00001560 a favor de la Firma «LOS ONITAS» por un monto total de \$ **510,00 (Pesos quinientos diez)**, por la adquisición de bolsas de residuos, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 135/11.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **510,00 (Pesos quinientos diez)**, de la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **2.6.6 Productos de plásticos y PVC**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRASE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0202/11

**ART 1°) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0002-00002660 a favor de la firma «MUNDO NUEVO» por un monto total \$ **9.150,00.- (Pesos nueve mil ciento cincuenta con 00/100)**, y «B» N° 0001-00025278 a favor de la firma «RESTAURANTE Y PARRILLA LEYMI» por un monto total de \$ **10.900,00.- (Pesos diez mil novecientos con 00/100)**, por la adquisición de trofeos, medallas y plaquetas, y el servicio de racionamiento para 100 personas, la cual fue destinada para la realización del «II Torneo Provincial de Judo», que se llevó a cabo durante los días 17, 18 y 19 de Junio de 2011 en las Instalaciones del Centro Deportivo Municipal, donde se contó con la presencia de las delegaciones representativas de las ciudades de Ushuaia, Región Patagónica Argentina,

Punta Arenas (Chile), y clubes locales de nuestra ciudad de Río Grande, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0161/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **10.900,00.- (Pesos diez mil novecientos con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.7.8 Alojamiento y racionamiento a Personas e instituciones**, y la suma de \$ **9.150,00.- (Pesos nueve mil ciento cincuenta con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.9.1 Servicio de ceremonial**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 08 de julio de 2011

GUILLEN

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0203/11

**ART 1°) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0004-00028674 a favor de la firma «ONA'S CORRALON S.R.L.» por un monto total \$ **164,00.- (Pesos ciento sesenta y cuatro con 00/100)**, «B» N° 0006-00023626 a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L.» por un monto total \$ **821,01.- (Pesos ochocientos veintiuno con 01/100)**, y Tique Fc. «B» N° 0180-00004903 / 4904 a favor de la firma «EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.» por un monto total \$ **1.535,26.- (Pesos mil quinientos treinta y cinco con 26/100)**, por la adquisición de tiras de caño estructurales, mallas cima, candados y pintura, los cuales fueron destinados para la reparación de rejas, ventanas y mantenimiento en general de los Gimnasios Polideportivo «Carlos Margalot» y Anexo, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0129/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **821,01.- (Pesos ochocientos veintiuno con 01/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.6.2 Pintura y colorantes**, la suma de \$ **1.623,95.- (Pesos mil seiscientos veintitrés con 95/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.6.4 Productos metálicos**, y la suma de \$ **75,31.- (Pesos setenta y cinco con 31/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.7.6 Materiales y repuestos para maquinarias y muebles**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de julio de 2011

GUILLEN

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0204/11

**ART 1°) APROBAR** la emisión de una Orden de 04 (cuatro) pasajes vía aérea, a favor de los judocas TREFFINGER Ignacio Nehuén DNI 41.322.261, GÓMEZ Andrés Ismael DNI 41.903.843 y el Técnico COSTILLA Ricardo Roberto DNI 14.073.474, tramo USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, y a favor de la judoca QUIROGA Leila Macarena DNI 41.322.229, tramo USHUAIA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, donde los jóvenes deportistas Treffinger Ignacio, Gómez Andrés, Quiroga Macarena y el Técnico Costilla Ricardo, quienes han sido convocados para participar del «Campo Nacional Evaluativo - Categorías Infantiles A y B» organizado por la Confederación Argentina de Judo, el cual se desarrollará durante los días 18 de Julio de 2011 al 22 de Julio del corriente, en las instalaciones del CENARD, ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0174/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 04 (cuatro) pasajes vía aérea, a favor de los judocas TREFFINGER Ignacio Nehuén DNI 41.322.261, GÓMEZ Andrés Ismael DNI 41.903.843 y el Técnico COSTILLA Ricardo Roberto DNI 14.073.474, tramo USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, y a favor de la judoca QUIROGA Leila Macarena DNI 41.322.229, tramo USHUAIA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE.-

**ART 3°) IMPUTAR** la suma de \$ **7.791,00.- (Pesos siete mil setecientos noventa y uno con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.7 Pasajes de terceros**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de julio de 2011

GUILLEN

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0205/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Mayo de 2011 por personal dependiente de la Dirección de Deporte dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.

**ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2011.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 14 de julio de 2011

GUILLEN

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0206/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de la «COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», de las facturas 0001-03129601, 0001-03129612, 0001-03129686, 0001-03129687, 0001-03129688, 0001-03129689, 0001-03129690, 0001-03129691, 0001-03129700 y 0001-03129786, por los servicios eléctricos prestados a la Cancha de Césped Sintético,

Gimnasio Barrio Austral, Centro Deportivo Municipal, Albergue Municipal, Natorerio «Eva Perón», Centro de Rendimiento, Cancha Centro Deportivo y Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», dependientes de esta Agencia Municipal correspondiente al mes de Junio de 2011, por un monto total de \$ **41.199,57.- (Pesos cuarenta y un mil ciento noventa y nueve con 57/100)**, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0175/11.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **41.199,57.- (Pesos cuarenta y un mil ciento noventa y nueve con 57/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.1.1. Energía Eléctrica** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de julio de 2011

GUILLEN

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0207/11

**ART 1°) APROBAR** la emisión de una Orden de 03 (tres) pasajes vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de los deportistas BOPP Jessica DNI N° 31.985.037, CRUZ Gabriel DNI N° 37.548.247 y DORTECIO Alfredo DNI N° 29.635.145, quienes realizarán una exhibición en el «Festival de Boxeo Amateur» organizado por el Club de Boxeo Fin del Mundo, que se desarrollará en nuestra ciudad el día 05 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0176/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 03 (tres) pasajes vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de los deportistas BOPP Jessica DNI N° 31.985.037, CRUZ Gabriel DNI N° 37.548.247 y DORTECIO Alfredo DNI N° 29.635.145.-

**ART 3°) IMPUTAR** la suma de \$ **5.326,00.- (Pesos cinco mil trescientos veintiséis con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.7 Pasajes de terceros**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de julio de 2011

GUILLEN

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0208/11

**ART 1°) APROBAR** la emisión de una Orden de 05 (cinco) pasajes vía aérea, a favor de JIMENEZ MILLACURA Diego Antonio DNI 34.375.366, LUCERO José Martín DNI 26.314.868, MARROQUIN DIAZ Mauricio Antonio DNI 24.300.634 y MARTINEZ Marcos Antonio Jesús DNI 24.300.677, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES, y a favor de COTO Gabriel DNI 22.539.466, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, quienes participarán en el «Campeonato Panamericano», que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires durante los días 17, 18, 19 y 20 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0177/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 05 (cinco) pasajes vía aérea, a favor de JIMENEZ MILLACURA Diego Antonio DNI 34.375.366, LUCERO José Martín DNI 26.314.868, MARROQUIN DIAZ Mauricio Antonio DNI 24.300.634 y MARTINEZ Marcos Antonio Jesús DNI 24.300.677, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES, y a favor de COTO Gabriel DNI 22.539.466, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE.-

**ART 3°) IMPUTAR** la suma de \$ **5.400,00.- (Pesos cinco mil cuatrocientos con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.7 Pasajes de terceros**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de julio de 2011

GUILLEN

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0209/11

**ART 1°) APROBAR** el pago a favor de Camuzzi Gas de Sur, de las Facturas «N° 80020-23190738/6, 80020-23190739/3, 80020-23192555/8, 80020-23192553/3, 80020-23192554/0, 80020-23192552/6 y 80020-23192759/0 por el servicio de gas, periodo JUNIO/2011, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$ **10.608,73 (Pesos diez mil seiscientos ocho con 73/100)** de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0178/11.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **10.363,55 (Pesos diez mil trescientos sesenta y tres con 55/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.1.3 Gas**, y la suma de \$245,18 (Pesos doscientos cuarenta y cinco con 18/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.8.4 Multas, Recargos y Gastos Judiciales, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de julio de 2011

GUILLEN

## RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0210/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas «B» 0050-00001565 a favor de la firma «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto total de \$ **4.084,44.- (Pesos cuatro mil ochenta y cuatro con 44/100)**, correspondiente al otorgamiento de pasajes vía

aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según los Expedientes N° 143 y 150 Letra AMDJ del año 2011, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0163/11.-

**ART 2° IMPUTAR** la suma de \$ 4.084,44.- (Pesos cuatro mil ochenta y cuatro con 44/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes a terceros, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2011.-

**ART 3° PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4° REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0211/11

**ART 1° APROBAR** la Licencia con goce de haberes según Decreto N° 3413/79 artículo 15 «c» para el Agente Municipal **Porte Cesar Leg. 4554/3** quien realizara un curso de capacitación para guardavidas SALVAMENTO Y RCP, en la ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires teniendo como fecha de salida el día 20 de Julio de 2011 a las 07:00 Hs. regresando el día 01 de Agosto del corriente año a las 22:00 Hs. aproximadamente, según lo expresado en la Nota N° 0346/2011 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2° REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0212/11

**ART 1° APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100) a favor de la «FEDERACIÓN DE BASKETBOL DE TIERRA DEL FUEGO» representada por su Presidente el Sr. GONZÁLEZ Oscar DNI 13.946.228 y su Tesorero el Sr. MORENO Jorge David DNI 12.423.444, a los efectos de poder afrontar los gastos que generó la participación del equipo representativo de la Pcia. de Tierra del Fuego en el «Campeonato Argentino de Selección Mayores», el cual se disputó en nuestra Provincia el pasado mes de Junio del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0182/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2° IMPUTAR** la suma de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

**ART 3° PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4° REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 21 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0213/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago a favor de «TELEFONICA DE ARGENTINA SA.», por un monto total de \$ 4.572,93.- (Pesos cuatro mil quinientos setenta y dos con 93/100), de las facturas N°000014330000120110705-04-09/705-05-09/705-06-09/705-07-09/705-09-09 por el servicio telefonico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0183/11.-

**ART 2° IMPUTAR** la suma de \$ 4.572,93.- (Pesos cuatro mil quinientos setenta y dos con 93/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.1.4 Telefonos, teles y telefax del Presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2011.-

**ART 3° PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4° REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0214/11

**ART 1° APROBAR** la emisión de una Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor de ZAMPEDRI Agustín DNI 37.173.568 y ÁLVAREZ Luis Rodolfo DNI 36.733.936, quienes participarán del «Campeonato Nacional de Clubes Juveniles de Fútbol de Salón», que se desarrollará en la ciudad de Gualaguaychú (Pcia. de Entre Ríos), durante los días 07 de Agosto de 2011 al 13 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0184/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2° PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor de ZAMPEDRI Agustín DNI 37.173.568 y ÁLVAREZ Luis Rodolfo DNI 36.733.936.-

**ART 3° IMPUTAR** la suma de \$ 3.800,00.- (Pesos tres mil ochocientos con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-

**ART 4° REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0215/11

**ART 1° APROBAR** el pago de Factura «B» N° 0001-00000192 a favor de la firma «LIMPEX S.R.L.» por un monto total \$ 118,50.- (Pesos ciento dieciocho con 50/100), por la adquisición de suavizante para ropa, la cual fue destinada para ser utilizada en el lavadero dependiente de la Dirección de Deportes, con el objeto de brindar un mejor servicio a los deportistas que se alojan en el Albergue Municipal, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0146/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2° IMPUTAR** la suma de \$ 118,50.- (Pesos ciento dieciocho con 50/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.9.1 Elementos de limpieza, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

**ART 3° PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4° REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0216/11

**ART 1° APROBAR** el pago la Factura «B» N° 0008-00004122 por la suma total de \$ 476,40.- (Pesos cuatrocientos setenta y seis con 40/100) a favor de la firma «GENESYS INFORMÁTICA», Tiques Fc. «B» N° 0001-00020254 / 20256 / 20257 / 20258 por la suma total de \$ 4.721,00.- (Pesos cuatro mil setecientos veintiuno con 00/100) a favor de la firma «NEUTRO INFORMÁTICA S.R.L.» y Factura «B» N° 0006-00015603 por la suma total de \$ 3.810,94.- (Pesos tres mil ochocientos diez con 94/100) a favor de la firma «TDF INFORMÁTICA», por la adquisición de equipos y elementos de computación destinados a la Dirección de Deportes, Polideportivo «Carlos Margalot» y Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 079/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2° IMPUTAR** la suma de \$ 4.688,00.- (Pesos cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 4.2.1.08 Equipos de computación, y la suma de \$ 4.320,00.- (Pesos cuatro mil trescientos veinte con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.7.5 Electrónicos, electromecánicos y de computación, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-

**ART 3° PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4° REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 27 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0217/11

**ART 1° AUTORIZAR** el pago de las Facturas «B» 0050-00001568 / 1569 a favor de la firma «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», por un monto total de \$ 13.114,40.- (Pesos trece mil ciento catorce con 40/100), correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea efectuados por esta Agencia de Deportes y Juventud, según los Expedientes N° 0174 y 0176 Letra AMDJ del año 2011, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0185/11.-

**ART 2° IMPUTAR** la suma de \$ 13.114,40.- (Pesos trece mil ciento catorce con 40/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes a terceros, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2011.-

**ART 3° PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4° REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0218/11

**ART 1° APROBAR** la Licencia con goce de haberes según Decreto N° 3413/79 artículo 15 «C» para los Agentes Municipales **HERREIRA, Claudio Legajo N° 2551/8, FERNANDEZ, Pablo Legajo N° 3800/8 y COTO, Gabriel Legajo N° 4164/5** quienes asisten a rendir el examen correspondiente al primer cuatrimestre de la Licenciatura de Alto Rendimiento, en esta oportunidad, la fecha de salida es el día 29 de Julio de 2011 a las 10:15 Hs. regresando el día 31 de Julio del corriente año a las 10:35 Hs. aproximadamente, según lo expresado en la Nota N° 065/2011 de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2° REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de julio de 2011

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0219/11

**ART 1° APROBAR** la Licencia con goce de haberes según Decreto N° 894/82 Artículo 13 Inc «A» para la Agente Municipal la kinesióloga **CALDERON María Legajo N° 4121/1** quien se encuentra cursando el postgrado de kinesióloga del deporte en la ciudad de Córdoba y en esta oportunidad asiste a rendir el examen correspondiente a los temas tratados en el primer cuatrimestre, a dictarse desde el día 28 de Julio de 2011 al 30 de Julio de 2011, según lo expresado en la Nota N° 067/2011 de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud .

**ART 2° REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de julio de 2011

GUILLEN

DECRETO Nº 0533/11

Nº 0533/11

**Bajo la dependencia del Sr. Intendente**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION
3998	5	HARO MARIA NILDA	10	19
4000	2	FERNANDEZ LETICIA NOEMI	10	19

**Secretaria de Gobierno**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION
244	5	HERNANDEZ JOSE AMARCO	10	19
2568	2	SILGUERO RODOLFO ROSALVO	10	19
2575	5	HARO DARIO DEL CARMEN	10	19
3197	6	OVANDO LUIS ROBERTO	10	19
3199	2	AISAMA JOSE ORLANDO	10	19
3207	7	MONZON FRANCISCO NORBERTO	10	19
3857	9	ROMERO LUIS ALBERTO	10	19
3957	6	ZUVIC ANA MARSA	10	19
3759	1	FLEITAS SILVESTRE	10	19
3753	4	DAZ DANIELA MARIANA	10	19
3858	7	MAIDANA LORENA PAOLA	10	19
3946	4	RAMIREZ MARIA EUGENIA	10	19
4028	2	PISANO HORACIO ALFREDO	10	19
4059	1	GOMEZ MOYA HUGO LUIS	10	19
4111	4	AGUIRRE JOEL ADRIAN	10	19
4122	0	COIRA LUCIANO	10	19
4137	6	SCARIOT ALBERTO ARIEL	10	19
4144	1	DAZ ALICIA DEL VALLE	10	19
4183	7	ALDAMA NOEMI ESTER	10	19
4195	6	LOPEZ LOPEZ ERASMO SEGUNDO	10	19
4170	0	MARCHISO LUCAS GASTON	10	19
4226	9	PUNALEF JOSE MIGUEL	10	19
4228	5	ZERPA CRISTIAN JERMAN	10	19
4232	4	FERNANDEZ MARCELO SEBASTIAN	10	19
4240	4	OYARZUN DIEGO SEBASTIAN	10	19
4268	5	PERALTA VERONICA SOLEDAD	10	19
4260	1	SANDOVAL RAMON ALBERTO	10	19
4281	9	ALVAREZ PABLO SIMON	10	19
4302	7	ALMARAZ MARTA ALICIA	10	19
4307	9	CALISTO MARTIN JAVIER	10	19
4309	5	GONZALEZ ROSA VIVIANA	10	19

**Secretaria de Finanzas**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION
3934	1	AMPIERO SORAYA DEL CARMEN	10	19
3903	8	GUERRERO DANIEL EDUARDO	10	19
3756	6	SALGUES GUILLERMO ENRIQUE	10	19
3978	1	SORIA DAMIAN OMAR	10	19
3978	9	BRIZO SALAZAR VERONICA MALVINAS	10	19

4011	8	CASTRO NADIA CINTHIA	10	19
4025	8	BARQUET CLAUDIA LILIANA	10	19
4030	4	MARQUEZ SUSANA GABRIELA	10	19
4040	1	SANCHEZ MARIA NATALIA	10	19
4043	6	AGUIRRE VERONICA CELESTE	10	19
4080	1	CONDE NESTOR OSCAR	10	19
4106	8	MORANO JUAN PEDRO	10	19
4114	8	INFANTES ELISABETH ALEJANDRA	10	19
4186	1	RODRIGUEZ ANDREA YANINA	10	19
4242	1	GARAY OSCAR FABINO	10	19
4269	4	CUENTILLI NESTOR JAVIER	10	19
4297	8	GUZADO JOSE LUIS	10	19
4305	2	GARCES JUAN GUILLERMO	10	19

**Secretaria de Obras y Servicios Públicos**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION
3842	9	VILLEGAS JOSE ALEJANDRO	10	19
4025	6	GOMEZ ANGEL OSCAR	10	19
4052	5	GUTIERREZ ROSANA KARINA	10	19
4133	5	RODRIGUEZ MANUEL EFRAIN	10	19
4134	3	LOPEZ MARUJA DEL CARMEN	10	19
4145	9	ADUINO FERNANDO ANDRES	10	19
4148	7	GOOBY JOSE ALEJANDRO	10	19
4147	5	OYARZO MIGUEL ANGEL	10	19
4148	3	SUAREZ MOLINA LEONARDO GASTON	10	19
4150	5	ULLOA JORGE HERMAN	10	19
4152	1	SANCHEZ ANGEL SANTOS	10	19
4164	7	GOMEZ JUAN CARLOS	10	19
4195	5	PEREZ PERALTA JUAN HECTOR	10	19
4196	3	VILTE PABLO NORBERTO	10	19
4267	5	ENCISO WALTER ALFREDO	10	19
4269	2	MONZON CESAR RAMON	10	19
4270	5	LEGUZAMON SILVIO LEONARDO	10	19
4271	4	MAY LACHLAN RODOLFO ALEX	10	19
4294	3	CARRANZA MARINA ROMILIA DEL VALLE	10	19
4308	7	CALBUN SILVINA VIVIANA	10	19

**Secretaria de Asuntos Sociales**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION
1031	6	MARINO MARIA DEL CARMEN	10	19
1033	2	FERNANDEZ YAQUELINA FABIANA	10	19
4050	9	GUENIL GUOLINA GIOCONDA DEL CARMEN	10	19
4051	7	VALDEZ ELIDA DEL CARMEN	10	19
4089	0	FUENTES ROBERTO DAVID	10	19
4096	7	PERALTA LOPEZ ALEJANDRA DANIELA	10	19
4176	9	AIBAR LOPEZ ADRIANA ALEJANDRA	10	19
4177	7	PEREZ MARGARITA	10	19
4185	8	LOPEZ LILIANA BEATRIZ	10	19
4230	2	MORALES ERICA	10	19
4250	1	KONRAD MARIA ESTER	10	19
4257	9	SOTO VILLARROEL SANTIAGO	10	19
4260	6	COZZOLINO CLAUDIA ALEJANDRA	10	19

**Agencia Municipal de Deporte y Juventud**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION
3131	5	PALACIOS CARLOS WILSON	10	19
3315	4	BARRIENTOS FERNANDO MARCELO	10	19
3387	1	ROMANACH RUBEN DARIO	10	19
3564	9	CAMPOS MARIA DEL CARMEN	10	19
3569	4	GONZALEZ MARIA GUADALUPE	10	19
3662	4	BORGUEZ IGOR MARCELA ALEJANDRA	10	19
3683	2	CRESPO SARITA MATILDE	10	19
3977	2	ROMERO ROLANDO JULIO	10	19
3997	7	GARCIA MARINA SARA	10	19
4035	8	BARBOSA VERONICA ALEJANDRA	10	19
4070	2	BAEZA ROMINA BEATRIZ	10	19
4078	9	ESPOLON JACINTA DE JESUS	10	19
4079	7	RUIZ ALDA JUANA	10	19
4123	8	CAMPOS MARISOL ROXANA	10	19
4237	4	GALFRASCOLI RAMON CAYETANO	10	19
4244	7	MELALISO CLAUDIA ROXANA	10	19
4256	2	BOGA ROSA GENOVIEVA	10	19
4295	1	REBOLLO SIXTA	10	19

**Bajo la Dependencia sr. Intendente**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION	CATEGORIA
4172	8	MARTINEZ LINA ANDREA VIVIANA	10	19	AVC 22

**Secretaria de Gobierno**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION	CATEGORIA
4080	3	SARITA LUIS ELBERTO	10	19	AVC 21
4088	5	MCGEE VICTOR HUGO	10	19	AVC 22
4274	7	BENSALEZ CESAR EDUARDO	10	19	AVC 22

**Secretaria de Finanzas**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION	CATEGORIA
3888	8	POZZI MARTANA ROSEMO	10	19	AVC 22
3702	8	BERNABEI PEDROSO ESTEBAN	10	19	AVC 22
4108	8	FAYAT PATRICIA GARMON	10	19	AVC 21
4107	1	PERAZZO GISELA	10	19	AVC 22
4208	0	URIBE CARLOS ALBERTO	10	19	AVC 22
4257	1	BOJAS MARSA JOSE	10	19	AVC 22
4226	8	ANSAUOL MARIOLA LILIANA	10	19	AVC 21
3728	9	SARITA CLAUDIA SUSANA	10	19	AVC 22

**Secretaria de Obras y Servicios Públicos**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION	CATEGORIA
3880	8	COLDOFF JORGE DARIO	10	19	AVC 23
3931	5	BENINTERIA MARIANO ALBERTO	10	19	AVC 21
3982	7	AJACORADO HECTOR OSCAR	10	19	AVC 22
4191	2	IBARRI ROJAS ALEJANDRO	10	19	AVC 22
4222	2	VALDES CARLOS JAVIER	10	19	AVC 21
4223	1	FRANCO HECTOR BENJAMIN	10	19	AVC 21
4274	3	PEREIRA VALERIA	10	19	AVC 21
3787	2	BULCICH BRUNDA JOSEFA	10	19	AVC 22

**Secretaria de la Producción**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION	CATEGORIA
2051	0	OYARZO DANIELA MARIA PAULA	10	19	AVC 22
4110	6	RAMOLFI ANDREA VALERIA	10	19	AVC 23

**Secretaria de Asuntos Sociales**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION	CATEGORIA
3462	4	LEGUZAMON ROMINA ISABEL	10	19	AVC 22
3742	7	BANCA AMABEL LUCIANA	10	19	AVC 23
4162	4	TORNADO GABRIELA ANDRENA	10	19	AVC 24
4175	1	PARDO MARIA DE LOS ANGELES	10	19	AVC 22

**Agencia Municipal Deporte y Juventud**

LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION	CATEGORIA
3885	1	CARRASCO VILLEGAS PATRICIO ERNESTO	10	19	AVC 22
4184	5	COTO GABRIEL	10	19	AVC 23

Río Grande, 08 ABO. 2011

*[Signature]*  
 Sr. Intendente  
 Sr. Intendente

*[Signature]*  
 Sr. Intendente

Secretaría de Gobierno					
LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	Categoría	Anterior	PROMOCION
4167	8	CAVALIARDO ENRIQUE ANTONIO	19	21	AG 22

Secretaría de la Producción					
LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	Categoría	Anterior	PROMOCION
889	8	PEREZ MONICA ROSA IRE	19	21	AG 22

Secretaría de Obras y Servicios Públicos					
LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	Categoría	Anterior	PROMOCION
1432	3	MARQUEZ DE TORO DIEGO HORACIO	19	21	AG 22
985	8	LEYVA MIGUEL ANGEL	19	21	AG 24

Agencia Municipal de Deporte y Juventud					
LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	Categoría	Anterior	PROMOCION
3746	0	ALMONACID DAZ ALLANORSA CRISTINA	19	21	AG 22

Bajo la dependencia del Sr. Intendente					
LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION	
1872	4	ORIETA CARLOS JORGE	19	21	

Secretaría de Gobierno					
LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION	
894	7	TELLO LUIS CESAR	19	21	
714	5	DIAZ JORGE ALBERTO	19	21	
811	7	CATALANO MARIA ALEJANDRA	19	21	
952	8	GONZALEZ EDUARDO VICTOR	19	21	
1029	4	BOTOMAYOR ADRIAN RICARDO	19	21	
1075	8	PALEO ALEJANDRO EDUARDO	19	21	
1219	0	VARGAS JUAN LUCIANO	19	21	
1223	8	TORRES GRACIELA CARMEN	19	21	
1248	3	SOLER LUIS EDUARDO	19	21	
1302	9	MUÑOZ MANSILLA JUAN BAUTISTA	19	21	
1305	3	CORBALAN RAMON GUSTAVO	19	21	
1374	2	GARCAMO CARMELO SEGUNDO	19	21	
1326	9	LOPEZ RUBEN DARIO	19	21	
1383	3	VEIRA JORGE OMAR	19	21	
1382	0	MARTINEZ SEGUNDO MANUEL	19	21	

Secretaría de Gobierno					
LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION	
2907	5	VARGAS LAURA ROSANA	19	21	
2928	4	GONZALEZ MARIA EVA	19	21	
2912	2	ESPER DINA	19	21	
2913	1	BLANCO ARGENTINA	19	21	
2934	3	KOSZOWICH PEDRO	19	21	
2950	5	CASTRO DANIEL ORLANDO	19	21	
2954	7	AMAYA PRIMITIVO RICARDO	19	21	
3538	2	SOBA RAUL DARIO	19	21	
3569	4	RUIZ CLARA DELIA	19	21	
3581	3	VARGAS CRISTIAN ARIEL	19	21	
3196	6	OYARZUN MARCELO FABIAN	19	21	
3231	8	VERGARA GUSTAVO JESUS	19	21	
3499	1	INK GUILLERMO LEOPOLDO	19	21	
3533	5	MODESTO SANTIAGO ANTONIO	19	21	
3602	1	BENAIM SILVANA ESTHER	19	21	
3638	2	MONTIEL VIRGINIA AMALIA	19	21	
3643	9	PERALTA MARCELINA	19	21	
3665	6	SUAREZ JUAN DE DIOS	19	21	
3686	2	TAPIA ROSA ESTER	19	21	
3702	6	BOLANO GABRIELA NOEMI	19	21	
3708	7	MANSILLA CINTIA YANINA	19	21	
3713	3	MARTINEZ MAGDALENA MAGALE	19	21	
3768	2	KOCH ANA LIA MARIBEL	19	21	
3810	5	GONZALEZ MARIA EDELBEIS	19	21	
3991	8	ESTRADA MIRIAN ESTAJURA	19	21	
4047	9	ANDRADE HECTOR HERNAN	19	21	
4235	1	BASTANI HECTOR CARLOS	19	21	
4357	8	FERNANDEZ JORGE DANIEL	19	21	

Secretaría de Finanzas					
LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION	
1385	2	GARCAMO ELENA DE LOURDES	19	21	
1950	1	PEREIRA CARLOS HUMBERTO	19	21	
1681	1	VELAZQUEZ RUFINO MAXIMO	19	21	
2227	5	ARAMBURU CARLOS EDUARDO	19	21	
2520	8	ABAL FAVIO GABRIEL	19	21	
2617	4	MORENO GERARDO DAMEN	19	21	
2716	2	FARES SERGIO PEDRO	19	21	
2722	7	AQUILERA EDGARDO REINE	19	21	
2769	9	SUAREZ ANDREA ELIZABETH	19	21	
2804	6	FRAGELLI MIGUEL RUBENS	19	21	
2915	7	LORENZATTO ROCQUE ANTONIO	19	21	
2938	6	RIVERO CLAUDIA ALEJANDRA	19	21	
3097	0	AMADO ALFREDO DAVID	19	21	
3495	2	ARSAÑARAZ CLEDILDE	19	21	
3498	0	OWIEDO LUIS MATEO	19	21	
3928	3	GARAY CARLOS ARNALDO	19	21	
4061	6	CAROZO STELLA MARIS	19	21	

Secretaría de Gobierno					
LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION	
1420	1	TORRES MILTON FABIAN	19	21	
1528	8	RUNIN JUAN	19	21	
1588	1	ARANCIBIA GUSTAVO JOSE	19	21	
1619	6	CHAVEZ HORACIO HECTOR	19	21	
1823	3	ZUÑIGA SERGIO GONZALO	19	21	
3640	3	LOPEZ VIRGINIA NOEMI	19	21	
3679	8	BARRIA OJEDA JORGE MANUEL	19	21	
1718	3	CUMICHEO ZUÑIGA LUIS	19	21	
1722	1	GARCIA CARLOS	19	21	
1852	0	CAMARGO GILBERTO ALFREDO	19	21	
1663	8	GOMEZ JORGE HECTOR	19	21	
1898	8	TORRES MARIA NILDA	19	21	
1942	5	MIRANDA ELIA DEL TRANSITO	19	21	
1985	2	ANDRADE LUIS SEGUNDO	19	21	
1991	7	RAUTI JOSE RAFAEL	19	21	
2031	1	HEREDIA RAMON ANTONIO	19	21	
2077	0	SCHLEITER MIGUEL ANGEL	19	21	
2103	2	VILLEGAS ELENA DEL CARMEN	19	21	
2196	7	ARRIAGADA GALEP ABEL	19	21	
2200	3	CASTRO ARNALDO ALDOES	19	21	
2245	4	BERTOLES OSCAR	19	21	
2258	3	CERDA JUAN GUILLERMO	19	21	
2285	3	ALARCON JUAN ENOC	19	21	
2320	1	AMATTI JOSE LUIS	19	21	
2309	4	CARDENAS JUAN BENEDICTO	19	21	
2433	3	VASQUEZ RICARDO JAVIER	19	21	
2438	4	SERRANO SERGIO LEONARDO	19	21	
2443	1	AVELLANEDA GUILLERMO HECTOR	19	21	
2448	9	LUNA ALFREDO	19	21	
2526	9	CESAR ANGEL MAURICIO	19	21	
2591	8	GUERRERO JUVENAL HECTOR	19	21	
2599	1	QUALA LORENZO SEGUNDO	19	21	
2671	2	GRACIANO ARMANDO	19	21	
2679	1	PEREYRA MIRTA AZUCENA	19	21	
2638	7	CORDOBA JOSE MARCELO	19	21	
2640	9	VALDEZ FRANCISCO VICENTE	19	21	
2664	6	BOLANO RAUL JOSE	19	21	
2675	1	VILLAFARIE NANCY HARMINDA	19	21	
2709	0	DONINGUEZ JUAN FRANCISCO	19	21	
2740	5	ALMONACID ISABEL NOEMI	19	21	
2760	0	RARO MARIA ESTHER	19	21	
2775	6	DRAGICEVICH MARTIN RODRIGO	19	21	
2777	4	MUNEZ MARIA BEATRIZ	19	21	
2779	1	FRANCO JULIETA ANDREA	19	21	
2781	2	VECOCHO RAQUEL VICIOLA	19	21	
2787	1	GARATEGUI NOEMI BEATRIZ	19	21	
2797	9	ESQUIVEL JUAN CARLOS	19	21	
2837	1	GARCIA MONICA INES	19	21	
2851	8	CANO CARLOS ALBERTO	19	21	
2868	1	ROBLES CLELIA ISABEL	19	21	

Secretaría de Obras y Servicios Públicos					
LEGAJO	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION	
674	2	MANSILLA GABRIEL	19	21	
675	1	DIAZ CARLOS WASHINGTON	19	21	
974	1	OJEDA RICARDO ALBERTO	19	21	
1027	8	BARRENTOS JUAN BAUTISTA	19	21	
1039	1	GARCIA HECTOR HUGO	19	21	
1048	4	BRAVO HECTOR JUSTINO	19	21	
1054	6	ARIAS EDUARDO DAVID	19	21	
1071	6	CARDENAS RUBEN DARIO	19	21	
1079	1	VARGAS DIAZ JOSE MIGUEL	19	21	
1102	9	OYARZO JOSE RICARDO	19	21	
1101	1	SANCHEZ JUAN EMILIANO	19	21	
1147	9	MOYELA CARLOS ALBERTO	19	21	
1149	5	CORDOBA CARLOS RUBEN	19	21	
1150	9	CALSUYAHUE JUAN PEDRO	19	21	
1151	7	VIZCARRA RICARDO HORACIO	19	21	
1159	9	LUCENA JUAN CARLOS	19	21	
1181	9	MANSILLA VICTOR HUGO	19	21	
1236	6	MUNEZ RAMON	19	21	
1264	8	MAICHEL CHAURA JESUS MANUEL	19	21	
1319	1	CORTEZ SILVIA MARGARITA	19	21	
1632	0	ROMAN JOSE ANTONIO	19	21	
1652	1	PFARHERR CARLOS ALBERTO	19	21	
1681	6	PACHECO OSCAR RUBEN	19	21	
1684	1	GARAY ELSY JESUS	19	21	
1699	6	GUIDON PEDRO ANDRES	19	21	
1829	5	BONAFFINI CARLOS ALBERTO	19	21	
1844	9	GASAL MARIO ALBERTO	19	21	
1846	5	VELEZ LUIS MARIA	19	21	
1918	6	VARGAS PEREZ MANUEL RAUL	19	21	
2001	0	ALVAREZ REINOSO JAIME ANDRES	19	21	
2140	7	CASTELARIN CARLOS ROBERTO	19	21	
2244	6	SOLIZ REINE VICTOR	19	21	
2247	1	RETAMALES JUAN BAUTISTA	19	21	
2283	2	CORDOBA FAVIO LEONARDO	19	21	
2275	6	BARRIA RUBEN MARIO	19	21	
2295	1	JAINES OSVALDO ANTONIO	19	21	
2312	4	VARGAS ELISA BEATRIZ	19	21	
2395	0	RETAMAL NORMA GRACIELA	19	21	
2524	1	BURGOS WALTER GUILLERMO	19	21	
2638	1	SANCHEZ MIGUEL ANGEL	19	21	
2651	8	LOPEZ JORGE RAMON	19	21	
2654	2	MANSILLA PEDRO ENRIQUE	19	21	
2658	2	VARGAS JOSE LUIS	19	21	
2659	6	MARQUEZ CARLOS	19	21	
2633	6	UNGUEN JORGE LUIS	19	21	
2635	2	SANCHEZ JUAN PEDRO	19	21	
2637	6	LUNA JUAN DOMINGO	19	21	
2665	7	VALOR JOSE	19	21	
2671	9	PIÑERO CARLOS DAMIAN	19	21	
2729	4	VILCA JOSE GUILLERMO	19	21	
2735	9	CAMPO JOSE ANTONIO	19	21	
2748	1	VELOSO LUIS ANTONIO	19	21	
2749	9	ABISTA BERNARDO	19	21	

Secretaría de Obras y Servicios Públicos				
LEGIAJO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION
2779	8	CARRIL MARCELO ROBERTO	19	21
2780	4	BARRIONUEVO RUBEN ANGEL	19	21
2889	4	GONZALEZ ROBERTO OSVALDO	19	21
2903	3	NOYANO CARLOS IGNACIO	19	21
2905	0	CHAVEZ FRANCISCO RAMON	19	21
2930	1	PEREYRA ROSA NOEMI	19	21
2931	9	LOPEZ LUIS ALFREDO	19	21
2948	3	PINTOS EDUARDO MARTIN	19	21
2981	1	MURIZ VEAS SARA DEL CARMEN	19	21
2983	7	ARMELLA MARIO RENE	19	21
2988	8	PEREYRA WALTER OMAR	19	21
2987	4	RAMIREZ MARCELO HORACIO	19	21
3090	5	FREJEDO MIGUEL ANGEL	19	21
3121	0	CARDOZO ANTONIO	19	21
3224	7	RUARTE SIMON ELADIO	19	21
3269	7	CEREVOINE JOSE MIGUEL	19	21
3332	4	GOMEZ MARIA GEORGINA	19	21
3415	1	GANCHI ILDA	19	21
3492	2	SERRALTA HUGO ALBERTO	19	21
3495	1	LOPEZ ANTONIO	19	21
3948	7	BUSTAMANTE DAVID HORACIO	19	21
3963	3	ASAT JUAN ANTONIO	19	21

SECRETARIA DE LA PRODUCCION				
LEGIAJO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION
1437	7	SACARELO SUSANA BEATRIZ	19	21

Secretaría de Asuntos Sociales				
LEGIAJO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION
898	1	ANDRIN DANIEL CARLOS	19	21
1123	1	MALDONADO MARTA NELLY	19	21
1230	4	JUAREZ CESAR DANIEL	19	21
1980	5	CARDENAS EMA ANGELICA	19	21
1988	1	FERNANDEZ GLORIA DEL CARMEN	19	21
2144	0	GALLARDO MARCELA ALEJANDRA	19	21
2280	1	RUEDA DANIEL MARIO	19	21
2291	8	SHERSTO ALVARADO MAGALY DEL CARMEN	19	21
2302	7	ROJAS VICTOR HUGO	19	21
2449	0	CARDENAS IRMA DEL CARMEN	19	21
2643	3	RIVERO BEATRIZ	19	21
2664	9	QUEVEDO ROSA DEL VALLE	19	21
2670	0	RAMIREZ ANDREA ROSANA	19	21
2804	7	LUNA NESTOR AURELIO	19	21
2835	3	ROLANDO ALICIA MARIA	19	21
2875	5	SANCHEZ FELISA	19	21
2993	2	LOBO PATRICIA ALEJANDRA	19	21
2926	2	URBANI HUGO ALEJANDRO	19	21
3350	0	REINO NORMA SUSANA	19	21
3363	4	CAMUS MARITZA MONICA	19	21
3951	0	NIETO GLADYS NANCY NOEMI	19	21
4099	9	ROSSOMANDO VISIANA	19	21
4124	0	MOLINA SANDRA MARGARITA	19	21

AGENCIA MUNICIPAL DEPORTES Y JUVENIL				
LEGIAJO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIA	PROMOCION
898	0	MALDONADO DANIEL	19	21
1148	7	VERA HECTOR GUSTAVO	19	21
1236	1	MARIN JUAN AGUSTIN	19	21
1296	6	SOTOMAYOR JOSE RICARDO	19	21
1433	8	ANTONIO CLAUDIO ADRIAN	19	21
1480	0	ARREGUI MONICA ELIZABETH	19	21
1693	3	ROJAS ROBLES GLORIA ISABEL	19	21
1721	3	TORRES GERARDO JULIO	19	21
1816	3	RODRIGUEZ JOSE LUIS	19	21
1897	0	CACERES ROSA AGUEDA	19	21
1905	4	ROSSI OLGA DEL VALLE	19	21
1978	0	GOMEZ FERNANDO HODOLFO	19	21
2020	0	HERNANDEZ ENRIQUE ALBERTO	19	21
2023	4	CAYULAN OSCAR CEFERINO	19	21
2126	0	BALMAGERA CARLOS ALBERTO	19	21
2111	3	MIRANDA JULIAN	19	21
2219	6	BARBISA DELIA FELISA	19	21
2326	6	RIVAS LLANOS VALENTINA	19	21
2487	3	SAMBUEZA DIANA ELIZABETH	19	21
2694	4	SOSA VICENTE FAUSTINO	19	21
2821	2	ROJAS JUAN JOSE	19	21
2832	8	GALLETI CARLOS ALBERTO	19	21
2882	4	SANDEVAL JULIO ARGENTINO	19	21
2896	4	BAIGORRIA MAFALDA MARGARITA	19	21
2782	1	QUEDA EDUVINA DE LOURDES	19	21
2798	0	ABALLAY VICENTE MARIO	19	21
2879	7	VARGAS MIGUEL RICARDO	19	21
2890	9	MARTINEZ MARGARITA DEL VALLE	19	21
2892	4	VILLARREAL YOLANDA DEL VALLE	19	21
2954	1	EUGENIN ROSA ESTHER	19	21
2910	6	CRISPINO ROSA ADELINA	19	21
2911	4	AVILA IRMA ISABEL	19	21
2918	1	QUEDA MONICA YASMIN	19	21
2926	4	DAZ SEBASTIAN	19	21
2937	9	GARZON MIRA CRISTINA	19	21
2941	0	RAMOS JUAN CARLOS	19	21
2863	0	ROJAS MARIA GUMBERCINDA	19	21
2967	2	DOMINGUEZ EDUARDO ALEJANDRO	19	21
3173	9	TELLI MARIA DEL CARMEN	19	21
3268	9	BAIZ ALVAREZ MARIO ALCIDES	19	21
3312	0	VILLARROEL MARCELO DANIEL	19	21
3321	9	ORLANDO RODRIGUEZ CELINA	19	21
3324	3	SALVATERRA ELDA NOEMI	19	21
3325	4	ROBLES RICARDO GUILLERMO	19	21
3328	2	MIRANDA LUCAS MARTIN	19	21
3602	1	RETAMAL NATALIA VALERIA	19	21
3947	1	PAZ SILVIA GRACIELA	19	21

RIO GRANDE,



CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 100 / 2011 (ISOYSP-DMdeAC)

Entre la firma MENESES HERNAN representada por su apoderada la señora HAYDEE MATILDE MIRANDA DNI 18.045.218, conforma lo acredita con copia de PODER ESPECIAL escritura numero CIENTO SESENTA Y UNO, toco 482 ante Escribana Autorizante CLARA SCHNA SCHNETTMAN, con domicilio real y legal en la calle Pioneros Fuegos Nº 655 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en esta acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O ALFREDO JULIO BOGADO, DNI Nº 14.687.078, "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OBJETO** EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión atmosférico con capacidad de 8.000 litros, chasis con cabina, Marca Ford, Modelo Cargo 1722 año 2007, Dominio HGT071, Motor NºS058910, Chasis Nº 98FYTNT308B78158, para ser destinado al desagote de pozos ciegos en los barrios: ZONA 1 y 4, Los Fuegos, 22 de Julio, Bel-el y 66 chacras de la Margen Sur. Correspondiente a la obra "OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE - SEGUNDO REQUERIMIENTO" EXP Nº 1549/11, de la Licitación Privada Nº 34/11 y el RENGLON Nº 2 adjudicada mediante Resolución Municipal Nº 1226/11.

**SEGUNDA.-** El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 120,00 -(SON PESOS CIENTO VEINTE CON 00/100) siendo el total de horas a contratar de QUINIENTAS (500) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 60.000.- (SON PESOS SESENTA MIL CON 00/100).

**TERCERA.-** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del veintinueve (29) de junio del dos mil once. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina /s y/o equipo /s arrendado /s, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

**CUARTA.-** EL LOCADOR gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

**QUINTA.-** EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad /es afectada /s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta los partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

**SEXTA.-** EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceras personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia cause.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

**SEPTIMA.-** EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desperfecto, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho; circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

máquina /s y/o equipo /s arrendado /s en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebridad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la/s máquina /s y/o equipo /s arrendado /s, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

**NOVENA.-** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la/s causal/s facultando a el Municipio a iniciar las acciones legales que estime oportuna. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

**DÉCIMA.-** Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieren las mismas durante la ejecución de las mismas.

**DÉCIMOPRIMERA.- FACTURACION:** EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

**DÉCIMOSEGUNDA.-** EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

**DÉCIMOTERCERA.- GARANTIA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR antepone a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 3.000,00.- (SON PESOS TRES MIL CON 00/100), equivalente al cinco (5 %) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

**DÉCIMOCUARTA.-** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se acometan a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 5, Nº 18, Nº 20, Nº 73, Nº 74, Nº 75 y Nº 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve (29) días del mes de junio del dos mil once.

COPIA AUTENTICADA  
7322  
02 AGO, 2011  
Haydee Matilde Miranda  
HAYDEE MATILDE MIRANDA  
DNI 18.045.218

**Contrato de Comodato**

Suscrito entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, Sr. Pablo Blanco, D.N.I. N° 10.626.072, ad-referendum del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Martín, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, el/la Sr./Sra. ROSEMARY ROSA LÓPEZ mayor de edad, identificado mediante D.N.I. N° 21.888.373, Estado Civil soltera, con domicilio sito en calle 12 de octubre, de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO:** EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

**TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS.**

**SEGUNDA: DESTINACIÓN:** EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle 15 de octubre s/n c/ R. 502 c/ 514, teléfono.....

**TERCERA: ESTADO DEL BIEN:** EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

**CUARTA: REQUERIMIENTOS:** EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato; sea por extinción del término o por cualquier causa, como así también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en mención.

**QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS:** Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

**SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO:** El término de duración del presente contrato de comodato, será por el tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presuntivo correspondiente, de ..... (.....) meses, contados a partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscripta entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o menor, si permitiera la situación que originó la entrega, y siempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente. No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como presentara.

**SÉPTIMA: ENTREGA:** EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

**OCTAVA: INTERVENTORÍA:** La interventoría de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

**NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO:** EL COMODATARIO en desarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Empleará el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo tiempo al funcionario designado para ejercer la interventoría de este contrato.
2. Efectuará el mantenimiento, carga, recarga y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
3. Permitirá, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule EL MUNICIPIO.
5. No variará la destinación ni el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
6. Informará a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falta, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstos.

7. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bien dado en comodato.
8. Asumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 2266 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

**DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.
3. Vigilará que no se varíe la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
5. Intimará a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Numeral 4.

**UNDÉCIMA: CESIÓN:** EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

**DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:**

1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterán a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los lugares arribados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las normas que rigen la materia.
3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Numeral 4, lo cual es objeto de este contrato; o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el radamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

**DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN:** El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento del caso.

**DECIMOCUARTA:** Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Así convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firmen tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, a los 25 días del mes de ..... de 2011, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Etcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor Secretario de Gobierno, VIC. Secretaría de la Producción, Sr. Pablo Daniel Blanco, DNI N° 13.628.872, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Doña ATAMPIZ Erica Vanesa con D.N.I. N° 24.234.038, de estado civil soltera y domicilio real y legal en la calle de los Estados N° 525, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTAMO, ad referendum del señor Intendente Municipal en el marco de la reglamentación del programa Apoyo Financiero a Microemprendedores, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

- a. EL MUNICIPIO otorga y EL PRESTATARIO acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será ADQUISICION DE EQUIPAMENTOS PARA ESTETICA CORPORAL que deberá ser invertido en dicho emprendimiento en el lapso de treinta (30) días, a partir de la suscripción del presente convenio.
b. EL ORGANISMO DE APLICACION podrá en el caso de la adquisición de bienes y/o maquinarias que influya en su patrimonio, esta se podrá prestar como garantía real en un 100% sin detrimento de la aplicación del artículo 8° punto a), la que el renunciado a través de la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas podrá cancelar directamente al proveedor del bien preñado.
c. EL PRESTATARIO esta obligado a probar la inversión del préstamo del que ha sido beneficiario, debiendo presentar en un lapso no mayor a 30 (treinta) días en la Dirección de Desarrollo Local, la correspondiente documentación respaldatoria, bajo apercibimiento de la caducidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.
d. EL PRESTATARIO deberá obtener en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, la habilitación municipal a inscripciones impositivas y provisionales de ley, bajo apercibimiento de la caducidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.

SEGUNDA: El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), siendo el mismo retributable por parte de EL PRESTATARIO en dinero en efectivo en CUARENTA Y DOS (42) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 739,95), que serán abonadas a partir del 15 de marzo de 2012 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 0,5% mensual sobre adicón de deuda de capital, según detalle que se presenta adjunto en el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA: EL PRESTATARIO gozará de un período de SEIS (6) cuotas de gracia de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 150,00), para amortizar el préstamo. Durante dichos períodos devengará el 0,5% sobre saldos de deuda de capital, de aporte obligatorio, importe que será abonado mensualmente a partir del 15 de septiembre de 2011, según se detalla en el Anexo A mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

CUARTA: En caso de incumplimiento en el pago de los vencimientos en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital como de capitalización, la mora se producirá automáticamente en necesidad de infracción ni requerimiento alguno y devengará un interés punitivo del 2 % mensual sobre el monto adeudado.

QUINTA: La falta de pago por parte de EL PRESTATARIO, de tres (3) cuotas consecutivas en los plazos pactados, implicará la caducidad de pleno derecho del préstamo, y de los plazos estipulados en el mismo, y facultará a EL MUNICIPIO a exigir el cobro de la totalidad de lo adeudado con más los intereses punitivos correspondientes, por vía ejecutiva, pactándose expresamente con carácter de título hábil, a tales efectos, el presente Contrato, sin necesidad de previa preparación de vía o otación alguna para el reconocimiento de las firmas insertas en él.

SEXTA: EL PRESTATARIO podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

SEPTIMA: Se establece que la tenencia por parte de EL PRESTATARIO de un comprobante de pago...

OCTAVA: EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo más sus intereses, demás accesorios, de sus eventuales renovaciones y de todas las demás obligaciones a cargo del PRESTATARIO, este gravará con derecho real de prenda en primer grado a favor del MUNICIPIO I (un) automotor, marca CHEVROLET, modelo MERIVA GLS EASYTRONIC 1.8 30HC, s/po BECOM 3 PUERTAS, dominio H6A234, motor marca CHEVROLET, motor N° H10022470, chasis marca CHEVROLET, chasis N° 9802K15208972005, MODAÑO 2006. El bien preñado es propiedad del Sr. ACIAR BREVIERE David Ariel, DNI N° 23.733.396. El titular del bien preñado se obliga a registrar con el pago hasta cancelar la totalidad de las cuotas de los impuestos, tasas y contribuciones que afectan al bien preñado y contratar un seguro, como mínimo, de cobertura Responsabilidad Civil, robo total, incendio total y daño total, con oneroso a favor del Municipio de Río Grande, en calidad de acreedor prestatario, presentando todos los meses el comprobante de pago en la Dirección de Desarrollo Local. Asimismo, suscribe el presente contrato de préstamo la Sra. OLMEDO, Anilda Elena, D.N.I. N° 26.265.038, de estado civil casada y con domicilio real y legal en Karachok N° 72, quien asume en carácter de garante, fidejador solidario y principal pagador, renunciando al beneficio de excusión, interposición y aviso previo, por el total en concepto de garantías del total de la suma de dinero recitado por EL PRESTATARIO, con más el aporte obligatorio para capitalización intereses punitivos, costas y costas judiciales en caso de ser reclamado por esta vía.

NOVENA: EL PRESTATARIO no podrá variar el destino del préstamo sin aprobación previa del MUNICIPIO, bajo apercibimiento de producirse la caducidad del Contrato, facultándose a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato. En tal sentido, EL PRESTATARIO se obliga a presentar a EL MUNICIPIO, la documentación que demuestre la aplicación de los recursos del préstamo.

DECIMA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar en el local donde funciona el emprendimiento de EL PRESTATARIO, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

DECIMO PRIMERA: EL PRESTATARIO se obliga a registrar las compras y ventas así como los pagos y los cobros y suministrar mensualmente esta información a EL MUNICIPIO a quien le utilizará sólo con fines estadísticos para analizar la evolución del emprendimiento e identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

DECIMO SEGUNDA: Si como resultado de las inspecciones establecidas en la cláusula DECIMA se verifican irregularidades y/o devios injustificados, como también el incumplimiento de lo establecido en la cláusula Decimo primera, dará derecho a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato.

DECIMO TERCERA: EL PRESTATARIO se obliga a asistir a aquellos eventos de capacitación y/o asistencia empresarial que sea convocados por EL MUNICIPIO.

DECIMO CUARTA: EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato en los siguientes casos:

- a) Si se tratare embargo, intabación, secuestro y otras medidas precautorias sobre bienes de EL PRESTATARIO
b) Si se presentare EL PRESTATARIO en concurso preventivo, pérdida de quiebra propia o por la solicitud de quiebra formalizada por terceros y no levantada en la primera oportunidad procesal posible.
c) Si EL PRESTATARIO no comunicare fehacientemente a EL MUNICIPIO, dentro de las veinticuatro horas de producido todo hecho adverso que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente su patrimonio.

DECIMO QUINTA: A los efectos que hubiere lugar, las partes, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios, de Primer Instancia de lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 23 días del mes de julio de 2011.

PLANILLA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

Table with columns for 'Monto Prestado', 'Fecha de inicio', 'Monto Obligado', 'Fecha de Pago', 'Monto de Cuota por año', 'Cantidad de Cuotas por año', 'Porcentaje de Interés', 'Cuota de Interés', and 'Monto de la Cuota'. Includes a small table for 'Monto Prestado' with values \$ 30.000,00, 12-29-11, 3 años, \$ 300.000,00, and \$ 150,00.

CUADRO : COMPOSICION DE CUOTAS. Table with columns: Periodo, Amortización, Saldo de Cuota, Total, Total a Pagar, Fecha de Vencimiento, Saldo Final. Lists 42 periods from March 2012 to February 2013.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the amortization plan.

Notary Public section (ACTUACION NOTARIAL) with stamp 'F 00131416'. Contains text: 'Río Grande 21 de julio de 2011 En mi carácter de Escribano... Javier A. GIACCIANI, Titular del Reg. N° 12 de la Pcia de T. del Fuego... CERTIFICADO PRIMERO: Que las Firmas... ERIC VANESA ATAMPIZ, D.N.I. 24.234.038, ANILDA ELENA OLMEDO, D.N.I. 26.265.038, y DAVID ARIEL ACIAR BREVIERE, D.N.I. 23.733.396, a quienes identifico en los términos del artículo 1002 del C.C., tercer párrafo... SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar por sí, en contrato de préstamo con la Municipalidad de Río Grande... TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de ACTA N° 188 del Libro de Requerimientos N° 156, doy fe. Se certifica solamente la firma del prestatario y garantes en hoja de actuación notarial F 00131416 y anexo G 00043826 y G 00043827.' Includes a stamp 'COPIA REGISTRADA' with number 7324 and date 02 AGO. 2011.

El presente pagaré con garantía de sueldo firmado por la Sra. OLMEDO, Anilda Elena, D.N.I. Nº 26.265.038, es en concepto de garantía solidaria por el Préstamo Municipal contraído por la Sra. ATAMPIZ Erica Vanesa.

Formulario de inscripción de garantía de sueldo. Incluye datos de la titular (Anilda Elena Olmedo), el monto del préstamo (24005) y la municipalidad (Río Grande).

Formulario de inscripción de garantía de sueldo con sellos y firmas. Incluye sellos de 'RIO GRANDE 03' y '25 JUL 2011', y firmas de los funcionarios del registro.

Formulario de inscripción de garantía de sueldo con datos de identificación del acreedor y del automotor. Incluye datos de Sebastián Elcano y un vehículo Chevrolet.

Formulario de inscripción de garantía de sueldo con datos de identificación del acreedor y del automotor. Incluye datos de David Ariel Acar Breviere y un vehículo Chevrolet.



CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 83/11 (SOYSP-D.P.Y.)

- Entre el Sr. Carlos Antonio NETTO, D.N.I. N° 92.814.518, con domicilio real y legal en calle Obligado 333 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.C. ALFREDO JULIO BOGADO ONI N° 14.687.078, "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** EL LOCADOR de en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) vehículo Marca KIA-4x4- Modelo 2009, Dominio HYH-261, con una capacidad de carga de 1.200(un mil doscientos) Kilogramos, para ser imputado a la partida "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS".

**SEGUNDA:** El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$68,75.- (son pesos sesenta y ocho con 75/100) siendo el total de horas a contratar sesenta y cinco (600) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 41.250,00.- (SON PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).

**TERCERA:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día diez (10) de junio del dos mil once. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

**CUARTA:** EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

**QUINTA:** EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad/es afectada/s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

**SEXTA:** EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceras personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causaren.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

desempeño; incendio; robo; Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**DÉCIMA:** La esta totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s en las siguientes condiciones:  
 a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes y/o psicotrópicos.  
 b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.  
 c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO no asume responsabilidad alguna con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por éste durante la ejecución del presente contrato.

**NOVENA:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR ocasionará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la/s causal/es, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, evento o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuado reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

**DÉCIMA:** Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabiliza por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

**DECIMO PRIMERA: FACTURACION:** EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días contados de su presentación siempre que la misma concorde con la aplicación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

**DUODÉCIMA:** EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

**DECIMO TERCERA: GARANTIA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 4.125,00.- (SON PESOS CUATRO MIL CIENTOVEINTICINCO), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitor de dicha Garantía.

**DECIMO CUARTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someterán a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 25 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diez (10) días del mes de Junio del dos mil once.

Carlos Antonio NETTO  
 D.N.I. N° 92.814.518  
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

RESOLUCION N° 1872/11

Rela la disponibilidad del Sr. Intendente

LEG.	DIG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCION	DIRECCION	PERIODO
494	3	ZIMMERMAN ELENA ROSA	18	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	01/07/2011 al 30/09/2011

Secretaría de Gobierno

LEG.	DIG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCION	DIRECCION	PERIODO
4394	0	RIGUELMO ARNALDO ANDRES	10	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA PRIVADA	01/07/2011 al 30/09/2011
4324	8	VERGARA ROSA BEATRIZ	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/07/2011 al 30/09/2011
4544	8	VIVES MARIA ISABEL	10	ADMINISTRATIVA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/07/2011 al 30/09/2011
4540	2	TEVEZ OLGA NORMI	18	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/07/2011 al 30/09/2011
4647	1	CORCOBA CARLOS FELICIANO	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/07/2011 al 30/09/2011
4548	6	ESPINOSA LEONEL EDUARDO	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	COORDINACION ADMINISTRATIVA	01/07/2011 al 30/09/2011
344	5	HERNANDEZ JOSE AMARU	09	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL BATAJON MUNICIPAL	01/07/2011 al 30/09/2011
3728	1	GONZALEZ EDUARDO DAVID	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
3024	5	VOLA STELLA MARIS	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
4481	2	ACKERMAN VITTOR RAMIRO DIDIER	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
4487	1	QUEDA EDUARDO JAVIER	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
4498	8	BECA ARANCIBIA JUAN GABRIEL	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
4408	7	PIAZZALI MIGUEL ANGEL	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011

08 AGO. 2011

  
 Alfredo Bogado Oni  
 SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

  
 Jorge Luis Mantón  
 INTENDENTE

"Las Islas Malvinas-Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Secretaría de Gobierno

LEG.	DIG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCION	PERIODO
4800	4	MACRINO CORONADO DAVID AARON	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
4801	2	RICO OSVALDO RAMÓN	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
4802	1	VERDON CLAUDIA ECE	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
4803	8	CARLAITE HECTOR RUBEN	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
4804	7	TRINYO CLAUDIO MAN	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
4805	8	GOMEZ RICARDO RAMON	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
4810	1	HERNANDEZ SANTIAGO JAVIER	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
4815	2	CARRERA GERARDO MATIAS	18	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
4818	1	ALBERON MARIANO CARLOS MARCELO	12	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
4819	7	VILLARROEL RAUL ABEL	10	INSPECTOR DE TRANSITO	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO	01/07/2011 al 30/09/2011
3238	8	GAZON NORMA IVONE	10	INSPECTOR DE COMERCIO	DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA	01/07/2011 al 30/09/2011
3473	8	VERON SANDRA PAULA	10	INSPECTOR DE COMERCIO	DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA	01/07/2011 al 30/09/2011
3884	5	MACIEL HECTOR JAVIER	10	INSPECTOR DE COMERCIO	DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA	01/07/2011 al 30/09/2011
4520	8	TOLABA ADRIANA BEATRIZ	18	INSPECTOR DE COMERCIO	DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA	01/07/2011 al 30/09/2011
4553	1	NAVARRO MARIA FLORENCIA	21	ADMINISTRATIVA	PRENSA Y DIFUSION MUNICIPAL	01/07/2011 al 30/09/2011
4558	2	BARRIOS CLAUDIO GERMAN	18	CAMPOGRAFICO	PRENSA Y DIFUSION MUNICIPAL	01/07/2011 al 30/09/2011
4813	8	FUTELLI MARCELO ADRIAN	18	ADMINISTRATIVO	DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS	01/07/2011 al 30/09/2011
4812	8	ALANCAY ROMA	10	ADMINISTRATIVO	DIRECCION MUNICIPAL DE COMBATIENTES DE MALVINAS	01/07/2011 al 30/09/2011

08 AGO. 2011

*[Signature]*  
 W.P. Pineda S. F. Pineda  
 SECRETARIO DE FINANZAS

*[Signature]*  
 Jorge Luis Martín  
 INTENDENTE

*[Signature]*  
 MARIA CRISTINA  
 SECRETARIA DE GOBIERNO

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Secretaría de Finanzas

LEG.	DIG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCION	PERIODO
4801	4	VELAZQUEZ DIEGO MARTIN	18	ADMINISTRATIVO	TESORERIA GENERAL	01/07/2011 al 30/09/2011
4806	0	PUCIO SANTIAGO RAFAEL	18	ADMINISTRATIVO	TESORERIA GENERAL	01/07/2011 al 30/09/2011
4846	4	GAJCA MARIN FRANCISCO JAVIER ENRIQUE	10	ADMINISTRATIVO - DIVISION DIGITALIZACION	DIRECCION MUNICIPAL DE RENTAS	01/07/2011 al 30/09/2011
4807	1	RODRIGUEZ ESTELLA MARIE	21	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE HABERES	01/07/2011 al 30/09/2011
4811	0	BAUCEDO CARDUNA NELEDA MARCELO	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE HABERES	01/07/2011 al 30/09/2011

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

LEG.	DIG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCION	PERIODO
4816	8	BARRIOS DENISO FABIAN	18	ADMINISTRATIVO	SECRETARIA PRIVADA	01/07/2011 al 30/09/2011
4814	4	TEJADA ANDRADE ENDO EMILIANO	10	TAREAS GENERALES	COORDINACION CEMENTERIO MUNICIPAL	01/07/2011 al 30/09/2011
4467	3	OSANDO ALFONSO MAURICIO	10	PS - TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/07/2011 al 30/09/2011
4469	0	DELANNARE DANIEL FERNANDO	10	PS - TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/07/2011 al 30/09/2011
4481	1	SUERETA JONATAN MAURILIANO	10	PS - TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/07/2011 al 30/09/2011
4492	0	BORQUEZ MUÑOZ LUIS ALBERTO	10	PS - TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/07/2011 al 30/09/2011
4465	8	AMADO ARIEL ALEJANDRO	18	PS - TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/07/2011 al 30/09/2011
4484	8	CORONEL LEANDRO GASTON	12	PS - TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/07/2011 al 30/09/2011
4388	4	QUINTEROS MAURO DARIAN	10	PS - TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/07/2011 al 30/09/2011
4508	0	RAMIREZ GUSTAVO CESAR	10	PS - TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	01/07/2011 al 30/09/2011

*[Signature]*  
 W.P. Pineda S. F. Pineda  
 SECRETARIO DE FINANZAS

*[Signature]*  
 Jorge Luis Martín  
 INTENDENTE

*[Signature]*  
 MARIA CRISTINA  
 SECRETARIA DE GOBIERNO

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Secretaría de la Producción						
LEG.	DIG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Comisión
4543	8	BORRERO GARY BERNARDITA DEL CARMEN	13	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL	01/07/2011 al 30/09/2011

Secretaría de Asuntos Sociales						
LEG.	DIG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Comisión
4829	8	CEAS YANINA SOLEDAD	10	TALLERISTA - COORDINACION TALLERES	CULTURA	01/07/2011 al 30/09/2011
3728	7	CURLETTO SUSANA DEL CARMEN	22	ADMINISTRATIVA	DESARROLLO HUMANO	01/07/2011 al 30/09/2011
4438	3	SANCHEZ NANCY ULIANA	21	ASISTENTE SOCIAL	DESARROLLO HUMANO	01/07/2011 al 30/09/2011
4445	8	FRANCONI MARIA CONSTANZA	22	ASISTENTE SOCIAL	DESARROLLO HUMANO	01/07/2011 al 30/09/2011
4342	7	ISUTIKERREZ DAMIAN ELOY	22	KINESOLOGO Y FISIATRA - CTRO. REHABILITACION "MAMA MARGARITA"	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/07/2011 al 30/09/2011
4484	8	URQUIZO CECILIA FANNY MARIA	22	AID. JEFAURA DEL CENTRO DE ATENCION COMUNITARIA Nº 1 "VICENTE FERREY"	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/07/2011 al 30/09/2011
4551	8	VASQUEZ PISELLI VANA	21	TÉCNICA EN LABORATORIO CLÍNICO E HISTOPATOLOGÍA - C.A.C. Nº 1	DIRECCION DE SALUD COMUNITARIA	01/07/2011 al 30/09/2011
3687	8	FLESSATTI MARCELO ADRIAN	20	ENCARGADO RESIDENCIA ESTUDIANTE EN LA PLATA	ADMINISTRACION	01/07/2011 al 30/09/2011
3794	8	POZZO JOSE LUIS	23	ENCARGADO TURNO NOCHE - RESIDENCIA ESTUDIANTE LA PLATA	ADMINISTRACION	01/07/2011 al 30/09/2011
4817	8	DOLDAN PERERA CARLA	21	ADMINISTRATIVA - DIVISION HISTORIA, ANTROPOLOGIA Y CS. NATURALES	DIRECCION DE MUSEO MUNICIPAL	01/07/2011 al 30/09/2011
4555	4	TOKAR BARBARA	22	PSICOLOGA	DIRECCION GENERAL AREA MUNICIPAL DE SALUD	01/07/2011 al 30/09/2011

*[Firma]*  
 Sr. Sr. Ricardo R. S. Flores  
 SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES

*[Firma]*  
 Jorge Luis Martin  
 INTENDENTE

*[Firma]*  
 Sr. Sr. Ricardo R. S. Flores  
 SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Agencia Municipal de Deportes y Juventud						
LEG.	DIG.	APELLIDO Y NOMBRE	CAT.	FUNCIÓN	DIRECCIÓN	Período Comisión
3321	8	ORLANDO RODRIGEL CELINA	18	PERSONAL DE MAESTRANZA - CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL	DEPORTES	01/07/2011 al 30/09/2011
4407	8	CARDENAS LEVIDOY EVA MARIA	18	PERSONAL DE MAESTRANZA - COORDINACION NATATORIO MUNICIPAL	DEPORTES	01/07/2011 al 30/09/2011
4480	7	DERIA MUÑO ESTEBAN	22	AID. JEFAURA DEPARTAMENTO GUARDAVIGIAS - COORDINACION NATATORIO MUNICIPAL	DEPORTES	01/07/2011 al 30/09/2011
4488	8	CAVA MAXIMILIANO DIORONES	13	INSTRUCTOR DE AJUDO	DEPORTES	01/07/2011 al 30/09/2011
4684	8	FORTE CESAR ALEJANDRO	19	GUARDAVIGIAS - COORDINACION NATATORIO MUNICIPAL	DEPORTES	01/07/2011 al 30/09/2011
4829	2	ETCHEVERRIA DANIEL ARTURO	21	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION	01/07/2011 al 30/09/2011

Río Grande, 08 AGO. 2011

*[Firma]*  
 Sr. Sr. Ricardo R. S. Flores  
 SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES

*[Firma]*  
 Jorge Luis Martin  
 INTENDENTE

*[Firma]*  
 Sr. Sr. Ricardo R. S. Flores  
 SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES

CONTRATO DE OBRA N° 113/2011 (SOVSP-DMSP)

Entre la empresa PROPAGACION S.A., con domicilio real y legal en calle Piedrabuena N° 257 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Sra. CARMEN UGAZ PEÑA, D.N.I. N° 93.753.938, en su carácter de apoderada, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.887.878, "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen celebrar el presente Contrato de obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete a llevar y obliga a entregar a partir de la firma del Acta de Inicio, los materiales para la obra "ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS; ZONAS 1, 2, 3 Y 4 - 1° REQUERIMIENTO - AÑO 2011", en jurisdicción del Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en un todo de acuerdo con cómputos y Pliegos de Condiciones y Especificaciones que ha tenido a la vista al presentar su planilla de computo y presupuesto, en la Licitación Privada N° 51/11 efectuada el día veintinueve (29) de Junio de 2011, reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Inspección será encargado de supervisar la entrega del material que se detalla en la cláusula tercera

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte N° 2246/11, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planillas de la Licitación e Instrucciones, Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Acta de recepción provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de medida, obligándose a LA CONTRATISTA, a proveer la totalidad de los materiales solicitados en la Licitación Privada 51/11, EL MUNICIPIO se obliga a pagar a LA CONTRATISTA por la total y correcta provisión de los materiales, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 120.218,00).

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de quince (15) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna, si el Acta de Inicio de Obra no es suscripta en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: El certificado de Obra - Acopio será confeccionado por LA CONTRATISTA de acuerdo a los materiales entregados, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. El mismo será remitido a la Dirección Municipal de Servicios Públicos de EL MUNICIPIO para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación del certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la prórroga del período para el pago, comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente, con las correcciones del caso. El pago se hará efectivo a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de las obligaciones, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO, una garantía por la suma de \$ 6.010,93 (SON PESOS SEIS MIL DIEZ CON 93/100), importe equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato. Dicha Garantía será reintegrada a LA CONTRATISTA en el momento que finalice la provisión, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra que el plazo de garantía será el que fije el fabricante para cada material en particular. A partir de la fecha del Acta de recepción provisoria, siempre y cuando no hubiere multas y/o cargos pendientes.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 21 días del mes de Julio de dos mil once.

CARMEN UGAZ PEÑA  
D.N.I. N° 93.753.938

ALFREDO JULIO BOGADO  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
M.M.O.

CONTRATO DE OBRA N° 112/2011 (SOVSP-DSP)

Entre la empresa Z.E.U.S., con domicilio real y legal en calle Islas Malvinas N° 2841 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. ANGEL RAFAEL CORTES D.N.I. N° 16.807.745, titular llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.887.878, "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, convienen celebrar el presente Contrato de obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con el presupuesto presentado, la ejecución de los trabajos para la Obra: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CALEFACCION DE EDIFICIOS MUNICIPALES AÑO 2011", que comprende la provisión de mano de obra, equipos, herramientas necesarias y repuestos para el servicio de mantenimiento a treinta y ocho (38) equipos de calefacción de aire caliente, diecisiete (17) calderas, quince (15) fan-coils, dos (02) cortinas de aire caliente y trece (13) equipos irradiadores de calor, durante los siete (07) días de la semana y durante las veinticuatro (24) horas del día para mantenerlos en correcto estado de funcionamiento y operatividad; el servicio de mantenimiento incluye: a) Mantenimiento preventivo programado: Este servicio estará basado en las necesidades específicas de cada equipo y dispositivo en particular, según lo determinen las normas técnicas señaladas por EL MUNICIPIO. El mantenimiento incluirá entre otros: lubricación, ajustes, limpieza de filtros y cámaras de combustión, etc. así como pruebas de los equipos objeto del Contrato, y será ejecutado durante todo el tiempo que rija el presente contrato. b) Mantenimiento no programado "correctivo": Hecho sobre la base de llamadas, incluye: ajustes, reparación, reemplazo de partes, piezas y partes inservibles y/o deterioradas. Los costos que incurrían los repuestos que deban sustituirse por otros nuevos serán soportados por LA CONTRATISTA la cual se hará cargo por un único precio mensual del mantenimiento preventivo y/o correctivo, estableciendo que todo material y/o pieza a reponer se encuentra incluida en la oferta. c) Equipos irrecuperables: En el caso de dar de baja un equipo irrecuperable, la reposición del mismo será a cargo y costo de EL MUNICIPIO, previo informe del área correspondiente para la baja en los lugares determinados y detallados en las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio. Todos los aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expte. "O" N° 2241/11 cuyo R.M. es la N° 1708/11, reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Inspección será la encargada de supervisar los trabajos.

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte "O" N° 2241/11, Propuesta de Oferta de LA CONTRATISTA de fecha 01/07/2011, Acta de Inicio de los trabajos contratados, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva. LA CONTRATISTA efectuará una revisión preventiva a los equipos, propiedad de EL MUNICIPIO, a fin de determinar los servicios a prestar, incluyendo los repuestos y accesorios necesarios para que los Equipos se encuentren operativos. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Ajuste Alzado, siendo el precio total convenido, la suma de \$ 667.534,47 (SON PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO, CON 47/100), según surge de la documentación adjunta según Cláusula Segunda. A los fines de la ejecución del mantenimiento, LA CONTRATISTA, deberá contar con los herramientas y personal idóneo necesario indicado en su Oferta, previo a la firma del Acta de inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de noventa y cuatro (94) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna, si el Acta de Inicio de Obra no es suscripta en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos efectuados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección Municipal de Servicios Públicos de EL MUNICIPIO para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago, comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO, deducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco por ciento (5%) del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparación, importes éstos que serán reintegrados en su totalidad, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO, una garantía por la suma de \$ 32.876,72 (SON PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 72/100), equivalentes al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, constituida en Póliza de Garantía, Aseguradora MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A. Dicha suma le será reintegrada a LA CONTRATISTA una vez finalizado el presente Contrato, siempre y cuando la misma haya cumplimentado con los trabajos de mantenimiento requeridos en forma normal.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dos días del mes de Agosto de dos mil once.

ANGEL RAFAEL CORTES  
D.N.I. N° 16.807.745

7327

10 AGO, 2011

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO Y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la U.N.P.S.J.B., de ahora en más LA FACULTAD, representada en este acto por el Lic. Gustavo ORDNA, DNI. N° 13.630.659, en su carácter de Delegado Académico de LA FACULTAD en la sede Ushuaia, con domicilio legal en la Ruta Nacional N° 3 Km 4 de Comodoro Rivadavia - Prov. De Chubut, por una parte. Y el Municipio de Río Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, de ahora en más EL MUNICIPIO, por la otra, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge A. MARTÍN con domicilio legal en calle El Cano N° 203 acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación, al que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRELIMINAR: Se deja expresa constancia del interés común en desarrollar acciones que permitan enriquecer la oferta académica que la Universidad desarrolla en la Provincia de Tierra del Fuego. Considerando las dificultades emergentes de la densidad y disposición poblacional en la zona austral, se considera que a través de la implementación de carreras con modalidad "a distancia" o "semi presencial" es posible cubrir las legítimas expectativas de desarrollo cultural y profesional de la población. El presente convenio se redacta en el espíritu de la Ley Nacional N° 26559, la cual garantiza los derechos adquiridos de los diferentes cuadros de la Sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en el traspaso a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, y a quienes se han inscripto a partir del ciclo lectivo 2011. Para el logro de esos fines LA FACULTAD y EL MUNICIPIO se comprometen a colaborar de la siguiente forma:

- CLAUSULA PRIMERA:** EL MUNICIPIO se compromete a proveer:
- 1) En la ciudad de Río Grande, un lugar físico adecuado que funcione como oficina de coordinación y un aula para el dictado de las tutorías, y servicio de internet dentro de las posibilidades funcionales de EL MUNICIPIO.
  - 2) Un ámbito adecuado para la realización de encuentros entre tutores y alumnos en la oportunidad que en cada caso se estipule.
  - 3) EL MUNICIPIO se compromete a proveer un monto fijo establecido en PESOS CINCO MIL CEN 00/100 (\$ 5.000,00) por mes, a partir del mes de Agosto hasta Diciembre de 2011, para ser destinados a gastos de pasajes, alojamiento o víaticos a los tutores que se desplazan desde Ushuaia a Río Grande, los que serán preestablecidos en un cronograma que LA FACULTAD elevará a EL MUNICIPIO, y en el caso de no cumplimentarse los mismos deberán ser recuperados en fecha informada fehacientemente.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El monto fijo establecido se ajustará semestralmente de acuerdo a la ponderación en la evolución de los gastos de víaticos intervinientes, de lo que se dejará constancia en Actas Acuerdos complementarias del presente.

**CLAUSULA TERCERA:** LA FACULTAD se compromete a dar continuidad a la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política en la modalidad "a distancia" a los alumnos que están cursando la misma y a los inscriptos en el presente año. Para llevar a cabo esta implementación se compromete a:

- 1) A proveer el servicio de tutorías en la Ciudad de Río Grande que garantice el nivel académico de los cursantes de la carrera, en la misma.
- 2) Coordinar la distribución del material necesario para el cursado de la carrera.
- 3) Coordinar administrativa y académicamente el desarrollo de la misma. Dejando establecido que los honorarios docentes de los tutores corren por cuenta de LA FACULTAD.
- 4) Proveer el equipamiento mínimo para brindar el servicio de tutorías, de un proyector, una pantalla de 85" con pie, una computadora de escritorio completa con monitor LCD de 18.5", una impresora multifunción, una computadora personal (notebook), una biblioteca sala de dos puertas y material bibliográfico correspondiente.
- 5) LA FACULTAD se compromete a que el presente sea comunicado a la Comisión de transferencia creada por el Artículo 2º de la Ley Nacional N° 26.559 a efectos de garantizar la transferencia del servicio educativo abordado por el presente para asegurar los mecanismos para la continuidad, graduación y certificación de los estudiantes, respetando sus derechos adquiridos.

**CLAUSULA CUARTA:** La coordinación de tareas que se desarrollen en el marco de este Convenio estará a cargo de la Delegación Académica de LA FACULTAD en la Sede Ushuaia de la U.N.P.S.J.B. o de quien LA FACULTAD designe a dicho efecto, previa notificación a EL MUNICIPIO.

**CLAUSULA QUINTA:** En EL MUNICIPIO como contraparte, tomará intervención en todo lo referente al presente convenio la Dirección Municipal de Educación.

**CLAUSULA SEXTA:** La suscripción del presente Convenio no significa un obstáculo para que las partes signatarias puedan concretar Convenios similares con otras instituciones o entidades en fines análogos.

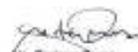
**CLAUSULA SEPTIMA:** El presente convenio tendrá una duración que se extienda desde el 01 de Agosto de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011. En caso que se produzca la transferencia de la Sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, podrá fijarse en las herramientas legales que hagan referencia al presente, nuevos períodos o compromisos. Estos posibles nuevos compromisos o plazos, no deberán disminuir los derechos adquiridos de los estudiantes.

**CLAUSULA OCTAVA:** Cualquiera de ambas partes puede denunciar el presente Convenio preaviso a la otra parte. Si no media causa, el preaviso deberá efectuarse con ciento veinte (120) días de anticipación como mínimo a los efectos de poder dar término a las actividades académicas que están desarrollando en ese período del respectivo Ciclo Académico. De mediar causa imputable a una de las partes, la otra podrá denunciarse en el término que considere conveniente.

**CLAUSULA NOVENA:** Las Partes constituyen domicilio legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo.

**CLAUSULA DECIMA:** LA FACULTAD y EL MUNICIPIO tomarán en forma conjunta o separada los recaudos necesarios para evitar interferencias de cualquier índole que alteren el normal desarrollo de las actividades y relaciones que surjan de los compromisos adquiridos por el presente. Asimismo se obligan a resolver directa y amistosamente entre las partes, por las instancias jerárquicas que correspondan, las diferencias y fallos de entendimiento que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las acciones. Observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y consenso y las mismas se basarán en los principios de la buena fe y cordialidad. En última instancia y ante cualquier diferencia no resuelta mediante los canales normales de comunicación, a los fines legales correspondientes, las Partes acuerdan que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 167 inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 4º del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En fe de lo convenido y para conformidad, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande a los 01 del mes de Agosto del 2011.

  
Lic. Gustavo Ordna

  
Ing. JORGE MARTIN  
Intendente Municipal

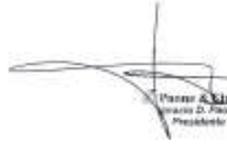
ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 77/11 (SOYSP-DMSP)

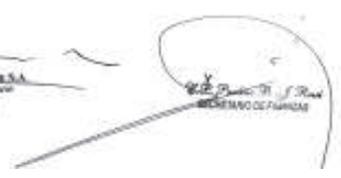
--- Entre la empresa Paone & Cia S.A. constituyendo domicilio legal en la calle Don Bosco N° 1042 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. IGNACIO D. PAONE D.N.I. N° 12.944.101, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas, PAULINO BALTAZAR JESUS ROSSI D.N.I. 26.563.602, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA del Contrato N° 77/11, sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del contrato N° 77/11 ampliando el plazo de obra en 30 (TREINTA) días con lo cual el plazo total de la obra es de 90 (NOVENTA) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio. --

**SEGUNDA:** Los artículos no mencionados en la precedente acta no sufren modificación alguna. -----

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 05 días del mes de Agosto del año 2.011. -----

  
Paone & Cia S.A.  
Ignacio D. Paone  
Presidente

  
Paulino Baltazar Jesus Rossi  
SECRETARIO DE FINANZAS

# RESOLUCION N° 1900/11

## CONTRATO DE OBRA N° 111/11 (SOYSP-DOP)

Entre la empresa AUTOTROL S.A.C.I.A.F. e I. con domicilio especial en calle Fagnano N° 1721 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Gustavo Rey Goyanes DNI N° 16.793.016, en su carácter de Apoderado, mediante Poder de Administración, llamado en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO DNI N° 14.687.078 "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** LA CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada por Resolución Municipal N° 1706/11 de fecha 14/07/11, la ejecución para la Obra: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA RED SEMAFORICA - AÑO 2011", de acuerdo a las condiciones que fija el llamado a Licitación Privada N° 47/2011, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expte N° 2180/11 con su Pliego Tipo de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Cláusulas Generales, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

**SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO:** Expte N° 2180/11, Pliego Tipo de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Cláusulas Generales, Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planillas de la Licitación e Instrucciones. Oferta adjudicada y su documentación, Acta de Apertura, Acta de Adjudicación de la Licitación, Antecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

**TERCERA:** La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de Medida, siendo el monto total convenido, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 24/100 (\$667.351,24). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

**CUARTA:** Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de seis (06) meses corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna si el Acta de Inicio de Obra no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

**QUINTA: FORMA DE PAGO:** Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO reducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO abonará en ocasión de la firma del Acta de Inicio de Obra, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 24/100 (\$ 131.470,24), equivalente al veinte (20%) por ciento del monto del presente contrato, en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, constituida en Póliza de Caucción, la cual será devuelta una vez firmados el Acta de Recepción Provisoria, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

**SEXTA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 86/100 (\$ 32.867,56) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato, constituida en Póliza de Caucción.

**SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA:** Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

**OCTAVA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en la contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los DIECIOCHO (18) días del mes de Julio del dos mil once.

  
GUSTAVO REY GOYANES  
N° 16.793.016

COPIA N° 7330  
MUNICIPIO DE RIO GRANDE

  
ALFREDO JULIO BOGADO  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

# RESOLUCION S.O.Y S.P. N° 052/11

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
18278	Bermúdez Juan	22	20	14
11479	Monte Carlos	43	30	37
18449	Casal Marie	12	4	No registra
20610	Álvarez Jaime	38	33	41
26018	López Jorge	39	No registra	14
26379	Luna Juan	48	28	21
27568	Malmac Leonel	28	25	21
29966	Pereyra Walter	18	18	23
29059	Chávez Francisco	38	28	28
30481	Cabrera Aldo	38	30	38
31291	Valetti Néstor	38	22	18
38156	Lamagna Juan	41	32	32
34951	López Antonio	8	8	14

RIO GRANDE, 17 JUN 2011

  
ALFREDO JULIO BOGADO  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

# RESOLUCION S.O.Y S.P. N° 057/11

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
11517	Vizcaino Ricardo Horacio	3	18	8
12548	Maichil Osamu Jesús Manuel	8	12	8
17884	Parr, Domingo	No registra	No registra	4
27489	Arista Bernardo	8	12	8
38888	Parsons Juan Domingo	10	16	8
40266	Gómez Ángel Oscar	8	8	No registra
42882	Boracón Cesar Ramón	2	3	3
42756	Leguizamón Silvio Leonardo	3	No registra	12
42714	Mac Lachlan Rodolfo Aldo	No registra	12	No registra
42938	Quiroga Esteban Daniel	3	8	No registra
43782	Vargas Mauro Ariel	3	8	8
44481	Gómez José Alberto	10	36	18
44480	Núñez Diego Fernando	2	8	8

RIO GRANDE, 13 JUL 2011

  
ALFREDO JULIO BOGADO  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

# RESOLUCION S.O.Y S.P. N° 058/11

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
9741	Ojeda Ricardo Alberto	17	No registra	No registra
12388	Núñez, Ramón	22	39	23
15688	Cárroba, Carlos Rubén	24	55	21
19541	Garay, Ely	21	27	99
27216	Fuentes, Guillermo Ely	96	17	95
29196	Uribe, Claudio	25	55	No registra
38829	Duma, Rodrigo	13	28	21
31717	Medina, Marcos	02	35	No registra
41815	Mansilla, Victor Hugo	33	11	83
41218	Rodríguez, Manuel	36	33	23
42358	Vileroel, Daniel	33	34	21
43745	Ferreira Guardalberto Miguel Matias	No registra	54	94
44292	Bierco, Sebastián G.	73	41	23
44588	Hernández Castillo, Samuel Alberto	26	25	No registra
44928	Botica, Diego	18	33	89
44768	Flores, Juan	04	57	No registra
44211	Castillo, José Mario	20	No registra	No registra
45225	Bonaffini, Carlos	65	15	No registra
31868	Misicocka, Vicente	No registra	93	11
34693	Pantigua, Carlos	No registra	No registra	86
28523	Anat, Juan Antonio	42	No registra	No registra
39497	Sustamante, David	48	12	10
38423	Villegas, José A.	21	19	20
18816	Pacheco, Oscar	68	07	No registra
22471	Sotomayor, Juan Bautista	82	43	84
41947	Gómez Juan Carlos	18	36	13
41985	Pérez Peralta Juan	99	31	13
41863	Vila Pablo	87	10	No registra

RIO GRANDE, 13 JUL 2011

SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPIO DE RIO GRANDE

# RESOLUCION S.O.Y S.P. N° 063/11

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	PERIODO	HORAS NORMALES	HORAS AL 50%	HORAS AL 100%
10278	Barridos Juan	Junio 2011	No Registra	17	8
11475	Monilla Carlos	Junio 2011	45	41	28
18449	Casal Mario	Junio 2011	4	No Registra	4
20010	Alvarez Jaime	Junio 2011	42	33	45
28015	Lopez Jorge	Junio 2011	38	No Registra	30
28079	Luna Juan	Junio 2011	36	21	21
27467	Vieloso Luis	Junio 2011	No Registra	17	8
27096	Walmoe Leonel	Junio 2011	22	15	16
27804	Barrionuevo Ruben	Junio 2011	31	35	36
29050	Chavez Francisco	Junio 2011	29	36	24
29896	Penaya Walter	Junio 2011	36	41	39
30487	Cabrera Aldo	Junio 2011	40	41	38
31291	Yareli Nestor	Junio 2011	43	43	47
32247	Ruarte Simon	Junio 2011	8	10	8
34857	Lopez Antonio	Junio 2011	39	41	40
38156	Lamagne Juan	Junio 2011	35	41	39

RIO GRANDE, 21 JUL 2011

SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPIO DE RIO GRANDE

## ANEXO - TRIBUNAL DE CUENTAS

# RESOLUCION S.O.Y S.P. N° 062/11

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	PERIODO	HORAS NORMALES	HORAS AL 50%	HORAS AL 100%
11475	Monilla Carlos	Julio 2011	4	10	13
20010	Alvarez Jaime	Julio 2011	4	10	12
28018	Lopez Jorge	Julio 2011	4	No Registra	No Registra
28379	Luna Juan	Julio 2011	4	9	No Registra
27804	Barrionuevo Ruben	Julio 2011	2	9	8
29896	Penaya Walter	Julio 2011	4	9	8
30487	Cabrera Aldo	Julio 2011	No Registra	9	8
31291	Yareli Nestor	Julio 2011	4	9	14
34857	Lopez Antonio	Julio 2011	2	9	7
38156	Lamagne Juan	Julio 2011	4	9	7

RIO GRANDE, 21 JUL 2011

SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPIO DE RIO GRANDE

# RESOLUCION N° 169/11

## ANEXO I

### PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

1.	GASTOS EN PERSONAL	\$ 120.000,00
2.5.6	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 8.500,00
3.1.3	GAS	\$ 4.000,00
3.3.2	MANTENIMIENTO Y REP DE VEHICULOS COMERCIALES	\$ 1.500,00
3.5.1	ALQ Y RAC A INSTS Y PERSONAS	\$ 15.500,00
3.7.8	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 8.000,00
3.9.4	ACTOS CULTURALES	\$ 15.000,00
3.9.5	ACTOS CULTURALES	\$ 2.000,00

**TOTAL** \$ 170.500,00

### PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

2.2	TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 2.000,00
2.9.9	OTROS NO ESPECIFICADOS	\$ 3.500,00
3.3.1	MANT Y REPAR DE EDF Y LOCALES	\$ 2.000,00
3.4.2	SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 20.000,00
4.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 143.000,00

**TOTAL** \$ 170.500,00

1° Vocal Tribunal de Cuentas Municipal  
2° Vocal Tribunal de Cuentas Municipal  
Presidente Tribunal de Cuentas Municipal

Table with 4 columns: ID, Description, Category, and Amount. Rows include various administrative and service categories with values ranging from 5.00 to 270.00.

Página 1

Table with 4 columns: ID, Description, Category, and Amount. Rows include various administrative and service categories with values ranging from 270.00 to 173.00.

Página 2

Table with 4 columns: ID, Description, Category, and Amount. Rows include various administrative and service categories with values ranging from 1.20 to 2.50.

Página 3

Table with 4 columns: ID, Description, Category, and Amount. Rows include various administrative and service categories with values ranging from 2.50 to 2.50.

Página 4

Table with 4 columns: ID, Description, Category, and Amount. Rows include various government departments and their respective budgets.

Página 8

Table with 4 columns: ID, Description, Category, and Amount. Rows include various government departments and their respective budgets.

Página 7

Table with 4 columns: ID, Description, Category, and Amount. Rows include various government departments and their respective budgets.

Página 6

Table with 4 columns: ID, Description, Category, and Amount. Rows include various government departments and their respective budgets.

Página 8



**RESOLUCION T.C.M. N° 169/11**

**ART 1°) DISMINUYASE e INCREMENTESE** loa Créditos originales en las partidas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

**ART 2°) REMITIR** copia al Ejecutivo Municipal.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 30 de junio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 170/11**

**ART 1°) INCORPÓRESE** al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: SRB Argentina de Juan Carlos Reyes CUIT 20-14557013-2

**ART 2°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 30 de junio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 171/11**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de las **Factura B N° 0002 - 00000708** y **Factura B N° 0002 - 00000709** a favor de Levati de Jorge R. Andreo, por la compra de elementos de limpieza, por la suma total de \$ 1.307,10 (Pesos Un Mil Trescientos Siete con 10/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTESE** a la partida presupuestaria **02.09.01.00** el monto total de \$ 1.307,10 (Pesos Un Mil Trescientos Siete con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 172/11**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la factura N° 0024 - 00159040 a favor de UOL de UOL Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 01 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 173/11**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de Factura B 0006-00120617, a favor de la firma TV Fuego S.A: por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$262,08 (Pesos Doscientos Sesenta y Dos con 08/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 262,08 ( Pesos Doscientos Sesenta y Dos con 08/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 174/11**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la factura N° N° 0001-00000891 por la suma de \$14.500,00 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Julio de 2011 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTESE** el pago de referencia, por la suma de \$14.500,00 (PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 175/11**

**ART 1°) DESIGNAR** para desempeñarse como personal de feria de invierno de este órgano de control, a los siguientes funcionarios y empleados: el agente Sr. Gastón Pérez desde el día 12 de Julio de 2011 al 15 de Julio de 2011, el agente Pablo Contreras desde el día 18 de julio al 22 de julio de 2011; y el Sr. Presidente C.P. José Daniel Labroca y la Sra. Vocal María Rosa Muciaccio de guardia pasiva desde el día 12 de Julio de 2011 al 22 de Julio de 2011.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 176/11**

**ART 1°) ADHERIR** en todos sus términos, a lo resuelto mediante Decreto Municipal N° 0409/2011, del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 177/11**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.371,68 (Pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Uno con 68/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0070/2011.

**ART 2°) REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 178/11**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0002-00069801 a favor de X-28 Alarmas de Mas Protección S.A., por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 177,69 ( Pesos Ciento Setenta y Siete con 69/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 177,69 ( Pesos Ciento Setenta y Siete con 69/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 06 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 179/11**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 050224368090610086000120110620 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Estrada N° 523, por la suma de \$ 790,54 (Pesos Setecientos Noventa con 54/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$790,54 (Pesos Setecientos Noventa con 54/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 180/11**

**ART 1°) ACÉPTESE** la ausencia informada por el Presidente del Tribunal de Cuentas, C.P.N. José Daniel Labroca, para el día 07 de Julio de 2011.

**ART 2°) DESIGNÉSE** al Vocal 1° Dra. María Rosa Muciaccio, supla en sus funciones al Presidente, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 036/2009, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.

**ART 3°) REGÍSTRASE,** comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

Río Grande, 07 de julio de 2011

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 181/11**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la Factura B N° 0001 - 00000006, por la suma de \$ 7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), a favor del C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 007/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.04 por un monto total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 07 de julio de 2011

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

**RESOLUCION T.C.M. N° 182/11**

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la Factura B N° 0002 - 00000320, por la suma de \$ 7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura según Anexo I, Prórroga Contrato TCM N° 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.03 por un monto total de \$7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 07 de julio de 2011

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 183/11

**ARTICULO 1°) COMUNICAR** el traslado a la Ciudad de Buenos Aires de la Sra. Vocal María Rosa Muciaccio DNI 11.910.208, partiendo el día 03 de Agosto de 2.011 y regresando el día 13 de Agosto de 2.011; Fiscal Auditor Luis Gabriel Arrieta DNI 25.772.301 partiendo el día 03 de Agosto de 2.011 y regresando el día 10 de Agosto de 2.011; el Auditor Contable Carlos Alejandro Iommi DNI 21.480.124 partiendo el día 03 de Agosto de 2.011 y regresando el día 06 de Agosto de 2.011; y la agente Nadia González Muciaccio DNI 25.844.742, partiendo el día 03 de Agosto de 2.011 y regresando el día 07 de Agosto de 2.011;

**ARTICULO 2°) LIQUIDAR** por Dirección de Administración e imputar a la partida 03.07.02 el importe correspondiente a tres días ( 3 ) días en concepto de viáticos.

**ARTICULO 3°) AUTORIZAR** la emisión de pasajes aéreos tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande para la Sra. Vocal María Rosa Muciaccio, Fiscal Auditor Luis Gabriel Arrieta, el Auditor Contable Carlos Alejandro Iommi y la agente Nadia González Muciaccio.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 08 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 184/11

**ART 1°) ADHERIR** en todos sus términos al Dictamen N° 23 de la Dra. Ana Laura Sánchez Santos con fecha 21 de Junio de 2011, el cual se agrega a la presente.

**ART 2°) REGISTRAR.** Notificar con copia de la presente Resolución y del Dictamen al Concejo Deliberante. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 08 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 185/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura B N° 1675-15351209, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 175,69 (Pesos Ciento Setenta y Cinco con 69/100), correspondiente al mes de Julio de 2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$175,69 (Pesos Ciento Setenta y Cinco con 69/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 25 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 186/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003 - 00052502 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$118,00 (Pesos Ciento Dieciocho con 00/100), correspondiente al mes de Julio 2011, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$118,00 (Pesos Ciento Dieciocho con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 25 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 187/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de correspondiente de la Factura «B» N° 0003 - 00015829 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 916 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 40,46 (Pesos Cuarenta con 46/100), al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 40,46 (Pesos Cuarenta con 46/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 25 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 188/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0003 - 00015828 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Junio de 2.011.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 25 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 189/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el incremento del 15 % (Quince Por ciento) a Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) por incremento en la cobertura de obra social para el pasante a partir del mes de Agosto de 2.011.

**ART 2°) IMPUTAR** el incremento mensual de referencia, a la partida 01.02.05.02. por la suma de \$ 75,19 (Pesos Setenta y Cinco con 19/100) mensual, que será aplicado a partir de la facturación de Agosto 2011, con vencimiento en el mes de Septiembre, del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.-  
Río Grande, 25 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 190/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0001 - 00006579 a favor de Herrasur III de Gueicha Ernesto Fabián, por la adquisición y colocación de cerraduras para ficheros ignífugos de este Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 2.250,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.09.00, por una suma de 2.250,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 25 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 191/11

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** las tramitaciones correspondientes al Agente Auditor Contable Carlos Alejandro Iommi DNI 21.480.124 realizadas en el Expte. N° 080/2011, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 26 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 192/11

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la factura N° 0001-00013205, por un monto de \$ 450,00 ( Pesos Cuatrocientos Cincuenta con 00/100), a favor de Hospital Regional Río Grande, Ntra. Sra. de la Candelaria, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.02 por \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta con 00/100, del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 26 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 193/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura « B » N° 0001 – 00001325 por la suma de Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100 ( \$ 2.900,00) a favor de la firma **Consultores en Informática** de Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura « B » N° 0001 – 00001348 por la suma de Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100 ( \$ 2.900,00) a favor de la firma **Consultores en Informática** de Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago de la Factura « B » N° 0001 – 00001361 por la suma de Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100 ( \$ 2.900,00) a favor de la firma **Consultores en Informática** de Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 4°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$8.700,00 (Pesos Ocho Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 27 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

### RESOLUCION T.C.M. N° 194/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° **0001-00004924** a favor de Diario Provincia 23 de Imagen Provincial S.R.L., por el Servicio de publicación necrológica del Senador Nacional José Martínez, por la suma de \$ 600,00 ( Pesos Seiscientos con 00/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** a la partida presupuestaria **03.09.04.00** el monto total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 27 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

## RESOLUCION T.C.M. N° 195/11

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura C N° 0001 – 00000003, por la suma de \$7.000,00 (Pesos siete Mil con 00/100), a favor de la C.P. Paula Elstner, en concepto de pago de factura según contrato TCM N° 006/2011, en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.04 por un monto de \$ 7.000,00 (Pesos siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de julio de 2011

LABROCA  
MUCIACCIO  
VAZQUEZ

## RESOLUCION T.C.M. N° 196/11

**ART 1°) RECOMENDAR** al Municipio de Río Grande respecto a los Expedientes de Obras Públicas el cumplimiento de los plazos contractuales determinados por las partes a fin de evitar los inconvenientes expuestos ut supra.

**ART 2°) RECOMENDAR** al Municipio de Río Grande aperturar un expediente con el objeto de proceder a la investigación de la conducta del agente municipal Gustavo Fried, Director de Obras Viales y/o quienes corresponda, a fin de deslindar responsabilidades en los hechos planteados. Ante el incumplimiento de los deberes a cargo de o los funcionarios actuantes en la tramitación del expediente en tratamiento, en caso de corresponder, se aplique la pertinente sanción disciplinaria prevista en Régimen Jurídico Básico de la Función Pública ante falta de cumplimiento de la normativa vigente aplicable al caso el accionar del o los funcionario actuantes,

**ART 3°) REGISTRAR.** Notificar con copia de la presente Resolución, de los Dictámenes N° 12/2010 – F.L. y N° 13/2010 – F.L., y del Informe de Auditoría N° 01/2009. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de julio de 2011

MUCIACCIO  
VAZQUEZ

# JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

## DECRETO N° 075/11

**ART. 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 00000143330000420110705, presentada por la firma «TELEFONICA», - de Telefónica de Argentina S.A., que asciende a la suma de \$385,17 (pesos trescientos ochenta y cinco con 17/100), correspondiente al servicio telefónico de los números 423867 y 432089, que son utilizados en este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el período del 23/07/2011 al 22/08/2011.

**ART. 2°) IMPUTAR** el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.04, por la suma de \$385,17 (pesos trescientos ochenta y cinco con 17/100); correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

**ART. 3°) REFRENDAR** el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 27 de julio de 2011.

VAZQUEZ  
GALEANO

## DECRETO N° 076/11

**ART. 1°) DAR DE BAJA** como responsable de la Caja Chica de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, al Dr. Héctor A. CALISTO, quien fuera designado por el Decreto N° 033/2011, en razón de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, renuncia que le fuera aceptada por Decreto N° 0189/11, del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ART. 2°) DESIGNAR** con retroactividad al 1° de Mayo de 2011, como responsables de la Caja Chica, asignada a este Tribunal por Decreto N° 003/2011, a la suscripta Dra. Claudia E. VAZQUEZ – en su carácter de Juez Subrogante-; legajo municipal N° 2230/6, D.N.I. N° 17.093.951; y a la Dra. Dora Ester GALEANO, legajo municipal N° 4264/1, D.N.I. N° 16.632.207 – en su carácter de Pro Secretaria Letrada – de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

**ART. 3°) REFRENDAR** el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 27 de julio de 2011.

VAZQUEZ  
GALEANO

## DECRETO N° 077/11

**ART. 1°) APROBAR** la PRORROGA del Contrato de Locación del inmueble sito en Rosales N° 246-Planta Alta, asiento actual de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, por el período 01/08/2011 hasta el 31/07/2012, ello conforme la Cláusula Quinta de dicho contrato, que fuera aprobado por el Decreto N° 070/2010.

**ART. 2°) ESTABLECER** que el monto del canon locatario a partir del 1°/01/2012, se determinará en la época de confeccionar el ejercicio financiero del año venidero.

**ART. 3°) AUTORIZAR** el pago al locador, Sr. DOBRONIC, RICARDO RAUL, DNI N° 13.129.484, del CANNON LOCATIVO MENSUAL, de \$8.000,00 (pesos ocho mil con 00/100); y por el monto total por el período del 01/08/2011 al 31/12/2011, que asciende a la suma de \$40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), de acuerdo a la cláusula Tercera establecida en el Contrato de Locación del inmueble.

**ART. 4°) IMPUTAR** el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.02.01, por la suma de \$40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), a la Partida corres-

pondiente del Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

**ART. 5°) REFRENDAR** el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 6°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 27 de julio de 2011.

VAZQUEZ  
GALEANO

## DECRETO N° 078/11

**ART. 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00004322, presentada por la firma «TOLHUIN IMPRESIONES», - de Rubén Bernardo Ramírez, que asciende a la suma de \$840,00 (pesos ochocientos cuarenta con 00/100), correspondiente a la adquisición de 30 (treinta) RESMAS de PAPEL TAMAÑO LEGAL – COLOR BLANCO de 75g x 8½ « x 14» x 356mm. conforme a la Orden de Provisión N° 012/2011, destinadas al funcionamiento de este Tribunal.

**ART. 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 02.03.01, por la suma de \$840,00 (pesos ochocientos cuarenta con 00/100); correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

**ART. 3°) REFRENDAR** el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 01 de agosto de 2011.

VAZQUEZ  
GALEANO

## DECRETO N° 079/11

**ART. 1°) OTORGAR** al Agente TORRES, Luis Alberto, legajo Municipal N° 1495/8, 12 (doce) días de LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA, comprendidos entre los días 04 y 15 de Agosto de 2011, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 16 de Agosto de 2011, quien asistirá como integrante del cuerpo técnico y delegado de la representación local del «Club Social y Deportivo Juventud Unida Fueguina», al «Torneo Nacional de Clubes – Categoría Juveniles (92/93) 2011», evento que se llevará a cabo en la ciudad de Gualaguaychú – Pcia. de Entre Ríos.

**ART. 2°) REFRENDAR** el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de agosto de 2011.

VAZQUEZ  
GALEANO

## DECRETO N° 080/11

**ART. 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 0001-03152558, presentada por la firma «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», que asciende a la suma de \$878,89 (pesos ochocientos setenta y ocho con 89/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica brindado a las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el período 07/2011.

**ART. 2°) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.01, por la suma de \$878,89 (pesos ochocientos setenta y ocho con 89/100); correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 05 de agosto de 2011.

VAZQUEZ



**SECRETARÍA DE GOBIERNO**